

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía
Versión estenográfica, martes 22 de julio de 2014

Apertura de la sesión y orden del día

Minuta con proyecto de decreto

Por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Formato para el desahogo de la discusión

Posicionamiento de los grupos parlamentarios

Dora María Guadalupe Talamante Lemas, PNA

José Alberto Benavides Castañeda, PT

Ricardo Mejía Berdeja, PMC

Ricardo Astudillo Suárez, PVEM

Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD

Rubén Camarillo Ortega, PAN

Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, PRI

Discusión en lo general

Temas reservados por los grupos parlamentarios

Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas

Industria eléctrica nacional

Productores independientes de electricidad

Votación en lo general

Declaratoria de receso y cita

El secretario diputado Javier Treviño Cantú (10:29 horas): La reunión de la Comisión de Energía se declaró en permanente, el registro de asistencia de esta reunión corresponde al firmado anteriormente, y en virtud de que hay quórum para continuar la reunión, voy a solicitar a la Secretaría dar lectura la orden del día.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Con mucho gusto, presidente.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

2. Presentación de la minuta de la Cámara de Senadores que crea la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad
3. Discusión y votación de la minuta de la Cámara de Senadores que crea la Ley de la Industria Eléctrica

Son los temas a discutir, señor presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, secretario.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Siguiendo el orden del día presentamos a ustedes el texto de la minuta de la Cámara de Senadores que crea la Ley de la Industria Eléctrica, mismo que se recibió con anticipación. Tienen ustedes un ejemplar en la Gaceta Parlamentaria correspondiente.

Quisiera comentarles brevemente, a manera de introducción, que en este proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, se define que la Ley de la Industria Eléctrica adopta un modelo de industria que ha permitido reducir los costos del sector eléctrico en economías avanzadas y en América Latina, además se permite la participación de particulares y de otras empresas públicas como Pemex en la generación del sector eléctrico.

Las empresas de generación podrán contribuir a atender las necesidades de grandes usuarios o usuarios calificados, o de los pequeños usuarios a través de un suministrador de servicio básico a través del mercado eléctrico mayorista.

También el tema de la transmisión y la distribución de energía eléctrica quedarán reservadas al Estado. En esta materia no se darán concesiones. El Estado directamente a través de la Comisión Federal de Electricidad podrá celebrar contratos con particulares.

Se crea un nuevo organismo encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional, del Centro Nacional de Control de Energía, organismo que garantizará la imparcialidad en el despacho y planeación del sector eléctrico; se le dota de un órgano de gobierno con al menos un tercio de consejeros independientes y tendrá un comité de evaluación de su desempeño.

Se crea un mercado eléctrico mayorista donde confluirán generadores y usuarios calificados, suministradores y comercializadores donde la competencia determinará precios que retribuyan a cada generador de acuerdo con su contribución al sistema. Los pequeños consumidores serán atendidos por un suministrador de servicio básico que tendrá tarifas fijadas por el Ejecutivo federal, y para asegurar los menores costos para los usuarios de menor tamaño, deberá adquirir su energía a través de subastas.

Se fortalece a la Secretaría de Energía, dándole la responsabilidad de emitir el Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional, documento que concentrará la planeación del sistema eléctrico, la planeación en generación será indicativa, mientras que para transmisión y distribución será vinculativa.

Se fortalece a la Comisión Reguladora de Energía, quien será responsable de las modificaciones necesarias a las reglas del mercado, de establecer las tarifas de transmisión, distribución y de los demás servicios necesarios para el buen funcionamiento del sistema cuando no sean provistos por el mercado.

Se establecen los certificados de energías limpias, mecanismo vinculativo que transformen obligaciones individuales los objetivos nacionales de energías limpias. Estos objetivos deberán anunciarse por la Secretaría de Energía con tres años de anticipación a su fecha de entrada en vigor y se crea un Fondo de Servicio Universal para financiar las obras de electrificación necesarias para dar acceso a los más de 2 millones de mexicanos que todavía carecen de energía eléctrica.

Estos son algunos puntos generales que incluye este dictamen, la minuta que recibimos del Senado en este proyecto de ley, la de la Industria Eléctrica y de la Ley de Energía Geotérmica y la Ley de Aguas Nacionales.

Vamos a dar curso a esta sesión, como lo habíamos hecho el día de ayer, primero procediendo a los posicionamientos de las diputadas y los diputados de los siete grupos parlamentarios; tendremos después el debate a favor y en contra, y después pasaremos a elaborar una discusión, un debate sobre tres temas fundamentales que hemos aportado los partidos políticos que podemos debatir en esta sesión.

En primer lugar vamos a debatir sobre el modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas. En segundo lugar, vamos a debatir sobre el tema de la industria eléctrica nacional. Y, en tercer lugar, vamos a llevar a cabo un debate sobre los productores independientes de electricidad. Le pediría ahora al secretario, al diputado Juan Bueno Torio, que pudiera llevar a cabo la conducción ahora de la sesión en materia de los posicionamientos.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Diputado Catalino Duarte, si me permite un momentito, por favor, porque necesitamos votar en lo general el orden del día.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: ¿Me puede otorgar la palabra?

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Cómo no, con mucho gusto.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Por supuesto.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: ... el diputado de algunos conceptos que trae la Ley de la Industria eléctrica, lo hizo de manera genérica por pedazos. He observado como Acción Nacional y el PRI, en el Senado, sostiene que ésta es la reforma que requiere el país... al igual que sus aliados, el Verde Ecologista, Nueva Alianza.

Se establecen ya tres puntos para su discusión y, en ese sentido, de manera respetuosa le señalo al PAN y al PRI, y a sus aliados, que a mí en lo personal como diputado de la oposición y guerrerense calentano me es interesante... en este momento con argumentos, no de la manera como lo está exponiendo el compañero, nos digan aquí en esta Cámara federal por qué razón o cuáles son los argumentos de forma y de fondo... aprobar... que vienen defendiendo desde el Senado de la República...

No es una falta de respeto a los legisladores, pero me parece incorrecta la forma en cómo se está planteando la discusión. Más bien llamo a la congruencia política, a Acción Nacional y al PRI para que analicemos artículo por artículo. No es menor cosa lo que se está discutiendo, tiempo tenemos. Existe receso, y además es un tema que va a tener serias repercusiones.

Que nos expongan, que nos digan, escuchamos y con base en ello nosotros los de la oposición haremos nuestros argumentos, porque siempre nos señalan, nos tachan, nos dicen que no son correctas las propuestas que hacemos, las iniciativas que presentamos, pero la oposición no señala alternativas, por eso les agradezco mucho que me dieron la oportunidad de opinar, pero antes de que se vote que nos hagan esa exposición y si no están de acuerdo, como son mayoría que se someta a votación. Si nos ganan la votación adelante.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado. La Mesa Directiva de la Comisión de Energía sesionó y definió el procedimiento, tanto para la sesión de la Comisión de Energía de ayer,

en que desahogamos la discusión, el debate y la votación del primero de los dictámenes, y para el día de hoy también, en donde se ha definido claramente y tendríamos la oportunidad los posicionamientos de cada uno de los partidos muy claro.

Hemos distribuido a su debido tiempo el dictamen, el proyecto de dictamen. Todo mundo lo tiene, lo hemos revisado, lo hemos estado estudiando dentro de la Comisión de Energía y cada uno de los grupos parlamentarios, entonces yo sugeriría que pudiéramos continuar con los posicionamientos y después las expresiones, sobre todo de cada uno de los diputadas y diputados que están registrados para hablar a favor y en contra, y luego que podamos ir justamente a la discusión, al debate muy serio y muy puntual y muy flexible sobre los temas que se han planteado. Tiene la palabra el diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Desde luego que la Junta Directiva tiene opinión, pero quien manda es el pleno de la Comisión y me parece que la propuesta del diputado Catalino Duarte recoge inquietudes que hoy se ven reflejadas en los medios de comunicación, partiendo de la premisa que esta Cámara como Cámara revisora no ha sido exhaustiva.

Nosotros no tenemos manera de en la Junta Directiva, de plantear un esquema tan detallado de artículo por artículo, porque sabemos que no tenemos la mayoría, y me parece que sí frente a otras ocasiones ha habido mayor apertura, pero no es la suficiente, sobre todo porque el Senado de la República se llevó meses en la discusión.

Entonces yo creo que para dejar constancia de cuál es la posición de la Comisión, que se someta a votación la propuesta del diputado Catalino Duarte, que se revise artículo por artículo y si no prosperase, que se siga en el esquema en todo caso que acordó por mayoría la Junta Directiva. Ésa sería mi posición.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Diputado Luis Espinosa Cházaro.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: En el mismo sentido. Si bien es cierto se han puesto temas a discusión, esto de ninguna manera exime que haya la presentación del dictamen. Agradecemos la sucinta presentación que hizo usted, pero dada la magnitud de lo que hoy discutimos debería haber una presentación mucho más profunda por parte del presidente, en este caos en su ausencia de parte de usted en funciones de presidente, y por lo tanto yo sometería a su consideración que se vote justamente si podemos continuar con el formato que la propia mesa, con la mayoría que ustedes han planteado, lleva a cabo en este formato, para dejar patente nuestra posición frente a este desapego a la norma del proceso parlamentario. Entonces respetuosamente le pediría que lo someta a votación.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Con mucho gusto, diputado.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Yo le pediría al secretario que sometiera a votación de los integrantes de la Comisión de Energía el formato que acordamos para el debate de esta mañana por parte de la Mesa Directiva de la Comisión de Energía. Secretario.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Si, presidente, con gusto. Por instrucciones de la presidencia someto a su aprobación el acuerdo establecido por la mesa directiva de la Comisión de Energía, a efecto de darle seguimiento a la conducción de esta sesión que está en sesión permanente la propia Comisión, el acuerdo que acaba de comentar y expresar el secretario en funciones de presidente de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano (votación). Quienes estén por la negativa favor de levantar la mano (votación). Quienes se abstengan, por favor (votación). Gracias. Por amplia mayoría, presidente, asumimos el formato que estableció la Mesa Directiva de la Comisión.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado secretario. Entonces, continuaríamos con el formato de la discusión y pasaríamos a la etapa de los posicionamientos de los partidos. Adelante.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Si me permite, por favor. Por una omisión en la lectura, también necesitamos aprobar el orden del día de hoy. Me voy a permitir someter a consideración de ustedes la aprobación del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo (votación). Abstenciones (votación). Se aprueba el orden del día, señor presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Adelante.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Para dar continuidad con el formato establecido, cedo la palabra a la diputada Dora Talamante, para hacer su posicionamiento.

El diputado Javier Orihuela García: Presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: A ver, dígame.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Adelante, diputado Orihuela.

El diputado Javier Orihuela García: Quisiera que quede establecido en actas y en este formato, que el día de hoy por mayoría de votos se canceló la obligación que tenemos todos los diputados en comisiones de discutir amplia y puntualmente esta ley.

Quisiera que sí quedara en actas y que también lo consignara el Canal del Congreso, para que se exponga ante la opinión pública que la discusión de estas leyes tan importantes efectivamente se están haciendo, pero violando el procedimiento que marca nuestro Reglamento y lo único que quiero es que quede bien explícito, diputado secretario y presidente en funciones de esta sesión.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Cómo no, diputado. Como quedará también evidente que habrá debate en esta sesión. No se preocupe usted, habrá debate. Tiene la palabra para posicionamiento de su partido la diputada Dora Talamante, hasta por siete minutos.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias, diputado. Con el permiso del presidente y secretario. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen de la minuta que crea la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, así como la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, contiene aspectos que modifican de forma radical nuestro sistema eléctrico nacional.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza la transformación estructural del mercado eléctrico nacional representa la oportunidad para mejorar el servicio público eléctrico a partir del impulso a la competencia entre los agentes económicos en la etapa de generación y comercialización de electricidad en el país.

Es importante subrayar que el Estado mexicano conserva la exclusividad de los segmentos de transmisión y distribución, así como la planeación y control del sistema eléctrico nacional, sin perjuicio de que se puedan celebrar contratos con particulares que le auxilien en el desarrollo de estas actividades.

En este dictamen se crea el Centro Nacional de Control de Energía, Cenace, como una organización pública descentralizada, encargada del control operativo del sistema eléctrico nacional, de operar el

mercado eléctrico mayorista y de garantizar el acceso abierto y competitivo a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución, entre otras facultades.

Consideramos que la competencia en la generación permitirá una mayor diversificación de las fuentes de energía que se utilizarán para la producción de electricidad. De igual forma, resulta relevante la apertura del mercado, que al no depender de un solo tipo de suministrador y de tecnología para el abastecimiento eléctrico nacional garantizará mayor seguridad energética al país.

Resulta positivo establecer en la ley la obligación de emitir una evaluación del impacto social, lo cual significa que en la toma de decisiones administrativas sobre proyectos o actividades relacionados con la industria eléctrica, se tomará en cuenta las condiciones de las comunidades en donde se pretenden desarrollar dichos proyectos.

Lo cual es una novedad en el marco jurídico mexicano, que debería implementarse en otros sectores industriales del país. Por otra parte, consideramos un acierto la creación de la Ley Especial para Regular el Reconocimiento, Exploración y Explotación de los recursos geotérmicos, para el aprovechamiento de la energía térmica. Con ello, estaremos identificando y regulando una actividad que carecía en el marco regulatorio, que sin duda promoverá el uso de energías renovables, provenientes de la fuente de energía limpias.

Por lo que vale la pena recalcar, que en materia de energías renovables, hay un paquete de leyes pendientes que este año tenemos el compromiso de concluir. Es cuando, diputados presidente y secretario.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputada, por su participación.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Ahora le sedemos la palabra al diputado José Alberto Benavides, del Partido del Trabajo.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Gracias, presidente. Antes de iniciar con mi posicionamiento, con nuestro posicionamiento, también quería dejar en claro que a nuestro partido, también nos hubiera justado una discusión más amplia, con respecto a este tema o a estos cuatro dictámenes que nos entregó el Senado.

El día de ayer, la discusión, –si le puede llamar así– duró aproximadamente unas cuatro horas, cuatro horas para discutir una ley tan importante como la Ley de Hidrocarburos, se nos hace totalmente insuficiente, máximo que ente Cámara, en otras discusiones de leyes o no sé, –por mencionar algo– quizás alguna comparecencia de algún funcionario, alguna comparecencia rutinaria, dura más que cuatro horas.

Entonces como partido, si quería dejar sentado esto, que nos hubiera justado entrar en una discusión mucho más amplia, con respecto a estos temas tan relevantes que son para el país.

Bien. Independiente del modelo económico implementado en una nación, su importancia estratégica, –la del sector eléctrico– y sus características de monopolio natural, implican una dominación por parte del Estado a través de sus empresas paraestatales.

Existen casos de país que cuentan con una economía abierta, pero con empresas estatales fuertes en el sector eléctrico, que sin duda corroboran la importancia y las ventajas de mantener en manos del Estado, la participación del sector en cada una de las cadenas del sistema.

Dicho lo anterior, estamos en contra de está minuta, por las siguientes razones: En la ley de la industria eléctrica, existen definiciones que dejan espacio para la confusión y en otros casos se dejan

de lado conceptos importantes como el de la distribución de energía eléctrica y el de la potencia. Los cuales son empleados a lo largo de todo el articulado.

Dentro de los objetivos, tanto de la Secretaría de Energía, como de la Comisión Reguladora de Energía, establecidos en el artículo 6 de la ley mencionada, no se promueve el uso de energías limpias, se deja solo la mención de promoción de criterios de sustentabilidad, lo cual no genera ningún compromiso u obligación a las dependencias reguladoras.

No se incluyen a los actos de corrupción, como un caso que implique una separación legal de un participante de los sectores de generación y suministro de la industria eléctrica. Al igual de lo que sucede en el caso de los hidrocarburos, no se determinan impactos económicos ni fiscales, por lo que no podemos saber qué resultados puntuales se presentarán como resultado de la implementación de esta reforma.

Es inaceptable que se permita producir energía eléctrica para usos exclusivos de exportación bajo la figura de abasto aislado. Es decir, seguimos con ese esquema de ser el patio trasero de los Estados Unidos, permitiendo que produzcan y contaminen aquí energía eléctrica que no usaremos.

A diferencia de lo que se establece en la Ley de Hidrocarburos, en el artículo 41, referente a zonas de salvaguarda en áreas de reserva, así como la prohibición de llevar a cabo actividades en áreas protegidas o en áreas que la puedan afectar, no se menciona nada respecto a este tema.

Existen casos en México de proyectos que generarán un evidente daño ambiental y ecológico, como el caso de la hidroeléctrica Las Cruces, en Nayarit.

Se deja gran parte del trasfondo del funcionamiento del sector a lo estipulado en la reglas del mercado, lo cual influirá directamente en las tarifas o los usuarios de suministro básico, es decir, a los hogares.

Esto porque los precios de la electricidad dependerán de negociaciones en etapas previas al suministro.

En la minuta se establece que la Comisión Reguladora de Energía determinará tarifas máximas de los suministradores de último recurso, que están relacionados con el mercado mayorista, pero no se establecen tarifas máximas para el suministro en los hogares.

Es decir, parece que habría una protección a las empresas pero no para los hogares. Esto en el artículo 139.

Existe un conflicto claro respecto a la ocupación de terrenos para las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos y las relacionadas con las actividades del sector eléctrico.

Al ser ambas de utilidad pública y ambas con capacidad de ocupación sobre las demás actividades, existirá un enfrentamiento entre un sector y otro.

La coincidencia es que tanto en esta ley como en la de Hidrocarburos quieren obligar a campesinos a ceder sus tierras. La CFE se divide en subsidiarias o filiales, actuando de manera independiente entre ellas, imponiendo barreras para que éstas operen en conjunto. Y peor aún, se pretende vender segmentos de la CFE hasta que desaparezca.

No cabe duda que en México el gobierno protege más a los monopolios privados que a los del Estado. Y esto lo hemos podido ver en otras reformas como la de telecomunicaciones, ahora lo aplican al sector energético.

Habrà dependencia en la producción, quedando a expensas de los productores de electricidad, sujetándose a los costos de producción que estos impongan.

No se determina cómo se integrará el Consejo del Centro Nacional de Control de Energía, sus comités consultivos, dejando el paso abierto a participantes que aboguen por intereses ajenos a la nación. No se contemplan medidas para el ahorro de energía en ningún apartado de la ley. Se contemplan apoyos focalizados sin definir qué implicaciones tendrían.

Estos apoyos no serán obligatorios, solo se determina la posibilidad de que se implementen. Además, estos apoyos focalizados podrían ser utilizados como propaganda de voto en favor del partido político en el poder.

Los privados carecen de incentivos para llevar la red a zonas de baja rentabilidad, por lo que el tendido eléctrico no está garantizado a toda la población.

Las tarifas no van a bajar para la población en general, o por lo menos no con el esquema que han promocionado de disponibilidad, insumos baratos y productores privados. Esta aseveración es falsa hoy y lo ha sido en los últimos años.

Insistimos en los riesgos de pérdida de control por parte del Estado sobre una industria estratégica y en las dificultades para limitar los beneficios excesivos de los inversionistas privados.

La acción reguladora del Estado en industrias eléctricas liberalizadas es conflictiva y fácilmente manejable por los intereses privados.

No se trata de defender el status quo. Se trata de poner reglas justas que regulen a los competidores y que fortalezcan a las empresas del Estado, dada la importancia de su participación en los sectores estratégicos. No se pueden imitar modelos económicos cuando partimos de una cultura distinta. Estamos en contra de esta minuta porque no garantiza la existencia de un sistema eléctrico integrado y

porque se permiten participaciones de privados que no tiene por consigna el servir al público sino solo de generar utilidades para sí mismos.

El eje central del control de la soberanía nacional, que no solo es la transmisión, distribución de la energía eléctrica, sino también su emisión quedará en manos ajenas implicando terribles consecuencias. Sería todo por mi parte, gracias.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Benavides.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Voy a permitirme dar lectura a un documento histórico, es el discurso del presidente Adolfo López Mateos, sobre la nacionalización de la industria eléctrica; un discurso que pronunció en septiembre 27 de 1970. Un mexiquense, éste sí nacionalista, patriota y además que daba muy buenos resultados en materia económica, todo lo contrario a su paisano actual.

Compatriota, compatriotas –es el discurso, lo cito textualmente–: Al tomar posesión la nación mexicana de la Compañía de Luz se consuma un largo esfuerzo desarrollado por el pueblo de México para tener en sus manos la energía eléctrica que en el país se produce por manos de mexicanos; la nacionalización de la energía eléctrica es una meta alcanzada por el pueblo en el camino de la revolución. Siempre hemos sostenido que alcanzar una meta debe ser punto de partida para más importantes realizaciones y ahora invitamos al pueblo de México a que en posesión de su energía eléctrica acreciente su industrialización para llevar a los hogares de todos, los beneficios de la energía eléctrica y los de la industrialización nacionalización.

Hemos de velar todos porque la industria eléctrica en México se maneje con la mayor limpieza para que todos sus beneficios sean para el pueblo y solo para el pueblo y todos estaremos atentos y vigilantes para señalar con irise de fuego y para castigar de forma adecuada a quienes falten a la lealtad que deben a la patria y al pueblo.

No habrá en la industria eléctrica ni merinos, ni ladrones, porque contamos no solo con la energía del gobierno que habremos de poner en juego, sino con la lealtad de los trabajadores electricistas que habrán de ser soldados permanentes en la vigilancia de los intereses del pueblo. Confiamos en su esfuerzo y en su patriotismo para responderle a México que su industria eléctrica se manejará bien, en beneficio del país, honestamente en beneficio del pueblo, esforzadamente en beneficio de México.

En esta ocasión en que se cumple una etapa más podemos afirmar, México es cada día más soberano, cada día más libre, cada día más independiente por el esfuerzo de ustedes, por el esfuerzo de todos los mexicanos. Adelante, México es nuestro.

Hasta aquí la cita del discurso del Adolfo López Mateos, con motivo de la nacionalización de la industria eléctrica. Cuando él dice merinos ni ladrones, se refería a que en esa época Juan Ignacio Merino que era superintendente en Poza Rica, de Pemex, había separado de su cargo por malos manejos; cosa muy distinta ahora a nuestro Félix Moreno, que fue funcionario, alto funcionario de la Comisión de Electricidad, aquél de los yates y de los sobornos multimillonarios y que fue exonerado por el Tribunal Colegiado Auxiliar de la Décimo Primera Región de la inhabilitación que había sufrido por 17 años.

Quiero hacer esta alusión, aunque luego no les guste que uno hable de historia, porque son dos perfiles muy distintos, dos mexiquenses, uno López Mateos, nacionalista, progresista, patriota y que además fue la mejor época de crecimiento económico del país con el desarrollo estabilizador; y ahora

tenemos un presidente traidor a la patria, entreguista y que tiene la economía del país sumida en un caos.

Hoy México contrario a lo que decía López Mateos es menos soberano, es menos libre y es menos independiente; por eso nosotros no podemos apoyar esta propuesta privatizadora. Tenemos claro que la privatización de la energía eléctrica se ha dado de manera silenciosa, hoy prácticamente en el país la mitad de la energía es producida por empresas privadas, extranjeras fundamentalmente. La empresa Iberdrola es quizá la mayor productora hoy de electricidad, pero quieren consumir este atraco, quieren consumir esta entrega de la industria eléctrica del país y además lo han hecho con base en mentiras.

No es cierto que han bajado las tarifas de la electricidad y no es cierto que van a bajar. Incluso recordemos que se planteó eliminar los subsidios. Ésta fue una propuesta del PAN que luego retiró, pero pende ahí como amenaza en otro artículo de la propia ley, del propio dictamen, la posibilidad de los subsidios o apoyos focalizados, que tras esta verborrea tecnocrática lo que hay es la posibilidad de que retiren estos apoyos y lejos de lo que dice la propaganda mentirosa del gobierno, se incrementen las tarifas.

De tal suerte que estamos en el peor horizonte. Por un lado que se consume ya una privatización abierta de la energía eléctrica en el país y que por otro lado los consumidores no solamente no vean disminuidas las tarifas, sino que al ser el lucro, al ser las ganancias y las utilidades y no las necesidades sociales lo que prime en la industria eléctrica, lejos de bajar estas tarifas van a aumentar. Yo preguntaría ¿qué privatización de servicios ha generado tarifas más bajas para los usuarios de éstos en el país? Desde luego que la respuesta es ninguna.

Creemos que va a seguir siendo lo mismo en esta privatización de la industria eléctrica y por eso nosotros no podemos acompañar este dictamen. Sabemos que van, además, a ir terminando de matar

a la Comisión Federal de Electricidad y por otro lado surgirán los Iberdrola, surgirán otras empresas españolas, aquéllas con las que tiene complicidades el actual gobierno federal y con las cuales tiene negocios. Por eso nuestro voto será en contra de este dictamen.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Ricardo Mejía.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene la palabra ahora el diputado Ricardo Astudillo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias, secretario. Buenos días a todas y todos los compañeros. Yo quisiera comenzar comentando que sí nos gusta la historia –al comentario que hizo nuestro compañero- y por lo mismo que nos gusta, precisamente me parece que necesitamos aprovechar al tiempo máximo aquí en esta comisión lo que tenemos que deliberar el día de hoy. Nos gusta la historia y precisamente no podemos cometer los mismos errores que se hubiesen cometido.

Que tengamos bien claro, por lo menos para el Partido Verde Ecologista de México, que estamos llegando tarde a esta reforma en el ámbito internacional y todos lo sabemos. Estamos en el momento de transformar realmente a nuestro país y como comentaron algunos compañeros ayer, que solamente nosotros aplaudíamos, no. Es diferente aplaudir a reconocer el trabajo que se ha venido trabajando por parte del Ejecutivo, por parte del Senado, por lo menos de nuestros partidos, y que hoy aquí estamos nosotros ratificando.

El crecimiento que ha tenido nuestro país, tanto demográfico como en el desarrollo económico, nos obliga a tener un aumento en lo que tiene que ver con el consumo de bienes y servicios. Para nosotros uno de los sectores más importantes, el cual puede tener la capacidad de poder favorecer este crecimiento y desarrollo en nuestro país, es el energético.

En el Partido Verde estamos a favor de promover el desarrollo sustentable, pero entender lo que es el desarrollo sustentable, -no como también ayer-, que espero que hoy en el debate podamos ser muy específicos en los conceptos y criterios de qué estamos hablando en cada tema para poder trascender.

En el tema de la industria eléctrica garantizar su operación continua, eficiente, segura y en beneficio de los usuarios, con el cumplimiento y obligaciones del servicio público y universal de las energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes. Ese es un punto para nosotros en este dictamen que vale la pena resaltar.

Por muchos años se ha venido desatendiendo, frenando, la inclusión en nuestro país de poder desarrollar al nivel que lo podemos hacer, en el tema de energías limpias y energías renovables.

Hacía falta un marco jurídico transversal que realmente dé certidumbre a las inversiones, ya que sin inversiones no hay una generación de empleo y tecnología, mayor competitividad y mayor productividad. Ese ha sido uno de los obstáculos que hemos tenido como país y que nadie lo puede negar, a que podamos transitar a utilizar los recursos naturales de nuestro país.

Hemos firmado a nivel internacional diferentes convenios en diferentes sexenios y difícilmente los hemos cumplido, como es la reducción de gases de efecto invernadero, como es la generación de energías limpias, precisamente por falta de una regulación transversal que pueda dar certidumbre no solamente a los inversionistas, al Estado que pueda salir fortalecido, sino lo más importante y para lo que estamos el día de hoy aquí, para que los usuarios, los ciudadanos en sus casas, en sus comunidades, en los estados, los dueños de las industrias, de los pequeños comercios, realmente puedan ver aplicada esta reforma que ha propuesto el Ejecutivo federal y que el Senado la ha aprobado y nosotros estamos hoy aquí como Cámara revisora.

La creación del Centro Nacional de Control de Energía, el Cenace, sin duda para nosotros será un instrumento puntual, un instrumento el cual será el encargado de la operación del mercado eléctrico de mayoristas, para que todos los generadores puedan ofrecer su producción y competir sobre las reglas, sobre un marco de reglas las cuales sean las que lo regulen.

Este esquema de obligaciones a los usuarios calificados y a las empresas de suministro eléctrico para la adquisición de certificado de energías limpias, me parece que es un gran avance.

El poder tener hoy en nuestras manos también por primera vez la Ley General de Geotermia, es también apostar a los recursos naturales que hoy estamos teniendo y que estamos desaprovechando desde el Pacífico hasta el Atlántico por la situación geográfica que hoy tenemos en nuestro país y que es muy superior a las economías similares a México y que podemos desarrollarlas.

Asimismo estamos a favor de la reforma que se hace a la Ley General de Aguas Nacionales, la cual tiene que ver con el ordenamiento prácticamente de un programa de monitoreo, a que no exista ninguna contaminación en todo lo que tiene que ver con los mantos acuíferos de nuestro país al momento de desarrollar la exploración, explotación de esta nueva tecnología.

Para nosotros el poder tener la planeación estratégica de infraestructura necesaria en zonas de alto potencial renovable, sin duda es algo que viene a aportar y a dejar claras las reglas del juego en este corto y mediano plazo.

La pregunta o el aseguramiento de los compañeros que dicen que no es cierto que vamos a tener energías a mejor precio, creo que habría que estudiar muy bien todo lo que hemos venido aprobando, no del día de hoy, sino en lo subsecuente porque todo esto que estamos haciendo es un conjunto en lo que por supuesto que, a corto, mediano y largo plazo, vamos a tener energías no solamente más accesibles, de mejor calidad, con mejor infraestructura, con mejor servicio, con mayor seguridad para

todos los mexicanos y que el día de hoy es un gran paso el tener este dictamen en la reforma de la Ley de Aguas Nacionales, la Nueva Ley de Geotermia y la Ley Eléctrica que hoy estamos discutiendo y que esperamos sea un debate, como lo han pedido los compañeros, un debate amplio, un debate donde podamos explicar, exponer en qué estamos de acuerdo, en qué no lo estamos, porque precisamente para eso es esta comisión, para encontrar las ideas de cada grupo parlamentario y que podamos transitar a un acuerdo a favor de los mexicanos y que ellos sean los que decidan, a final de cuentas, qué es lo que quieren y quién de los que estamos aquí estamos demostrando que podemos hacer algo a favor de nuestro país y del sector energético. Es cuanto, presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Ricardo Astudillo. Tiene la palabra ahora... Dígame, diputado.

El diputado. Javier Orihuela García: Hacerle una pregunta al diputado del Partido Verde Ecologista de México.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: ¿Una pregunta o un discurso, diputado?

El diputado Javier Orihuela García: Una pregunta nomás. Preguntarle. ¿Usted asegura que las tarifas de la energía eléctrica van a ser más baratas?

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene la palabra ahora el diputado Luis Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Sólo para constancia porque no se escuchó. El diputado Astudillo lo que contestó es que no lo puede asegurar, efectivamente.

El primer planteamiento que el Grupo Parlamentario del PRD quiere poner en la mesa es que el debate no es una concesión graciosa de parte de acción nacional y del revolucionario institucional y los partidos que los acompañan. Es la esencia de la vida parlamentaria.

Hemos estado discutiendo en días anteriores si debate sí, si debate no, de cómo el debate. El debate es la obligación que tenemos aquí como parlamentarios. El PRD lo pone con toda claridad en la mesa.

Anticipo el voto en contra de nuestro grupo parlamentario por una razón sencilla y entendible para la gente que nos escucha y nos ve en su casa: estos dictámenes son contrarios al interés nacional, esto es, contrario a lo que les pudiera interesar a las y los mexicanos.

Efectivamente, continuaremos dando una discusión con fundamentos técnicos, con lo que nosotros creemos, ostentamos y sostenemos que está en la parte secundaria de estas leyes que hoy discutimos. De pronto enfrente encontramos buenas intenciones: que bajen los precios. No veo a un político en este país que no lo quisiera. Pero en lo que hoy estamos discutiendo no se encuentran esos cómo.

La electricidad es el corazón de la vida cotidiana. Es indispensable para el desarrollo de toda la economía, es un bien de primera necesidad, es estratégica. La electricidad no es un bien como los otros y por tanto las empresas que operan en este sector deberían tener un alto nivel de responsabilidad.

El acceso al servicio eléctrico es considerado uno de los componentes del índice del desarrollo humano. El consumo de electricidad per cápita es también un elemento para conocer el desarrollo de un país.

La electricidad contribuye a la cohesión social, al desarrollo regional equilibrado, a la investigación y al progreso tecnológico. Es por ello que insisto en que la Ley de Industria Eléctrica, tal y como lo establecimos el día de ayer, dicta una acta de defunción a la CFE. Es una falacia que a través de estas reformas busquen fortalecer a la propia comisión.

En el caso eléctrico aplica lo establecido en los artículos 42, 43 y 80, todos ubicados en la ley, mediante los que se instruye a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales, a realizar las acciones necesarias para no obstaculizar la competencia. El Estado sujeta al operador a fin de permitir la incursión de operadores privados.

La Secretaría de Energía podrá obligar a CFE a asociarse y celebrar contratos con privados en transmisión y distribución de energía eléctrica. Si nuestra empresa pública incumple con calidad o no lleva a cabo los proyectos contenidos en los programas de ampliación –artículo 31–; sin embargo, las empresas públicas de transporte o distribución no tienen autonomía para llevar a cabo los proyectos de ampliación y modernización de las redes; están sujetas a los programas que la Secretaría de Energía autorice y a la instrucción para ejecutar dichos proyectos.

Peor aún, Hacienda determinará la tasa de rendimiento mínima que deberán tener las empresas públicas. Éstas, por lo tanto, se verán obligadas a aplicar las metodologías para evaluar la rentabilidad y los retornos sobre capital, con la vigilancia de la Secretaría de Energía. Artículo 11, fracción XXVII.

Las empresas públicas no podrán realizar inversiones directas en nuevas obras cuando en los dos años previos generen retornos menores al valor de sus activos o incurran en insolvencia. Artículos 31 y 150.

Todo ello, independientemente de la regulación tarifaria de la CRE, no hay certidumbre para las empresas públicas, esto es la verdad. Además, determinados por el Ejecutivo federal, los subsidios

que se determinen para grupos determinados quedarán a cargo de las empresas públicas, pero con la obligación de éstas, de obtener la rentabilidad exigida por Hacienda. Artículo 139.

Sener además puede desaparecer discrecionalmente a las empresas productivas del Estado y a las filiales de CFE; el artículo 55 de la iniciativa dice al texto “La Secretaría intervendrá al suministrador de servicios básicos que incumpla con sus obligaciones de pago o garantía frente a Cenace. La Secretaría podrá determinar además que los activos, derechos y obligaciones de dicho suministrador se transfieran a otro, así como las medidas de transición requeridas salvaguardando la continuidad del servicio”.

En otras palabras, otorga las funciones de regulador al hacedor de políticas públicas, así la Sener que no cuenta con las atribuciones para llevar a cabo tales facultades –artículos 9 y 11- deberá vigilar la operación del mercado eléctrico mayorista o establecer los criterios para la delimitación de las centrales eléctricas, centros de carga y el sistema eléctrico.

Mientras tanto un ejemplo, en el marco de la transposición de las directivas europeas, el gobierno francés en el año 2000 decidió conciliar la apertura con el mantenimiento de la empresa pública de la electricidad a partir de los objetivos fundamentales de la energética francesa; la independencia y la seguridad del suministro de energía; la preservación del medio ambiente; el mercado de la energía y la cohesión social y territorial.

A esta empresa se le dotó de herramientas para desarrollar su modelo de negocio, así como su responsabilidad social y ambiental. El día de hoy, Electricidad de Francia es en síntesis, a diferencia de lo que hoy hace el gobierno mexicano, el Estado francés no pulverizó a su operador eléctrico ni lo sacrificó en el altar del mercado, sino que al contrario, lo hizo la mejor empresa eléctrica del mundo. Señores del PRI y el PAN, ¿por qué cuando copian, no copian lo bueno?

Por otro lado, es importante señalar que la Comisión Federal de Electricidad también tiene su ronda cero, también tiene sólo 120 días para pedir a la Secretaría de Energía, cuáles son aquellas áreas en las que tiene interés de continuar realizando trabajos de geotermia; una ronda cero a la inversa –lo decíamos ayer con Pemex- lo decimos hoy con toda puntualidad con CFE.

La línea de base debe ser con el máximo alcanzable, por ello, debe exigirse la totalidad de las áreas geotérmicas para CFE, que CFE ha explorado o explotado, sólo así podremos garantizar un impulso efectivo a la geotermia.

Estas son graves faltas las que nosotros hoy señalamos. Esto no es solo un modelo que favorece a la iniciativa privada, sino un modelo incompleto, mal planeado y que se mostrará insuficiente ante un escenario de voraz competencia en el sector energético, como lo es hoy el mercado mundial.

Se equivocan, lo digo con respeto, quienes hoy plantean votar a favor, ¿quién dijo que desnacionalizar a la industria es lo moderno? ¿Quién les dijo –en términos chovinistas– que lo “in”, es sacrificar a la industria para favorecer a unos cuantos? ¿Quién les dijo que favorecer a estos unos cuantos, ayuda al Estado nacional? El concepto de libre mercado no significa la prostitución del mismo, no señores, están equivocados y nosotros estamos obligados a señalarlos de cara a la gente, decirlo con toda claridad.

No se dan cuenta, los países del BRIC están creando un banco para fortalecer sus mercados internos y ustedes mientras tanto lo que hacen es malbaratar nuestro mercado, hoy de por sí endeble. Por cierto, los integrantes del BRIC están en un crecimiento económico dentro del 4 y el 5 por ciento, mientras el gobierno mexicano el año pasado creció al 1.1, mientras no nos cansamos de escuchar de parte del Ejecutivo, que todo pronto será mejor.

De pronto –y con esto concluyo- veo con tristeza que algunos compañeros no sólo olvidan sino que se mofan de la historia de este país, cuando hay citas históricas, veo caras y escucho comentarios respecto de que algunos quisiéramos estar atados al pasado. No, no estamos atados al pasado, es nuestro presente, y el presente se ha construido con los movimientos nacionalistas de este propio país. No les podemos borrar de tajo, porque algunos cuantos creen que tienen mejores ideas. No lo creo así.

Pronto ustedes tendrán que explicarle a la gente por qué no bajó el precio de electricidad, como dicen los spots. Cómo, diputado Astudillo, con una apertura del mercado, sin un productor nacional, como CFE, sin los subsidios bajará el precio de las tarifas eléctricas. Quisiera que en este debate que vamos a tener el día de hoy se planteé claramente lo que no ha contestado el subsecretario de Hacienda ni la subsecretaria de Energía, de cómo van a bajar las tarifas.

Pero serán ustedes los que tendrán que darle la cara a la gente muy pronto. Y ahí, en otro escenario, distinto al de hoy, pronto nos volveremos a ver en el 2015. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Luis Espinosa Cházaro. Dígame, diputado Ricardo Astudillo.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias, secretario. Solamente para rectificación de hechos. El compañero y amigo diputado Orihuela me había hecho una pregunta y no me permitieron usar el micrófono para contestar la respuesta. Es sí, y solamente voy a exponer una razón desde el punto de vista del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En el momento en que tengamos mayor exploración, explotación de gas natural, por ende tiene que bajar la generación de electricidad y sustituirla, combustóleo y diesel, por supuesto que bajarán las tarifas.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Diputado, este tema lo vamos a discutir. Habrá un capítulo especial para discutir el tema de las tarifas eléctricas, entonces ahí habrá tiempo para mover.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene la palabra el diputado Rubén Camarillo, del Partido Acción nacional.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, secretario. Hay quienes buscan en el pasado las respuestas del futuro. Creo que solamente encontrarán los absurdos de nuestra historia y, en el mejor de los casos, van a encontrar las quimeras no alcanzadas. Ahora resulta ser que el viejo PRI es la izquierda moderna de este país. Nada más eso nos faltaba escuchar.

Quiero dejar muy en claro la propuesta del Partido Acción Nacional. Y quiero empezar diciendo que me parece que es necesario decir con claridad lo siguiente:

1. Es falso que esta reforma pretenda dismantelar a la Comisión Federal de Electricidad, ¿de dónde sacan esa conclusión? Solamente encuentro dos respuestas: una, es desconocimiento o, la segunda, es mala fe, porque la mala fe se confecciona cuando se pretende desinformar. No hay tal dismantelamiento de la Comisión Federal de Electricidad, al contrario, esta reforma busca fortalecer a la empresa productiva del Estado.

2. Es falso también que esta reforma no puede, no genera la posibilidad de que las tarifas eléctricas bajen. Por supuesto que las genera, y hay que leerlo bien. Las tarifas eléctricas hoy en México son producto de un mal arreglo fiscal que la Secretaría de Hacienda plantea para las tarifas eléctricas. Las tarifas eléctricas en México son un galimatías.

Lo que se pretende con esta reforma es clarificar, es transparentar las tarifas. Y les garantizo que empezando por ese concepto vamos a darnos cuenta del engaño del que hemos sido durante muchos años con las famosas tarifas eléctricas.

3. Es falso que el PAN haya planteado la desaparición de los subsidios a las tarifas eléctricas. Lo que nosotros planteamos, y lo hemos dejado muy claro, es que queremos que esas tarifas eléctricas se transparenten y sean definidas por el regulador y no por la Secretaría de Hacienda. Y cuando eso suceda les garantizo que muchos mexicanos van a entender hoy por qué su recibo –que no entienden porque dice de pronto ahí que el costo de producción es tanto y que lo que están pagando es tanto, y por lo tanto el subsidio es tanto, es una falsedad. Las tarifas en México van a bajar en medida de que los costos de producción se reduzcan.

Por eso sí es posible que se reduzcan, porque en la medida de que la Comisión Federal de Electricidad y otros participantes del sector produzcan energía costos más baratos, en otras palabras que hoy las termoeléctricas en México, que funcionan con combustóleo y con diésel, puedan producir esa misma energía con gas natural, en ese momento de manera natural bajarán las tarifas del servicio eléctrico.

Qué sí plantea esta reforma que el PAN está acompañando y que por cierto, compañeros, este dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica contiene más de 150 cambios que ha propuesto el Partido Acción Nacional en el Senado de la República. Lo que sí es esta reforma es el planteamiento del fin de un paradigma y el inicio de uno nuevo, es plantear una visión integral de lo que debe ser el nuevo sector eléctrico nacional. Es una reforma que detona y va a detonar la competitividad sobre todo en el sector industrial de este país.

No podemos pensar en que un mayor número de empresas de ese sector vengan a México con los actuales costos de energía eléctrica. Sí queremos y lo planteamos de frente, queremos que haya

competencia en la generación y en la comercialización de energía eléctrica en nuestro país, porque eso sin duda va a ser a favor de los consumidores.

Aquí se ha planteado la falacia que la apertura no genera beneficios a los consumidores, habría que ver solamente cuando el monopolio de las telecomunicaciones se rompió por la aparición de nuevos actores, cómo los servicios en materia de telecomunicaciones sufrieron un ajuste de sus precios a la baja. Que todavía no se ha logrado el óptimo, también estoy de acuerdo, pero me parece a mí que no se habla con la verdad cuando no se reconoce lo que ha pasado en nuestro país.

No nos equivoquemos, les reiteramos una vez más, los monopolios, sean públicos o sean privados, siempre estarán en contra de los consumidores. Ahora resulta que porque el monopolio es del Estado está a favor de los consumidores. Tremenda falacia, no la aceptamos.

Lo que sí crea esta iniciativa es una nueva institución, que es el famoso Cenace, esta nueva institución independiente podrá garantizar piso parejo para todos los participantes de la industria eléctrica. Sí queremos a través de esta iniciativa que se fortalezcan las facultades de la Comisión Reguladora de Energía como ese órgano regulador del sector eléctrico en nuestro país. No queremos ver más a la Secretaría de Hacienda metiéndole mano a las tarifas en este país. No le corresponde esa facultad, debe ser del órgano regulador y esta iniciativa recoge esa realidad.

También es cierto que hay un pendiente muy grande en esta reforma del sector eléctrico y tiene que ver con las energías renovables y con las energías limpias. Nosotros vamos a insistir en este proceso de que se integre el dictamen de la Ley de Transición Energética que presentó el Partido Acción Nacional hace unas semanas atrás. No se puede plantear de fondo el cambio de paradigma si no vemos la otra cara de la moneda, y la otra cara de la moneda sin duda tiene que ver con el concepto de sustentabilidad, sustentabilidad que el Partido Acción Nacional plantea en la Ley de Transición Energética.

Finalmente, porque se me ha terminado el tiempo y para ser respetuoso con el acuerdo, solamente quisiera decirles que hay un elemento adicional importante que los invito a que reflexionen cuando lean el documento; el concepto de generación distribuida. Es una aportación importantísima que nos ayudará a democratizar la generación de energía eléctrica en nuestro país.

Qué quiere decir. Que tenemos que impulsar políticas públicas que le den la oportunidad a los mexicanos, a los ciudadanos de este país que desde sus hogares, desde sus casas estén generando la energía que consumen. Por eso esta política pública, que tiene que ver con la generación distribuida deberá ser uno de los pilares de esta transformación en los próximos años.

Ojalá y en el futuro veamos que muchos mexicanos dejen de comprarle la energía eléctrica, no solamente a CFE, a Iberdrola, que tanto trae a la mesa mi compañero Ricardo Mejía Berdeja. Que lo hagamos nosotros mismos. Por eso les invito a que lean el concepto de generación distribuida, que está incluida en esta iniciativa. Gracias, presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora la palabra el diputado Antonio Astiazarán. Le voy a suplicar, diputado, que sigamos el orden que fue aprobado. En el momento en que iniciemos a discutir los temas, como el tema de la energía eléctrica, etcétera, en ese momento se puede abrir el espacio para las preguntas; en este momento estamos en posicionamientos.

Mire, por haber permitido la pregunta ahora usted está haciendo otra y rompiendo el protocolo. Le concedo que haga usted la pregunta, diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Con mucho gusto, por favor.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Sí, señor legislador. En sus argumentos usted sostiene que esta reforma no es privatizadora. Dice en numeral 30 de la Ley de la Industria Eléctrica: El Estado a través de la Secretaría, los transportistas o los distribuidores podrán formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para que lleven a cabo por cuenta de la nación, entre otros, el financiamiento, la instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Sigue diciendo: siendo los particulares con quienes el Estado contrate solidariamente responsable en la prestación del servicio.

Pregunto, ¿eso no es privatización? Me gustaría que lo hiciera exactamente en término legal, no político. Gracias.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Cómo no, diputado. Lo invito a que lea usted la reforma al artículo 25, al artículo 27 y al artículo 28, que este H. Congreso aprobó.

Lo que usted acaba de describir es claramente lo que la Constitución ha planteado. Me extraña que me haga esa pregunta, cuando se supone que usted ya leyó la reforma que aprobó esta Cámara de Diputados, el Senado y la mayoría de los Congresos locales.

Lo que no acepto es que usted quiera poner en mi boca sus palabras. No he hablado de reforma privatizadora o no, lo que he planteado de una manera muy clara en mi discurso es cuál es la visión que se tiene de esta reforma.

Si a usted todavía le queda claro de qué se aprobó la reforma constitucional, a mí no, a mí me queda muy claro. Gracias, presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene la palabra el diputado Antonio Astiazarán, hasta por siete minutos, para fijar la postura del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Muchas gracias, diputado secretario.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Quisiera iniciar manifestando, a nombre de los legisladores del PRI, que estamos con el Presidente de la República en este esfuerzo por hacer de nuestro país un país más competitivo.

Hacer de nuestro país un país más competitivo significa dos cosas básicamente: que sea más barato vivir y que sea más barato producir. Por eso difiero y celebro que haya quienes lo hagan junto conmigo, de aquellos que manifiestan traición a la patria. Aquí solamente son traidores a la patria los que le niegan a México la posibilidad de tener energía más limpia y más barata hacia el futuro.

Y es que la CFE está viviendo momentos muy críticos. Por un lado, tenemos tarifas muy altas que repercuten en el bolsillo de los mexicanos y al mismo tiempo tenemos que estas tarifas están negándole a México la posibilidad de ser un país competitivo con respecto a otros socios comerciales.

Es paradójico que teniendo tarifas tan altas en la industria eléctrica, pongo el caso comparativo de Estados Unidos, donde tenemos 25 por ciento más altas las tarifas eléctricas, es paradójico que aun así pierda dinero la Comisión de Electricidad.

¿Por qué? Ustedes se lo preguntarán. Son muchas las razones por las cuales se pierde dinero, lo que sí quiero decirles es que tan solo el año pasado, en 2013, México le aportó de subsidios a la Comisión Federal de Electricidad, más de 85 mil millones de pesos para su operación.

Traemos un déficit, es un déficit que si uno tuviera que pagar la totalidad de las tarifas eléctricas en nuestro país tendríamos, además, que aportar otros 3 mil pesos para poder hacerle frente a este déficit de más de 85 mil millones de pesos que tan solo tuvimos el año pasado.

Pero vale la pena puntualizar algo. Esta reforma no busca, como algunos lo han querido hacer ver, que se quiere eliminar el subsidio. Por ningún motivo se va a eliminar el subsidio, lo que sí tenemos que tener claro es que esta realidad de 85 mil millones de pesos hace que tengamos que replantear el modelo energético en nuestro país para hacer de nuestra industria eléctrica una industria más competitiva.

En la reforma constitucional aprobamos que la CFE y Pemex iban a ser empresas productivas del Estado, esto quiere decir que deberán generarle ingresos a la nación, lejos de generarle una merma económica como la estamos viviendo en este momento.

¿Cómo hacerle, entonces? Tenemos tarifas muy altas y, por otro lado, tenemos el reto de reducir las tarifas eléctricas para que al mismo tiempo pueda esto generarle ingresos al Estado mexicano. La respuesta es muy sencilla; hay que reducir los costos de la industria eléctrica.

¿Cómo se puede lograr la reducción de los costos de la industria eléctrica? La primera buena noticia es que éstos 85 mil millones, un poquito más, es el resultado de un impuesto excesivo que se le cobra a la CFE por el llamado aprovechamiento. Para ser precisos, en 2013 fueron 46 mil millones de pesos los que provinieron precisamente de este cobro del aprovechamiento.

Además de ser una carga financiera este cobro, también el modelo se está planteando sustituir este cobro del aprovechamiento por un impuesto que es el impuesto sobre la renta, que aplica para cualquier otra empresa en nuestro país.

Quitar el aprovechamiento y sustituirlo por el impuesto sobre la renta nos permitiría generar un ahorro de tan solo 39 mil millones de pesos por lo que respecta a la reducción de los costos en la industria eléctrica. Suena mejor, pero no es suficiente.

Tenemos 39 mil millones de pesos que representan todavía un monto enorme alrededor de 10 por ciento de los costos totales para el sector. Tenemos que ir más allá y lograr una reducción en el tamaño que sea necesario para sentar las bases de una verdadera transformación de la industria eléctrica. Éste es el objetivo de la reforma, que se convierta en uno de los principales motores del desarrollo económico de nuestro país.

La reforma constitucional que aprobamos tiene importantes puntos que vale la pena precisar esta mañana. Uno, se abre la competencia en materia de generación. Esto nos deberá generar dos puntos que son muy importantes: por un lado, acceder a energía más limpia; por otro, acceder a energía más barata.

Dos, se fortalecen los organismos reguladores que permiten introducir incentivos a la eficiencia en la transmisión y la distribución. Tenemos que estar conscientes de que la CFE en esta nueva realidad no puede jugar ese papel de juez y parte ante una nueva realidad que tenemos en el futuro.

Y tres, un marco legal que permita que el Estado pueda formar asociaciones con el sector privado, a fin de aprovechar y sumar las fortalezas que cada uno tiene. En los últimos meses, desde que inició la reforma constitucional, las discusiones, hemos debatido e investigado cuáles son las principales

causas y los problemas que tiene el sector energético y el factor más básico que surge es que no hay competencia.

Si bien es cierto que en nuestro país se permite la participación de capital privado de la generación, los grandes proyectos que se tiene que planear por parte de la empresa paraestatal y ésta a su vez, dependen del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Esto ha impedido que el desarrollo de fuentes limpias que pudieran generarse con electricidad, a un bajo costo y menos contaminante se detengan.

El mercado eléctrico mayorista es uno de los principales puntos que contempla esta ley de la industria eléctrica y el cual será clave para generar una competencia en la generación.

En el mercado eléctrico todos los suministradores, incluyendo a CFE buscarán que sea la energía más barata, la más competitiva y disponible para cualquier generador que pueda encontrar, en este caso, un comprador para su energía si se le ofrece a buen precio.

Pero además, el régimen de certificados de energías limpias se fijarán requisitos y obligaciones a cada suministrador para que contribuya con una proporción con fuentes de energía renovable. Pero no solo debemos buscar energía más limpia y barata, debemos también administrarla mejor. Que la CFE pierda en este momento el 15 por ciento de energía que genera, lo que significa el doble de los países industrializados. Y si los comparamos con las mejores prácticas internacionales, la diferencia es todavía más acentuadas.

Por ejemplo, Alemania tiene pérdidas del 4.2 por ciento. Australia del 6.4. Corea del Sur del 3.9. España del 4.0 por ciento. Estados Unidos del 6.4. Japón por el 4.7 por ciento y la lista continúa. Con

solo lograr reducir las pérdidas podríamos disminuir un 10 por ciento los costos y las tarifas del sector eléctrico.

Para remediar estas pérdidas en las redes se plantean dos cambios que son importantes. Primero, se fortalece a la CRI, la Comisión Reguladora de Energía, con facultades para regular los precios de cada segmento regulado por la industria eléctrica, como la transmisión y la distribución en el mercado mayorista para sus operaciones.

Uno de los beneficios de la separación de la CFE será que por primera vez se podrán ver todos los costos de operación de la empresa por segmento de operación y estos costos se podrán comparar con mejores prácticas internacionales a los que el ciudadano podrá acceder con apertura y transparencia.

Así, el regulador la cree, podrá premiar con la CFE por sus mejores prácticas en materia de eficiencia y quizás, importante también, castigarla cuando no dé los resultados que merecemos los mexicanos.

En cambio, este tipo de incentivos promoverá un cambio cultural de la CFE, con un nuevo enfoque en resultados.

El cambio de incentivos para CFE es parte de la solución de las pérdidas pero no es suficiente. También se requieren nuevas herramientas. Por ejemplo, la reforma plantea que la CFE pueda formar asociaciones y celebrar contratos con todo tipo de particulares. Con estos contratos la CFE podrá compartir riesgos a la vez que adquiere mejores tecnologías, mejores prácticas de gestión y más acceso al capital de inversión.

Combinando estos incentivos con las herramientas veremos una reducción importante en las pérdidas.

Respecto al crecimiento de las redes se eliminará otra barrera que actualmente restringe la entrada de nuevos generadores y que es la dependencia de las redes de transmisión o distribución para poder entregar su producto.

El proyecto de ley establece que el nuevo Centro Nacional de Control de Energía, el Cenace, al que ya se han referido aquí, en esta comisión, se encargue de todo el proceso para planear las redes de transmisiones, las interconexiones de centrales eléctricas.

Con un tercero imparcial a cargo de estas decisiones, se asegura que todos los generadores tendrán acceso abierto y equitativo a la Red Nacional de Transmisión y a las redes generales de distribución.

Aunado a lo anterior se requiere un esfuerzo especial para poder complementar la electrificación en nuestro país.

Por eso la reforma energética plantea la creación de un fondo del servicio universal que reunirá las mejores prácticas internacionales para poder lograr este propósito.

Más importante, contará con una fuente de fondos permanentes a través del mercado eléctrico, que sean suficientes para complementar la electrificación de aproximadamente 10 años.

Con estos elementos la reforma cumplirá el objetivo de traer la energía eléctrica a toda la población mexicana.

Por último, hay que mencionar que no cambiará lo que no cambiará. La CFE seguirá ofreciendo el servicio eléctrico bajo tarifas reguladas por el gobierno y seguirá siendo el suministrador para los usuarios tipo residencial y los usuarios tipo comercial e industrial, de tamaño pequeño y mediano. Así como los usuarios grandes que estén satisfechos con el servicio regulado.

Estos usuarios no tendrán que cambiar su forma de pagar o consumir electricidad y recibirán el mismo servicio que antes bajo una figura llamada suministro básico.

Y vale la pena repetirlo en este momento, el subsidio al suministro no se quitará. No obstante, se crea una nueva figura para grandes usuarios, llamada suministro calificado, que permite a la CFE competir en igualdad de condiciones con los demás suministradores para ofrecer el servicio a estos usuarios recuperando de esta forma a los clientes que había perdido y que se le habían ido bajo el esquema del autoabastecimiento.

Con lo anteriormente expuesto me gustaría concluir que el proyecto de ley de la industria eléctrica establece un nuevo diseño que permite la apertura a la inversión privada y posibilita...

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Diputado, ya se ha excedido mucho en el tiempo. Por favor, le suplico que concluya. Gracias.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Claro que sí. Y posibilita la participación de particulares junto con la CFE en la generación de energía y a la vez otorga más flexibilidad a esta dependencia para el desarrollo de nuevos proyectos. Esto permitirá una reducción importante en los costos de producción del sector eléctrico y hará posible una mayor participación en energías limpias que impactará en una reducción de las tarifas eléctricas para todos los mexicanos. Es cuanto, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Hemos concluido la ronda de posicionamientos y ahora estamos abriendo una ronda más para discusión en lo general, se han inscrito oradores a favor y

oradores en contra en lo general, previo a pasar posteriormente a los temas que ya se han acordado para discutirse particularmente.

En este caso, tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: A ver, dicen ustedes primero que nosotros padecemos una especie de nostalgia y andamos reviviendo muertos que encabezaron en determinados periodos al gobierno o al PRI de hace años y que estamos buscando la manera de idolatrarlos.

Lo que estamos planteando es que se reconozca el proceso de la integración de la creación de la Comisión Federal de Electricidad, no surge como un proceso de estatización, surge como la necesidad de atender conflictos que había entre las empresas privadas generadoras de energía, surge con Abelardo L. Rodríguez y Lázaro Cárdenas, que es el primer paso que se da y luego ya la compra total de los activos y las acciones que tenían las empresas privadas en el periodo de López Mateos. Pero surge para poder responder y resolver el conjunto de conflictos, porque era un problema y una serie de quejas de los usuarios en relación al comportamiento que tenían las empresas privadas, eso es lo que obliga a esta situación y lo que reivindicamos es eso.

Aquí se señala y se dice: a ver, la CFE no funciona entre otras cosas bien porque se le aplica un impuesto especial, que reconoce que me antecedió en el uso de la palabra, y eso indiscutiblemente le disminuye sus ingresos, le impide. ¿Para eso se requiere hacer una modificación y abrirle la puerta a los privados para arreglar que la Comisión Federal de Electricidad no se le esté cobrando un impuesto de esa naturaleza? Eso se requiere ordenar y dejar de ser hipócritas y aplicar una reforma hacendaria a quienes no pagan al país para poder despetrolizarla y para poder también despetrolizar la economía y para poder liberarles recursos a las empresas públicas que hoy se les quitan para que tengan condiciones de invertir; si no nos hablamos claro, con franqueza, no vamos a resolver.

Yo insistía desde ayer, a ver pues entonces desmientan públicamente lo que Calderón dijo y reconoció, 436 empresas que no pagan, que existen en el país y que no pagan lo que deben a la hacienda pública. No lo digo yo, lo dijo Calderón, no sé si haya estado en buenas condiciones, pero eso fue lo que dijo como tal, públicamente.

Entonces en función de ello yo lo que digo, toda la reforma, díganme si no los transitorios de la reforma de la ley que estamos tratando, Sener fragmentará y dividirá a la CFE y algunos de los pedazos serán privatizados.

La bronca del artículo 55 de la ley que le da facultades a la Cenace, será facultad de la Cenace para liquidar las empresas y le da facultades para liquidar las empresas públicas. Díganme para qué esto, para qué le ponemos estas situaciones en cada uno de los artículos si les da más facultades si no se pretende, si la pretensión es fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con su función.

Si lo que pretendemos es fortalecer lo público –que es nuestro planteamiento– es, sin menoscabo de que pueda entrar y que pueda ser necesaria la participación del sector privado, nuestra obligación – desde nuestro punto de vista- en una concepción adecuada del desarrollo del fortalecimiento de la rectoría del Estado, implicaría la bronca de fortalecer lo público que tenemos saneándolo. Nadie plantea dejar la corrupción que hoy tienen las empresas públicas que existen. Nadie plantea eso.

Nosotros no estamos de acuerdo en mantener a Pemex con todas las corruptelas que tiene; y hoy, por cierto, abrir para que los negocios y los moches sean, pero sean en términos se eleven en 100 o 200 por ciento en las negociaciones con empresas transnacionales. Vamos a repetir en porcentajes elevadísimos lo que hoy implica lo que es el ejemplo de Oceanografía.

Frente a esa realidad, compañeras y compañeros, ustedes lo que nos plantean como solución es esta situación que enfrenta la Comisión Federal de Electricidad frente a las ineficiencias y a la falta de inversión en todo un periodo, yo insistiría y preguntaría, hubo un billón 200 mil, casi 300 mil millones de pesos de excedentes petroleros en el periodo de los gobiernos del PAN, ¿por qué no se utilizó ese recurso para fortalecer y resolver parte de los problemas estructurales de Pemex y parte de los problemas estructurales de la Comisión Federal de Electricidad? ¿Por qué se utilizó para pagarle la factura y el compromiso que se había hecho con los gobiernos estatales para poder librar y para poder llevar a Calderón a la Presidencia de la República a partir del fraude que se cometió? Eso fue lo que se hizo.

Lo que se hizo fue darles impunidad a los gobiernos en los estados para construir francamente virreyes en cada una de las entidades sin fiscalización, a partir de una componenda en el marco del tipo de lesión que se hizo en el 2006. Para eso se utilizaron los recursos. Frente a eso, indiscutiblemente no se pueden aplicar esos recursos para fortalecer empresas públicas del Estado que le sirvan a la nación y que puedan ser saneadas y que puedan abaratar.

Aquí no podemos hablar simplemente de asuntos de buena fe. Dígnanos con toda claridad en base a qué se plantea que se van a reducir y en qué tiempo las tarifas eléctricas. Nosotros estamos de acuerdo en que se reduzcan y a partir fuera a partir de mañana, como estamos de acuerdo en que se redujera y que se acabara la larga distancia a partir de la publicación del decreto, ¿por qué hasta a partir del primero de enero de 2015?

Estamos de acuerdo en que se quiten los gasolinazos, coincidimos con la preocupación de quienes planteaban eso en otro momento y hoy ya llegaron al gobierno, no lo plantean. Estamos de acuerdo en que se quiten los gasolinazos, y estamos de acuerdo indiscutiblemente en que baje el precio del gas y que sea accesible para la gente y que baje el precio de la electricidad. Dígnanos en concreto cuáles de las medidas que están planteando nos llevan específicamente a eso, porque su ex secretario de

Hacienda y ahora senador, Cordero, acaba en el Senado de decir con toda claridad que no hay manera de bajar las tarifas de la electricidad en corto plazo.

Y todavía uno de los ideólogos del sistema, Claudio X. González, que cuando menos se le agradece la sinceridad, presidente del Consejo de Hombres de Negocios, dijo que estas reformas son para mediano y largo plazo, pero en el corto plazo seguirán operando en las mismas condiciones y seguirán, evidentemente, dándose las tarifas a los mismos precios o con el riesgo incluso de que aumenten, producto de la situación en que hoy se encuentran cada una de las empresas.

Entonces es mejor que nos vayamos hablando claro, que vayamos siendo sinceros, porque todos queremos empleos, inversión y tarifas indiscutiblemente más baratas, pues sí, pero entonces planteemos cuáles son las condiciones reales y cuál es el contexto en el que se plantea la reforma para lograr ese objetivo sin pretender echarnos mentiras y sin pretender engañar a nadie, porque aquí de lo que se trata es que nos hablemos con claridad entre nosotros, le hablemos con claridad a la gente y en función de eso planteemos las cuestiones.

Se está planteando en la ley la posibilidad de desarticular, de hacer pedacitos la Comisión Federal de Electricidad y privatizar partes de ella, indiscutiblemente; compañeros, desmientan lo que está en la ley. Digan que no. Desmientan lo que está en la ley, lo que tiene como contenido la ley.

Yo no estoy hablando de otra cosa, aquí está el texto de la ley. En función de eso planteemos las cosas. La cuestión en la que insisten en que esto es con la intención de darle un mejor servicio al consumidor. ¿No nos ofrecieron una empresa de clase mundial a partir de la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro? Y no sobre esa base plantear, y ahora plantean, es decir, desde el 98 Téllez planteaba que si no se modernizaba y si no se privatizaban áreas de la Comisión Federal iba a haber apagones. Su presagio, su apocalipsis nunca pasó. Sucedieron otras cosas en California y en

otros estados donde están operando particulares, que por cierto pusieron en quiebra los fondos de los pensionados que tenían metidos en empresas de esa naturaleza.

Entonces, compañeros, no le estemos levantando un culto a la iniciativa privada porque no es cierto que lo privado sea mejor que lo público. Si lo público se administra correctamente, se administra bien, con transparencia, con rendición de cuentas, sin corrupción, indiscutiblemente que puede responder de mejor manera y garantizarle mejores servicios a la gente.

Hasta ahora no ha quedado demostrado, y eso lo plateaba, ninguna de las privatizaciones la pueden defender como una privatización exitosa, sea la de la banca, que no sea en beneficio en todo caso para los particulares que la hicieron, incluido y empezando por Telmex, que convirtió a Slim en el hombre más rico del mundo. Gracias por su atención

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Raya. Ahora para hablar a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Bueno Torio, por el grupo parlamentario del PAN.

El diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, secretario. En principio quiero comentarle al diputado Raya, que estoy plenamente seguro de que el presidente Calderón hizo esas declaraciones en pleno uso de sus facultades, como siempre, estuvo actuando al frente del gobierno federal.

La pregunta es, diputado Raya, en el tema fiscal, esa pregunta que hace usted la respuesta la tiene usted mismo. Usted y su grupo parlamentario aprobaron la reforma fiscal que hoy está padeciendo el sector productivo y el país, y usted mismo y su grupo parlamentario aprobaron en la Ley de Ingresos los gasolinazos que los mexicanos estamos padeciendo este año.

Entonces no veo cómo aquí vino usted y hace una pregunta cuya respuesta tienen ustedes mismos en su votación del pasado diciembre en la Cámara de Diputados.

El otro tema que tenemos es el dilema que se enfrenta en este momento y que se sigue tocando sobre la privatización o no privatización del sector.

Para nosotros la privatización es pasar una actividad que realiza el Estado a plenitud, con sus activos, al sector privado. Esa es una privatización. Eso sucedió con Telmex, eso sucedió con los ingenios azucareros, por ejemplo, y fueron malas experiencias vistas en el curso de la historia lo que ha sucedido.

En este caso no hay ninguna privatización. En este caso la reforma fortalece el desempeño de las empresas del Estado, les da un nuevo mandato como empresas productivas para que generen valor para el Estado mexicano, las fortalece institucionalmente y las somete a nuevas reglas de transparencia y de gobierno corporativo y de rendición de cuentas.

Por lo tanto, en todo este esquema que se está provocando con esta reforma se fortalece un sistema institucional que le dará al sector de la energía una participación, sí, en el sector privado y una participación también, mucho más preponderante que la del sector privado, a las empresas productivas del Estado. Porque ya de suyo estas empresas son grandes; tendrán que asimilarse a cumplir con ciertas reglas del mercado para garantizar la competencia, y de eso se trata esta reforma.

Es una reforma que abre a la competencia al sector, que provocará inversiones en el propio sector, inversiones que generarán crecimiento económico, desarrollo de oportunidades de empresas mexicanas pequeñas y medianas que se vinculen a esta red de proveeduría que habrá, oportunidades de empleo en muchas empresas nuevas que vendrán a instalarse en el país y, lo más importante en el caso de la energía: tendremos energía con suficiencia y con oportunidad. Qué significa esto. Que para cuando cualquier empresa quiera instalar sus actividades productivas en México no habrá una Comisión Federal de Electricidad que le diga: no tengo energía eléctrica para suministrarte; dentro de

24 meses voy a poderte generar o dentro de 18 meses voy a poder instalar la transmisión, las líneas o, en su defecto, si quieres energía eléctrica pon tu subestación y tiende tu línea de transmisión para que puedas acceder a la energía eléctrica.

Se trata de que con esta reforma esos vicios que hemos acarreado y que han inhibido el desarrollo económico del país se transformen a través de este nuevo marco regulador que estamos generando con seguridad.

Seguramente vamos a tener temas que ajustar en el camino, por qué no. Esta reforma no es infalible, puede haber temas que en la dinámica del sector tengamos que ajustar. No es una reforma para siempre. Pero todos, como mexicanos que somos, debemos apostar a que una vez aprobada esta reforma le demos el soporte y el apoyo que necesita para que sea una reforma exitosa y que verdaderamente tengamos precios de la energía eléctrica y del gas más baratos, en la medida que los costos de producción sean más baratos cuando tengamos gas producido en nuestro país y dejemos de estar importando, como hoy lo hacemos, el 35 por ciento del gas, importado y caro.

Cuando tengamos esas condiciones de competencia en este mercado —seguramente en unos tres o cuatro años— estaremos viendo reflejada una reducción en el costo de las tarifas del sector eléctrico.

Pero mientras será la Comisión Reguladora de Energía un organismo fortalecido en esta reforma, para que pueda regular las tarifas eléctricas y ya no sea la Secretaría de Energía que, con tintes recaudadores, esté estableciendo tarifas del sector eléctrico totalmente desproporcionadas y que, como consecuencia de ello, tiene que establecerse un subsidio.

Por cierto, los subsidios están consagrados en el artículo 28, párrafo 13 de la Constitución y establece que el Estado lo podrá hacer en cualquier momento, cuando sea necesario, y siempre que no afecte

sustancialmente las finanzas públicas. El tema del subsidio no está a debate, ya está en la Constitución, y por lo tanto, no es materia de esta discusión.

Por otro lado, quiero comentarles que esta reforma también incentiva, como ya lo dijo mi compañero, la generación de energías limpias y renovables y va a impulsar la generación distribuida para que las familias que puedan y lo quieran hacer se compren su celda fotovoltaica, se auto-suministren la energía eléctrica y, mientras no la requieran y se está generando, pueda irse a la red y que su medidor trabaje al revés para que tenga un ahorro real también en su recibo de energía eléctrica.

Estos son temas que trae esta reforma y que sin duda van a beneficiar a los usuarios del sistema eléctrico, a los usuarios básicos, a los hogares del sistema eléctrico y también a la industria manufacturera de nuestro país que demanda energía eléctrica.

Quiero resumir, amigas y amigos, que este sistema que estamos generando va a garantizar la libre competencia, nos va ayudar a que los comercializadores, quienes ofrecen energía eléctrica, le den mejor atención, mayor calidad, mejor servicio y, desde luego, mejor precio a los usuarios de este sistema.

Con ello, el Partido Acción Nacional manifiesta su beneplácito con esta reforma, y les comunica que votaremos a favor del dictamen que está en discusión. Muchas gracias por su atención. Y les pido una disculpa, pero tengo que ir a la reunión de la Junta de Coordinación Política, en este momento.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Presidente, para alusiones...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: No hay alusiones a fracciones, pero si quiere hacer el comentario, diputado.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Quiero decirle al pueblo de México que el diputado de Acción Nacional, Juanito miente cuando señala que la fracción del PRD votó a favor del gasolinazo, de que cada mes se aumente el precio por litro. Le recuerdo que en su gobierno, cuando estuvo Felipe Calderón así estuvo, así lo aprobaron, y puede usted verificar, el diputado Catalino Duarte Ortuño no votó a favor.

Por otro lado, muy rápido, yo le digo al presidente de la comisión que no es la forma de venir a reclamar acá, que hable al pueblo de México, diga por qué se molesta de los argumentos que hace la oposición. Cuando el compañero Alonso Raya le señala que no existe en ninguna parte del mundo acciones de gobierno que vengan a ayudar cuando se viene a privatizar los servicios.

Amenaza con levantar la sesión, me dice: a usted ni lo conozco, pues yo tampoco lo conozco, pero sí tengo el deber de decirle al pueblo de México que nosotros estamos en contra de la privatización de la CFE, de Pemex. Si eso les molesta, si eso les incomoda, lo sentimos mucho, pero tal y como lo dijo Alonso Raya, que den sus argumentos, que nos diga sus razones no suposiciones.

El compañero de Acción Nacional, el cual decía que no había yo leído la reforma. Él dice: yo no aseguro si va a ser privatizadora o no; está muy bien. El del Verde señala: tampoco garantizo que van a bajar el precio del gas y la gasolina, está muy bien, y eso díganse al pueblo de México. La oposición es seria, estamos en contra de privatizar los servicios de energía eléctrica, estamos a favor de que bajen los precios sí, del gas, de la gasolina, pero que paguen los grandes ricos de este país, como lo es Carlos Slim. Si eso les molesta, díganse al pueblo de México.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado. Diputado Astiazarán, tendremos el comentario del diputado Astiazarán para poder continuar con la discusión, justamente del dictamen en lo general, porque sigue el diputado Ricardo Mejía para hablar.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Diputado Astudillo.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Solamente, secretario, para rectificación de hechos. Con todo respeto, diputado Duarte, me hizo una pregunta el diputado Orihuela, y el presidente que estaba en turno no me pasó el uso de la voz del micrófono. Hice rectificación de hechos, y lo dije. La pregunta concreta fue: ¿Usted asegura que van a bajar las tarifas eléctricas mediante este mecanismo que estamos diciendo? Y mi respuesta es sí. En Ningún momento dije que no. Dije sí y día la explicación del por qué. Es cuanto, señor presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, Ricardo. Continuamos con el debate...

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: El diputado Raya tiene la palabra.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Me tengo que ir porque hay reunión de la Junta de Coordinación. Pero la cuestión es:

1. A ver, nosotros apoyamos la reforma fiscal o hacendaria, como la quieran llamar, fundamentalmente porque no generalizaba el IVA en alimentos y medicinas. Y la apoyamos porque se volvía en una parte progresiva en lo que tiene que ver con el ISR, no por todos los demás defectos que la reforma trae.

Y planteamos y buscamos la manera, incluso buscando y explorando con ustedes mismos, con el PAN y con el PRI, la posibilidad de aplicar un impuesto que gravara a las grandes empresas. Estuvimos

siempre buscando eso. Bueno, si no hay consenso, si no se puede construir acuerdos en ese sentido, pues solos no podemos hacerlo.

Insistiríamos en eso porque la única manera de despretrolizar la economía, la única manera de lograr liberar recursos es que tengamos una recaudación sana, y es aplicando un principio de justicia. Todos debemos pagar, pero deben pagar más quienes más ganan en el país. Y eso es lo que siempre hemos planteado y lo que siempre hemos buscado como partido. En ese sentido fue el esfuerzo y fue el planteamiento.

2. En la cuestión del artículo 8 de la ley establece con toda claridad, dice: Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría –se refiere a la Secretaría de Energía– establecerá los términos de estricta separación legal que se requiera para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento.

O sea, eso díganos cómo quieren que lo interpretemos, para nosotros es muy claro que se trata de fraccionar a la CFE en varios pedazos, indiscutiblemente que varios de ellos se pondrán a venta o se entregarán a la iniciativa privada. No hay otra manera de interpretarlo. Díganos, en todo caso, cómo quieren que lo interpretemos.

Y a partir de eso, y en función de ello, derivamos y por eso planteamos nuestra posición de que se puede buscar la manera –según ustedes– de eficientar o de buscar energía eléctrica más barata, nosotros desde el punto de vista nuestro es sin necesidad de debilitar, sin necesidad de desaparecer, sin necesidad de poner en el riesgo que ponen a la Comisión Federal de Electricidad. Punto con esta aclaración.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Raya. Tiene hora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias. Bueno, para contestar varios planteamientos, además de fijar nuestra posición en contra, porque vemos que algunos diputados, el diputado Camarillo, el diputado Astiazarán, el diputado Astudillo, les incomoda que los defina como traidores a la patria.

Pero para que no quede duda vamos a leer el artículo 123, fracción I, del Código Penal Federal, y cualquier alumno de primer semestre de derecho sabrá que su conducta encaja perfectamente en este tipo penal. Comete este delito de traición a la patria quien realiza actos contra la independencia, soberanía o integridad de la nación mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero.

Evidentemente tras la privatización energética, del petróleo, la electricidad, hay el sometimiento a grupos, a empresas y a gobiernos extranjeros para poner recursos que son patrimonio del país. Por eso los definimos de esa manera, no es un insulto, es una descripción que está enmarcada en la legislación penal mexicana.

Por otro lado, cuestionaban la referencia que hicimos de López Mateos y en la descalificación decía que era el viejo PRI. Nosotros vamos a los personajes de la historia y desde luego nosotros reivindicamos a Benito Juárez, a Lázaro Cárdenas, a Emiliano Zapata y desde luego reivindicamos también, aunque es más contemporáneo, la decisión patriótica que en su tiempo llevó a cabo Adolfo López Mateos. Y sabemos que el PAN es el PAN de siempre, conservador, anti nacionalista, anti popular, herederos del santanismo, de Lucas Alamán, que reivindicaba un supremo poder conservador y desde luego de toda esta política entreguista.

Simplemente hay que fijar bien la disputa por la nación en el terreno ideológico, programático y de proyecto de nación, y desde luego que estamos en trincheras distintas. Yo reconocería algo al PAN, son honestos en su actitud ideológica, se opusieron a Cárdenas, fundaron un partido en 39 en contra de la política agrarista, en contra de la expropiación petrolera y ahora lo que está pasando y es la gran paradoja, es que el PAN ve coronado su proyecto ideológico en la figura de un priísta, que es Enrique Peña Nieto, que les robó el ideario y por eso las complicidades de hoy.

Habríamos también que señalar que tampoco vengan aquí a decir que no tienen que ver con la política fiscal. El PAN votó la Ley de Ingresos a favor y votó el Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Ingresos engloba todas las diferentes contribuciones y dentro de ello va el tema de los gasolinazos, y eso empezó también desde el gobierno de Felipe Calderón.

En cuanto a la privatización, hay que decir que esta privatización silenciosa de la cual hoy vemos la concreción legal, habría que ir a un recuento que hace la periodista Ana Lilia Pérez, donde claramente señala que esto empieza desde Vicente Fox con Felipe Calderón como secretario de Energía, con dos brazos, César Nava, que después aparece en Pemex y es parte del origen del fraude de Oceanografía, y del contubernio que hay entre el gobierno, y desde luego el finado Juan Camilo Mouriño.

Desde ahí empieza todo este proceso de privatización silenciosa, también estaba por ahí Dionisio Pérez Jácome, que fue subsecretario de Comunicaciones. Él fue el responsable de la Comisión Reguladora de Energía y a partir de ahí empezaron a otorgar permisos a empresas extranjeras, y si hacemos este recuento vemos que se otorgaron 24 permisos a grandes productores independientes de energía, donde estuvo la mano de la Comisión Reguladora de Energía, pero esto viene desde Felipe Calderón y son consorcios españoles, estadounidenses, canadienses, japoneses, alemanes, franceses y belgas, donde destaca desde luego Iberdrola, y tan es esa complicidad, esos negocios corruptos al amparo del poder, que después Georgina Kessel aparece como consejera de Iberdrola,

que fue también secretaria de Energía con Felipe Calderón y después sería Jordi Herrera, que es otro traficante de influencias.

Entonces vemos que Iberdrola, Unión Fenosa, Tractebel, Abengoa, Mitsubishi, Alston Electricity de France, Intergen, producen y venden casi la mitad de la electricidad del país. Entonces ahora les faltaba ya la última parte del pastel y por eso vienen por esta entrega total de la electricidad del país a las empresas extranjeras y por eso van a matar de inanición a la Comisión Federal de Electricidad, por eso corrieron a Francisco Rojas, porque no estaba de acuerdo, al margen de que tenga otros pecados en su historia política, finalmente, en este capítulo, les era incómodo al grupo prianista en el poder que ha estado operando la privatización del sector energético nacional.

Concluiría lanzando un reto a mis compañeros diputados del PRI y del PAN, y del Verde y quienes los acompañen, que si están tan seguros que van a bajar las tarifas de la electricidad con esta política privatizadora, que firmen ante notario público, ¿se acuerdan de esa historia?, que firmen ante notario público que habrán de bajar las tarifas de la electricidad, para que vean que están engañando al pueblo de México.

Por otro lado, que se exhorte al gobierno de Enrique Peña Nieto, a que baje los spots mentirosos y la propaganda mentirosa que todavía sigue por ahí, en cuanto a que con la reforma energética bajarán las tarifas de la luz. No hay nada que lo soporte y además está claro que en el artículo 116 se está abriendo la puerta para focalizar apoyos, lo cual significa eliminar los subsidios y los apoyos y que empiece la liberalización de las tarifas para que sean más caras y más onerosas para los consumidores de la electricidad del país.

Entonces, lanzo aquí este reto. Veo que hay muchos que están muy seguros, otros que dicen sí, pero no; entonces, si están tan seguros, que firmen ante notario público que van a bajar las tarifas de la electricidad con esta reforma energética privatizadora. Es cuanto.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Diputado Camarillo.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Vuelvo a plantearle de una manera muy clara y de frente, ¿dónde están los verdaderos traidores a la patria? Están donde está la oposición que está en contra de todo y a favor de nada, porque nunca plantean una sola propuesta, todo es descalificaciones.

Los verdaderos traidores a la patria están donde se esconden esos intereses oscuros de la creación de nuevos partidos políticos, con líderes trasnochados, demagogos. Ahí es donde están verdaderamente los traidores a la patria, los que hacen de este debate la bandera electoral con la que pretenden ganar votos en el 2015. Esos son los verdaderos traidores a la patria.

No entienden o no quieren entender que este debate se trata de otra cosa. Podemos o no podemos estar de acuerdo con la propuesta, pero lo que nosotros no vamos a aceptar bajo ninguna condición es lo que dice que es una descripción y no un insulto. Se lo digo de frente, para mí los verdaderos traidores a la patria están en donde está la oposición ciega, que no tiene argumentos y solamente tiene descalificaciones e insultos.

Lo reto a que con esa misma pasión planteen sus alternativas. He escuchado a algunos de la izquierda que sí lo hacen, para ellos mi respeto. Podemos o no estar de acuerdo, pero a los que no reconocemos y a los que les decimos de frente que los verdaderos traidores a la patria son justamente ellos. Mis respetos a los otros, a los de la verdadera izquierda. Gracias, presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Camarillo. Diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Realmente veo que cuando hay argumentos y hay fundamentos, pues ese tipo de descripciones causan enojo, causan malestar, porque la gente se

siente aludida y creo que es el caso de quien me antecedió en la palabra. Pero no desviemos el tema, no es un tema de definición de qué tipo de Estado queremos, y nosotros sí hemos hecho propuestas. A la mejor usted no las ha escuchado porque no estuvo en todas las reuniones con los funcionarios de Hacienda, pero planteamos claramente, tanto en el caso de Pemex como en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, que la verdadera reforma es generar auténticos candados anticorrupción, por un lado.

Por otro lado también, con la figura de las empresas productivas del Estado crear nuevas empresas productivas del Estado, tanto en Petróleos, tanto en el sector de hidrocarburos como en el sector de la electricidad. Se pueden generar nuevas empresas del Estado sin necesidad de privatizar y entregar lo que es el patrimonio del país.

¿Pero cuál es el fondo de esta reforma? Los negocios corruptos al amparo del poder, los negocios corruptos que empezaron con Fox, siguieron con Calderón y van a continuar con Enrique Peña Nieto y con todo este grupo, y donde estuvieron claramente involucrados todos los directores de Pemex.

O no me va a decir usted, diputado Camarillo, que Ramírez Corzo o que Suárez Coppel o que el propio Emilio Lozoya, quien fue parte del consejo de administración de OHL y esta empresa ha sido beneficiada con más de 41 mil millones de pesos en 18 meses con contratos. No me va a decir que ahí no está la mano de la corrupción.

Aquí es muy claro quienes queremos un proyecto productivo, nacionalista y de vanguardia y quienes quieren un proyecto privatizador, corrupto y de negocios al amparo del poder. Ésa es la diferencia. Y hay propuestas, hemos planteado iniciativas de ley, usted revise todas las que hay; lo que pasa es que no hay voluntad política, porque ya tienen la decisión de terminar de entregar el patrimonio.

Yo no dudo que haya gente que genuinamente reivindique una visión neoliberal porque considera que es el camino. Nosotros no lo cuestionamos, siempre ha habido gente de derecha en el mundo y en el país. Lo que no podemos dejar de soslayar son todos los casos de corrupción. Sigue impune el caso de Oceanografía, sigue libre Mario Ávila, en Campeche. El director jurídico de Pemex que estuvo solapando todos esos contratos, Marco Antonio de la Peña, sigue siendo el jurídico hoy con Emilio Lozoya. Ésos son casos concretos.

Lo que vemos es que si hoy la electricidad del país es manejada casi la mitad por privados, esto no ha repercutido en disminución de las tarifas. ¿Por qué habíamos de creer la propaganda de que privatizando al 100 por ciento la electricidad del país iban a bajar las tarifas si no ha podido con el 50?

Ése es el debate. Evidentemente nosotros sí marcamos una posición política clara de frente a la nación y sabemos que eso incomoda. Pero nosotros nunca descalificamos de manera personal, simplemente fijamos una posición y evidentemente denunciemos atropellos ilícitos al país.

El secretario diputado Juan Buen Torio: Gracias, diputado. Vamos a continuar con la discusión en lo general y ahora tiene el uso de la palabra para hablar a favor la diputada Blanca Villaseñor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Muchas gracias. Buenas tardes. Con su permiso, presidente; compañeras y compañeros. El dictamen que hoy nos ocupa es claro respecto de la creación de la ley de la industria eléctrica, el cual adopta un modelo de industria que ha permitido reducir los costos del sector eléctrico en economías avanzadas acorde a las características y en torno de nuestro país. Se tratará del modelo mexicano de energía, un modelo apropiado a nuestras características en pleno siglo XXI.

En el modelo se establece un mercado de energía regulado totalmente por la rectoría del Estado. Para aprovechar la totalidad de la participación de particulares y de otras empresas públicas. Las empresas

de generación podrán contribuir a atender las necesidades de grandes usuarios, llamados usuarios calificados y de los pequeños usuarios a través de un suministrador de servicio básico, a través del mercado eléctrico mayorista.

Como actividades estratégicas, la transmisión y la distribución de energía eléctrica quedarán reservadas al Estado. En esta materia no se darán concesiones. Para fortalecer el sistema el Estado directamente o a través de la CFE, de la Comisión Federal de Electricidad, podrá celebrar contratos con particulares.

El mercado eléctrico nacional será regulado por un ente público autónomo, encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional, será la Cenace, Centro Nacional de Control de Energía. Organismo que garantizará la imparcialidad en el despacho y planeación del sector eléctrico. Se le dota de un órgano de gobierno con al menos un tercio de consejeros independientes y tendrá un comité de evaluación de su desempeño.

La nueva ley establece un mercado eléctrico nacional regulado mediante reglas de mercado. Se crea un mercado eléctrico mayorista donde confluirán generadores y usuarios calificados, suministradores y comercializadores, donde la competencia determinará precios que retribuyan a cada generador de acuerdo con su contribución al sistema.

Los pequeños consumidores serán atendidos por un suministrador de servicio básico, que tendrá tarifas fijadas por el Ejecutivo federal para asegurar los menores costos para los usuarios de menor tamaño deberá adquirir su energía a través de subastas.

Se fortalece a la Secretaría de Energía dándole la responsabilidad de emitir el programa de desarrollo del sector eléctrico nacional, documento que concentrará la planeación del sistema eléctrico, la

planeación en generación será indicativa, mientras que para transmisión y distribución será vinculatoria.

Se fortalece a la Comisión Reguladora de Energía, quien será responsable de las modificaciones necesarias a las reglas del mercado, de establecer las tarifas de transmisión, distribución y de los demás servicios necesarios para el buen funcionamiento del sistema cuando no sean provistos en el mercado.

Conforme se implemente integralmente la reforma energética, al mejorar el suministro del gas natural en el mercado nacional, los precios de la energía eléctrica para las empresas y para las familias habrán de reducirse sustancialmente en el plazo inmediato de dos años, dando sustento a la nueva competitividad de la economía mexicana.

Citaré como ejemplo a Estados Unidos, que en cinco años ha reducido sus tarifas al consumidor final en un 30 por ciento, como resultado de un suministro de gas natural más barato y eficiente, proveniente de la revolución Shell.

Se establecen los certificados de energías limpias, mecanismo vinculatorio que transforma en obligaciones individuales los objetivos nacionales de energías limpias. Estos objetivos deberán anunciarse por la Sener con tres años de anticipación a su fecha de entrada en vigor.

Se crea un fondo de servicio universal para financiar las obras de electrificación necesarias para dar acceso a los más de dos millones de mexicanos que todavía carecen de energía eléctrica.

Por todo esto es que en el PRI estamos convencidos de la necesidad de la modernización del sector eléctrico, que traerá beneficios a todas las empresas y a las familias mexicanas. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputada. Ahora, para hablar en contra del dictamen tiene la palabra el diputado Domitilo Posadas. ¿No está el diputado?

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Me dicen que como buen mexiquense también estamos en contra de este dictamen. Soy de Toluca, no de Atlacomulco.

Este dictamen que nos ocupa el día de hoy es la mejor prueba, y como dicen los abogados, a confesión de parte relevo de pruebas. Y es el mejor ejemplo y el mejor reflejo del fracaso de la política eléctrica en nuestro país.

De no ser así, simple y sencillamente no lo hubieran presentado. Y recordemos que este modelo de política eléctrica en nuestro país fue diseñado e instrumentado por gobiernos priistas y por gobiernos panistas. Y por tanto, estos dos partidos en el gobierno han mostrado su incapacidad para atender las necesidades de los mexicanos.

Y cómo pretenden los priistas y los panistas en este dictamen, bueno y también sus espadachines que los acompañan en este dictamen, ¿cómo pretenden superar o mejorar esta crisis de energía eléctrica en nuestro país con propuestas que son demagógicas, cortoplacistas y electoreras? Y digo que son demagógicas porque no se habla con la verdad.

Yo solamente recuerdo y les recuerdo que para que puedan disminuir las tarifas eléctricas en nuestro país se requieren, entre otras cosas disminuir los costos de producción; y cuando hablamos de costos de producción estamos hablando de la tecnología utilizada y también del tipo de combustibles para producirla. En el primer caso tenemos un gran rezago, no se ha invertido lo suficiente para mejorar la tecnología; y en el segundo caso se ha llegado al extremo incluso de diseñar una política de cambio de combustibles, por ejemplo para tener una mayor utilización de gas sin tener gasoductos.

¿Qué se requiere realmente para que disminuyan los precios de las tarifas en nuestro país de la energía eléctrica? Al menos tres cosas, que algunas ya han sido comentadas aquí. Primero, sustituir el uso de combustóleo por la de gas en nuestro país en las generadoras, en las termoeléctricas; eso se requiere.

Segundo, ampliar y mejorar la red de gasoductos, solamente para recordar que aquí en el país no rebasamos los 15 mil kilómetros lineales de ductos; contrariamente, por ejemplo, en el estado de Texas que se tienen aproximadamente 54 mil o en Estados Unidos que se tiene casi medio millón y si han bajado los precios de energía eléctrica en Estados Unidos en un 25 por ciento como lo señaló quien me antecedió, es justamente entre otras cosas porque los productos que se utilizan para la producción de energía son completamente diferentes, por ejemplo el carbón, que es el insumo que produce mayor energía en los Estados Unidos y tienen una infraestructura de ductos infinitivamente superior a la nuestra con la cual no nos podemos comparar.

El tercer elemento para reducir las tarifas eléctricas es el de reducir las pérdidas técnicas, es decir, obligar o disminuir los niveles de las empresas o los consumidores domésticos que no pagan y también eliminar los diablitos que existen particularmente en las zonas urbanas de nuestro país.

Y yo me pregunto, ¿realmente se pretende con lo que nosotros estamos observando y leyendo en el dictamen, disminuir las tarifas eléctricas? Por supuesto que no. La eliminación del subsidio como de los subsidios como se proponen afectara aproximadamente a 30 millones de consumidores domésticos, 30 millones de hogares que se verán afectados y que lejos de disminuir el costo de su recibo, en lo inmediato lo que se va a reflejar en el mismo es un incremento.

Quienes han analizado, los especialistas, sobre los efectos de esta reforma en caso de aprobarla, han dicho que contrariamente a un decremento se estarán incrementando nuestros recibos en los hogares, en esos 30 millones de consumos domésticos entre un 42 y un 56 por ciento, ése va a ser el efecto

que va a tener la eliminación de los subsidios y en consecuencia por eso señalo que la propuesta de este dictamen es una propuesta mentirosa y demagoga.

Finalmente debo señalar que también en esta propuesta de dictamen se adolece de plazos. A mí me gustaría, por ejemplo, que alguien de los defensores de oficio y sin oficio también de este dictamen nos dijera o se estableciera en este dictamen los plazos para cuando se pretende o se pretenden eliminar los subsidios. No lo sabemos.

Tampoco se nos habla o se nos señala en este dictamen para cuando se pretende iniciar la transición de la energía eléctrica en nuestro país, simple y sencillamente...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le rogaría, diputado, si pudiera concluir.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Con todo gusto, lo voy a hacer en unos segundos más, yo nada más le ofrezco que me obsequie la misma tolerancia que a otras personas que han hecho uso de este micrófono.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Así se ha hecho.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Gracias. Les comento, no hay una transición de la energía eléctrica en nuestro país y el mejor ejemplo lo tenemos aquí en la Cámara de Diputados; la energía eléctrica que consumimos, ¿de qué tipo es? ¿Cuántas placas de captación de energía solar tenemos, por ejemplo en los edificios públicos de nuestro país? Vamos, no somos capaces ni de eso, mucho menos vamos a tener la capacidad de mejorar la cantidad de energía eléctrica a través de esta vía, de la energía alternativa, si no tenemos una política integral.

También me gustaría que nos dijeran, quienes defienden este dictamen, lo que aquí ya se ha preguntado ¿para cuándo estiman que bajarán las tarifas de energía eléctrica, porque no se señala, y yo creo que a los mexicanos, sobre todo a aquellas personas que verán afectado su recibo y su bolsillo pues tendrán mucho interés en que los priistas y panistas que ahora son defensores de este dictamen, le expliquen al pueblo mexicano y para que estén preparados, cuándo estará disminuyendo las tarifas eléctricas en nuestro país. Es cuanto y muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar a favor, el diputado Abel Salgado Peña.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Nos encontramos en un momento histórico no solo de esta Legislatura, sino de muchas legislaturas a lo largo de la historia, con el arrojo del Ejecutivo federal y con la posición responsable, crítica y constructiva del Congreso de la Unión estamos en el camino de dar a México una regulación moderna y altamente competitiva en este caso a lo que se refiere a la industria eléctrica nacional.

Muchos mitos y mentiras se han repetido a lo largo de varios meses en que se han abordado a profundidad estos temas. Muchos pudieran no ser malintencionados pero es justamente en este momento en el que se debe hablar con honestidad y claridad a la ciudadanía sobre los alcances de las leyes que estamos discutiendo.

Amigas y amigos, actualmente no existen suficientes líneas de transmisión y distribución que lleven electricidad a más de 40 mil localidades de las más pobres y de las más alejadas de este país.

La energía eléctrica es muy cara para las casas y para las industrias. Esta reforma servirá no sólo para bajar las tarifas, sino quizás y más importante aún, para llevar energía eléctrica a cada hogar y a cada familia mexicana.

El abasto oportuno y confiable de electricidad es indispensable para elevar el nivel y competitividad de nuestro país. Sin embargo esta reforma se ha calificado de entreguista y privatizadora. Esto, compañero, es falso. El Estado va a conservar el control de la industria eléctrica. La red de transmisión y distribución no se venden y seguirán siendo patrimonio de la nación.

La Comisión Federal de Electricidad no se privatiza, se moderniza, y así lo aprobamos hace ya algunos meses en la reforma a la Constitución. Se ha dicho que los recibos de la luz no bajarán. Una cosa es cierta, no se pueden bajar por decreto los costos de la energía eléctrica. Esto no sólo es fácticamente imposible, sino que sería altamente irresponsable en términos económicos.

Lo que sí podemos hacer es generar las normas que doten al mercado mexicano de las mejores condiciones de competencia y oferta en todas las áreas y a todos los niveles de la economía y el mercado nacional.

Hay dos formas para que la Comisión Federal de Electricidad pueda bajar los precios de la luz y que se podrán ver reflejados en los recibos. El primero, bajando sus costos de producción, y el segundo abriendo a una mayor competencia el sector. Esta reforma apuesta por ambos caminos para lograr tarifas más justas.

Se ha dicho también que con esta reforma se desmantela a la Comisión Federal de Electricidad. Nada más falso que eso. La finalidad de esta reforma es otorgar a la Comisión Federal de Electricidad una mayor flexibilidad en la toma de decisiones, como una empresa productiva del Estado, con autonomía

presupuestal que permitirá mayor independencia en la toma de decisiones administrativas, de planeación y de operación y que podrá actuar en condiciones de mayor independencia.

Con este nuevo modelo se está promoviendo, queda como facultad exclusiva del Estado la planeación del sistema eléctrico nacional, el control operativo del sistema eléctrico a través del Cenace y la transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la participación regulada de los privados.

Con la reforma la Comisión Federal de Electricidad seguirá suministrando el servicio básico universal bajo tarifas reguladas. Como comentamos antes, el gobierno federal tendrá la obligación de promover la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, en coordinación con entidades y municipios.

Adicionalmente, esta ley crea el, Centro Nacional del Control de Energía, Cenace, como un organismo independiente encargado del despacho de la energía eléctrica. El Cenace se va a encargar de ordenar el funcionamiento de nuestra industria eléctrica para que el suministro sea continuo, confiable y de calidad, bajo principios de eficiencia, eficacia y acceso libre a las líneas de transmisión.

Finalmente, en cuanto al cuidado y protección del medio ambiente esta reforma facilita la creación de proyectos de infraestructura en la industria eléctrica que atienda los principios de sustentabilidad y respeto a los derechos humanos de las comunidades.

En materia de energías limpias se promueven las energías renovables como son la eólica, la radiación solar, la energía de los océanos, el calor de los yacimientos geotérmicos, entre otros.

En efecto, de acuerdo con datos del Inegi, del total de la energía que se produce en nuestro país el 76.5 por ciento se produce en centrales termoeléctricas, el 23.4 en hidroeléctricas y sólo el 0.1 en plantas eólicas, es decir, aquellas que aprovechan la energía de los vientos.

Oaxaca y Chiapas son precursores de plantas de energía eólica y en la legislación que se propone se fortalece e impulsa su desarrollo, que se traducirá no sólo en energías alternativas, sino en mayores empleos y en beneficios ambientales que eleven las condiciones de vida de estas comunidades.

Compañeras y compañeros diputados: el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de esta ley porque estimula la competencia, genera inversión y con ello mayor número de empleos; creará nuevas reglas de participación y dará certeza jurídica, así como va a permitir también la existencia de un órgano regulador fuerte. Por su atención muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Salgado.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Pasamos ahora a la discusión del primer tema que acordamos, que es el del modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas. Como proponente de este tema se ha anotado la diputada Aleida Alavez Ruiz, quien tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Me gustaría, y habiendo puesto mucha atención en los planteamientos que se han hecho a lo largo de esta sesión, dejar claro también que ni estamos omisos ni desconocemos el tema que venimos aquí a denunciar como parte de un esquema que va a impedir que la luz sea garantizada como un derecho.

Desde las décadas de los 80 y 90 existe un debate sobre cuál es la estructura que debe tener la industria eléctrica. Por un lado están los que sostienen que, por la naturaleza de la electricidad como producto básico, por las características físicas de la misma y por las economías de escala que se obtienen de la agregación de volumen, la industria eléctrica de los países debe estar en manos de monopolios estatales.

Por el otro lado están los que opinan que los mercados eléctricos deben estar en manos de empresas privadas y que es la competencia entre estas empresas lo que mejorará el servicio y reducirá las tarifas para los usuarios finales.

Este es el mismo debate que se ha dado en relación con distintos productos y servicios, pero en el caso de la electricidad éste se da en un contexto diferente, no sólo por el carácter que tiene la electricidad como producto básico –los consumidores no pueden renunciar a él aunque los prestadores de servicio abusen de su poder de mercado– sino también por características físicas que hay que tener en cuenta y que no me voy a extender enunciándolas porque creo que es parte de este debate en lo particular que debemos dar.

Nosotros estamos inmersos en esta discusión en el segundo esquema, en el que quieren precisamente que la competencia entre en este campo, que las empresas privadas obviamente mejoren el servicio, dicen, y reduzcan tarifas. Eso en ningún lugar del mundo ha ocurrido, en ningún lugar del mundo, y bueno, pues ahí también quedaría el planteamiento para que nos digan en qué lugar del mundo al abrir el esquema a la participación privada y evitar la prestación del servicio por una paraestatal, han reducido tarifas. Eso es algo que no se encuentra en ninguna experiencia internacional.

La privatización del sector eléctrico fue un intento de los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, quienes permitieron que grupos corporativos crearan una industria paralela a la del Estado, independientemente de los 99 permisos para el abastecimiento y la producción independiente a ingenios azucareros, fabricantes de papel y a las subsidiarias de Petróleos Mexicanos que concedieron Carlos Salinas y Ernesto Zedillo; es decir, este no es un caso aislado, estos dos aliados, nuevamente insisten en su gran negocio.

La reforma que el día de hoy será discutida es un fantasma que propone la creación de un mercado privado de electricidad. El Ejecutivo propone borrar el modelo estatal de aprovechamiento de las economías de escala para abatir los costos de producción, y por lo tanto las tarifas eléctricas. Es decir, desaparece la posibilidad de abatir tarifas a través de compras en grandes volúmenes que hace la Comisión Federal de Electricidad.

Estas reformas se podrán medir con los beneficios que lleguen a la población. Ustedes han señalado que bajarán las tarifas al consumidor como parte de la avalancha de mentiras difundidas en los medios de comunicación que han venido esgrimiendo para tranquilizar a los ciudadanos; es decir, no hay debate, hay espotización de las reformas.

Las altas tarifas al consumidor doméstico de energía eléctrica es un problema de décadas en todo el país, porque atiende aspectos comerciales y no la necesidad de la gente a pesar de ser un bien público regulado por el gobierno federal.

Y por cierto, también en esta parte hay toda una contradicción en la Ley de Energía Eléctrica sobre este aspecto, de considerarlo o no un bien público de interés social, o cuál es la concepción que realmente van a acreditar en la ley.

Las altas tarifas se convierten en un asunto de suma gravedad a partir del momento en que se permitió la entrada del capital privado en la generación de energía, lo que sujetó a los consumidores a las dinámicas del mercado. Nunca, insisto, por entrar a una regulación del mercado ha habido un control férreo del Estado, eso es algo que no entiendo por qué o cómo pretenden hacernos ver, que las reglas del mercado. El mercado no tiene reglas, y es precisamente lo que ustedes están buscando, la desregulación para que los competidores nos impongan los precios del mercado, y esto es lo que implicaría el que, al ser los costos de la generación de energía, que además no dependen de que la

empresa, sea CFE o quien sea quien preste el servicio, estos costos serán impuestos a los particulares.

Pero si la energía no la produce la CFE, los costos subirán, pues los subsidios se aplican directo a los costos, no a los precios. Por ello decimos y mantenemos ese reclamo y esa denuncia que sí se eliminan los subsidios.

A los diputados de Acción Nacional me permito recordarles, en algún momento legisladoras de ese instituto político en esta Cámara de Diputados recurrieron a la huelga de hambre en protesta por las altas tarifas de energía eléctrica, aquí en esta Cámara de Diputados. Hoy, sus correligionarios avalan las altas tarifas sin importarles que ponen a la gente frente a un dilema que hemos venido denunciando desde hace años y que hubo oídos sordos en la Secretaría de Hacienda encabezada por el ahora senador Ernesto Cordero. El dilema es pagar la luz o comer, y ese es el dilema que va a estar frente a varias familias a partir de estas reformas.

Celebramos que en el Senado de la República se ha dado marcha atrás en la desaparición del subsidio generalizado, a pesar de que está totalmente una redacción confusa en este sentido, obviamente fue ante la presión social que generó esta propuesta. Los subsidios en un país pobre, y que empobrecerán más con estas reformas, no es una política paternalista, es una política de sobrevivencia ante la incapacidad del Estado de utilizar racional y efectivamente todas las fuentes generadoras con que cuenta el territorio nacional.

Al no generar energía a precios accesibles se impide el desarrollo de toda la cadena productiva y se convierte en un lastre para los pequeños comerciantes, empresarios y amas de casa. En la minuta del Senado se establece que los subsidios serán focalizados, lo que enciende los focos rojos de que sigan siendo utilizados electoralmente.

¿Quién nos asegura que la población que no sea afín al gobierno en turno no sea castigada con tarifas excesivas? Ya la Auditoría Superior de la Federación considera que la Secretaría de Hacienda –y aquí sí me gustaría señalar, esto es una cita de la Cuenta Pública 2011, aquí está y pediría que se revise, que sea parte de la discusión que estamos dando en esta comisión.

Hay un dictamen negativo en el sentido de que la Secretaría de Hacienda no cumple con las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza, racionalidad e impacto económico de los subsidios a la energía eléctrica. Resalta que en el esquema de apoyo a la energía eléctrica esa dependencia no tiene definida con claridad su naturaleza, lo que representa un área de opacidad del gobierno federal.

Me dirán: pues ahora le corresponde a la Comisión Reguladora de Energía, pero lamentablemente tampoco hay una especificación de cómo esta comisión de manera transparente –como lo han dicho aquí– va a determinar estas tarifas a los usuarios finales; y los subsidios, porque además los propondrá el Ejecutivo federal, serán asumidos de acuerdo a qué parámetros.

Insistimos mucho en la Secretaría de Hacienda que se tenía que incluir el nivel de ingreso de la población, además de las condiciones climáticas y de toda una valoración de estándares de desarrollo de la población. No es lo mismo las tarifas en un lugar como la Ciudad de México, donde la gente cuenta con satisfactores más allá de los necesarios por la modernidad. Y eso no se puede castigar como alto consumo, que es el esquema que ahorita estamos sufriendo en el Distrito Federal, en donde ya somos catalogados como altos consumidores por tener aparatos eléctricos que son para utilidad de la vida cotidiana. Además –y ésta es otra cita...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le rogaría, diputada, si pudiera concluir.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Además –y ésta es otra cita de la Auditoría Superior de la Federación– en los documentos de planeación nacional se hace referencia a este esquema como

subsidio, cuya finalidad es apoyar a la población de menores recursos, pero su funcionamiento no corresponde a las características de esta figura de política fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda.

Tampoco existe claridad en el registro contable de estas operaciones, lo que limita su seguimiento y evaluación. ¿Cómo van a garantizar que estos subsidios no se utilicen en un esquema discrecional y totalmente opaco como lo viene haciendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público? Y cómo se van a atender todas estas observaciones cuando no se especifica qué función tendrá en este sentido la Comisión Reguladora de Energía.

Me gustaría, porque hay más documentos al respecto, una intervención después en el mismo tema, por favor, presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputada, por esta propuesta. Vamos a iniciar la discusión. Una disculpa por haber equivocado su segundo apellido, así venía escrito aquí por parte de la Secretaría Técnica de la comisión. Ahora, para comentar en contra de la propuesta, tiene la palabra la diputada Irazema González.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Muy buenas tardes, compañeros legisladores y medios de comunicación. Lo más importante, la razón primigenia por la que estamos aquí es por los ciudadanos. El protagonista es el ciudadano y de lo que se trata en estas leyes secundarias es darle más opciones al ciudadano. No es el mercado por el mercado ni la competencia por la competencia. No es privatización.

De lo que estamos hablando son de tres temas fundamentales: El primero, la propuesta es que todos podamos ser generadores. Y hablábamos el día de ayer en la discusión que lo que se busca es insertar a México en esta nueva forma de desarrollo y en este nuevo uso de los energéticos.

Por eso lo que está sucediendo y la propuesta principal es que seamos más los generadores de la energía, porque al ser más los generadores tendremos más opciones de producir la electricidad. Ésa es la primera razón, la más importante.

La segunda. Efectivamente es bajar los costos, porque el protagonista es el ciudadano. Al tener más propuestas, más opciones de generación de energía las distintas ya mencionadas, la eólica, la solar, la nuclear, la geotérmica, etcétera, se va a generar entonces más competencia y muchos de los que estamos aquí precisamente lo que votamos fue la Ley Federal de Competencia, y que estemos de acuerdo con la competencia no significa que no va a poder ser regida por el Estado, al contrario.

De eso es de lo que estamos hablando, cómo insertamos a México en el verdadero desarrollo sustentable. Efectivamente, lo insertamos dándole más opciones de generación de energía, lo insertamos dándole más opciones de quién le da el servicio, lo insertamos además en generar más, mejor competencia para tener servicios más eficientes, de mejor calidad y que lleguen a todos lados. De eso es de lo que se trata.

Tenemos la maravillosa posibilidad de que nuestro país está lleno de recursos energéticos de todas las fuentes y de lo que se trata esta reforma y de lo que se tratan estas leyes secundarias es de usarlas, porque el protagonista es el ciudadano. Sin estas reformas no se podrían usar los distintos generadores ni las distintas tecnologías para generar.

Lo que pasaba, por ejemplo en 1960 es distinto, porque no se tenían las tecnologías ni la ciencia que hoy se tienen. Lo que estamos aquí limitando y regulando es cómo vamos a hacer uso ahora de esa ciencia y esa tecnología, de esas energías verdes y cómo las vamos a regular y a limitar en favor de que los ciudadanos tengan más opciones. Ésa es la primera observación.

La segunda. Tenemos que entender muy bien cómo es el sistema eléctrico mexicano para que podamos entender el tema de la tarifas. Son tres cosas distintas; una cosa es la transmisión, otra cosa es la distribución y otra cosa es lo que vamos a entregar al usuario final o al ciudadano final. Si no entendemos esas dos definiciones por eso nos confundimos con el tema de las tarifas eléctricas.

Es muy importante también que definamos que lo que va a hacer la Comisión Reguladora de Energía a través del Cenace por supuesto, más bien operado por el Cenace, va a ser justamente cómo vamos... es un monopolio natural la parte de la transmisión y de la distribución. Qué es esto de la transmisión y la distribución, son los fierros, son los cables.

Por ejemplo, la distribución son los cables y son los fierros que están en la ciudad para conectar casa por casa. La transmisión son los cables de tramos largos. El suministro que nos va a llegar a cada una de nuestras casas es lo que está haciendo la CFE y lo que va a seguir haciendo la CFE, en eso no hay cambios. Entonces son tarifas distintas.

La tarifa que está haciendo la transmisión y la distribución, que cuesta porque hay un cable que transporta la electricidad de un lado a otro, eso tiene un costo y otro costo tiene el suministro que se nos va a dar casa por casa o empresa por empresa. Hay una diferenciación ahí de tarifas.

Evidentemente la Comisión Reguladora de Energía lo que va a hacer es controlar esas tarifas dependiendo del costo de lo que nos cuestan en los tramos largos a los tramos cortos y lo que va a suceder en cada una de las ciudades. Entonces en paralelo, por supuesto también tenemos que cuidar a los ciudadanos porque lo principal, el protagonista son los ciudadanos.

No es una ideología, no es un mercado, no es solamente la libre competencia; es el ciudadano y lo que queremos entonces es que, si hay más generadores va a haber más opciones para que la energía sea entonces más barata. Si es más barata entonces la energía, vamos a poder tener más capacidad para

transmitir y distribuirla y de forma más barata, más eficiente y sin interrupciones. Y en una tercera fase están entonces las tarifas que les vamos a dar a los ciudadanos en cada una de sus casas.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le rogaría, diputada, que pudiera concluir su intervención.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Sí señor, termino. A lo que se refiere también y le invito a quien me antecedió en la palabra a leer el capítulo sexto, el artículo 137, 138 y 139, donde se definen específicamente las tarifas al suministro final y cómo se va a hacer. Y no se refiere nada más a estos subsidios focalizados, sino a lo que se refiere es que evidentemente la Comisión Reguladora de Energía va a tener los costos de transmisión y distribución, la rentabilidad de cada uno de estos procesos más la rentabilidad de cada uno de los usuarios finales; entonces, con ese valor de costo y rentabilidad, entonces la Comisión Reguladora de Energía...

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Sí, diputada. Diputada Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Por alusiones.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Me permite terminar y entonces creo que en la segunda intervención ella podrá hacer sus comentarios. Ya voy a terminar, muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: De acuerdo.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Ya para cerrar lo que quiero decir. En este sentido, que tengamos un libre mercado no está peleado con la rectoría del Estado, al contrario.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Diputada, si me permite un segundo. Sí, diputada Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Por alusiones.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Bueno, usted fue la proponente y justamente ella se está refiriendo a su propuesta, justamente; entonces, la discusión y el debate es sobre la propuesta que usted hizo sobre este tema.

Por supuesto que los comentarios que estamos haciendo en esta sección del debate son sobre la propuesta que usted nos propuso, y todo mundo va a aludir a su propuesta justamente, porque usted es la proponente. De eso se trata. Inmediatamente después tendremos al diputado Alejandro Cuevas, que seguirá hablando. Y tenemos una lista importante de comentaristas sobre su propuesta. Si pudiera concluir, diputada.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Sí, concluyo. Por ende, la mano libre del mercado, no hay indefensión de los consumidores, al contrario, hay una visión moderna del servicio eléctrico nacional y el abastecimiento de energía, congruentes con los principios de la soberanía energética nacional, con facultades estatales claras y sentido social, para el funcionamiento del servicio energético nacional, en congruencia con la nueva inserción competitiva en México para el mundo. Es cuanto, señor, muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputada. Para comentar a favor de la propuesta de la diputada Alavez, tenemos registrado al diputado Alejandro Cuevas. Los comentarios son hasta por tres minutos de cada uno de los participantes.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Me llevaré el tiempo que se han llevado los diputados del PRI y del PAN, mi querido secretario en función de presidente y vecino. Muchas gracias.

Compañeros y compañeras, nos han ofrecido con la privatización ahora de la Comisión Federal de Electricidad un paraíso y le han pedido a sus promotores en el Congreso, o sea, las diputadas y los diputados del PRI, PAN, Verde y Panal, que se aprendan de memoria y repitan mecánicamente el discurso sobre los mismos puntos, que se garantiza la seguridad energética del país, que se va a mejorar la calidad de los servicios, que la Comisión Federal de Electricidad es profundamente ineficiente, que bajarán las tarifas, que bajarán las tarifas, que bajarán las tarifas. Pero al mismo tiempo se contradicen, porque su titular aquí ha venido a decir que no es cierto, que la CFE es una empresa de clase mundial, que la CFE es una empresa altamente competitiva y hoy se contradice.

La privatización no es la solución en la prestación de los servicios. Se dice que la inversión privada es más eficiente, pero el Estado terminará rescatando, van a ver, con esta reforma que están haciendo. El Estado va a terminar rescatando a las empresas de generación de energía, a las empresas que van a crear para hacer negocios, como lo han hecho con las carreteras de cuota, con los bancos, que incluso los han extranjerizado. Ése es el destino al que están mandando a las y a los mexicanos.

Y siempre, lamentablemente, hay un vínculo asociado entre servidores públicos y empresarios. Está muy perversa relación entre los algunos políticos y los negocios, como bien ha señalado el diputado Ricardo Mejía, esta perversa relación de hacer política para hacer negocios, y que vemos en algunos diputados hasta enojo, molestia, coraje, berrinches. Se encabronan, como dicen en mi pueblo.

No se preocupen, diputados, no se les va a caer el negocio. El negocio ya tiene los votos para hacerlo y no me extrañaría que a finales de 2016 algunos de sus nombres estén como socios o en los consejos de estas empresas extranjeras. Hasta ahí nos daremos cuenta cuánto nos costó esta votación.

Hablémosle claro a la sociedad, se trata de un gran negocio para quienes han promovido esos cambios, los cuales son realmente innecesarios y llegan al punto de lo absurdo. Lo que pretenden es repetir las políticas que ya fracasaron en todo el mundo, con el único propósito de dismantelar una empresa pública de excelencia, que cumplía con un objetivo social que ahora se pierde.

Además, esta propuesta tan vaga no contiene un planteamiento claro sobre una política de transición energética, por decir lo menos. En Francia hace ya muchos años estuvieron en la misma situación que nosotros, pero ahí hicieron lo inverso, fortalecieron su empresa pública. Francia fortaleció su empresa pública, Électricité de France, y hoy es una de las empresas más rentables del mundo. Incluso sus excedentes de los vende a sus países vecinos.

Por estas razones, en esta minuta el PRD votará en contra y defenderá el interés nacional. Insisto, hablemos con claridad, sin confundir al pueblo de México. Porque si la afirmación es que hoy existe rezago en el suministro de energía eléctrica es porque han sido quienes están al frente del gobierno, que con sus malas decisiones y corrupción, presentan la necesidad de esta reforma.

Recordemos que desde hace más de 20 años se abrió al mercado la participación privada en ductos y Pemex tuvo que realizar la infraestructura que hoy tenemos sin que tuviera siquiera un mandato legal. ¿Dónde estaban los inversionistas extranjeros? Y no se otorgó el presupuesto que requería Pemex para hacerlo, ahí están Los Ramones.

Desde hace mucho tiempo fracasó esta política que hoy venden como la panacea para que bajen las tarifas eléctricas. Por cierto, ahora hasta los diputados del Verde cascabelean que no es muy seguro, no lo pueden asegurar. Aunque luego los regañan y dicen que papi dice que siempre sí, que sí van a bajar.

Pero póngale fecha, cuándo y cuánto. Que lo firmen, cuándo y cuánto le va a costar menos a la gente el recibo de luz. La única forma de que esto suceda, compañeros, es a partir de que baje el precio del gas o a golpes de subsidio y por decreto.

Sí, sí puede decretarlo el presidente, mi querido diputado. Solo que éstos, desafortunadamente, tendrían que ser una carga más para el erario público. Dejémoslo claro, compañeras, compañeros, ciudadanos, ciudadanas, escuchen, les están mintiendo. No van a bajar el costo de la energía eléctrica ni el gas. Es una mentira más de este gobierno en contubernio o amasiato con el PAN y el Verde Ecologista.

Se pretende que la Comisión Federal sea la que continúe siendo la suministradora de los usuarios de tipo residencial y los pequeños usuarios de uso comercial, industrial, bajo tarifas reguladas por el gobierno federal, que serán pagadas mediante el establecimiento de la hipótesis de que pertenece a servicio básico: mientras que para los grandes usuarios, usuarios calificados, se les otorgan las mejores condiciones y se relega a la Comisión Federal de Electricidad a que concentre su actividad en los pequeños usuarios. Lo que se busca es fragmentarla y privatizarla.

Por si no fuera suficiente, el desmantelamiento de la industria eléctrica se crea por mandato de ley. Más burocracia, más organismos intermedios, ya que mediante el proyecto de dictamen se prevé la creación del Centro Nacional de Control de Energía, el Cenace, el cual será un organismo público descentralizado cuyos funcionarios serán designados al libre arbitrio ¿de quién creen ustedes? A ver. Pues del Ejecutivo federal, nada más fíjense.

Hoy, con estas propuestas, el servicio básico, el que llegará a las familias mexicanas los obligará a pagar los costos del mercado. Desaparecerán los subsidios en el consumo domiciliario y para aquellas zonas marginadas se organizará un fondo que financiará los subsidios, programas de apoyo les llaman.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Diputado, le rogaría pudiera concluir su participación.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Con mucho gusto. Seguridad o compra del voto también. Se le pudiera llamar. Ese fondo se alimentará con los ahorros de las pérdidas técnicas y con donativos. Sin embargo, ese fondo de servicios universal no alcanzará. Aumentarán las tarifas y tendremos que pedirle más explicaciones al presidente, que con mentiras ofreció que bajarían las tarifas. Y nuevamente tendremos como consecuencia el fracaso que han tenido desde hace mucho tiempo.

Usuarios de energía eléctrica, nosotros vamos a pagar la energía que se roban y que las empresas no van a poder contener. Se les van a cargar a sus recibos de luz. Esto hará que suban sus recibos de luz. No habrá rectoría del Estado. Mienten. Aunque les cause molestia que se los demuestren en su cara digan la verdad. Pongamos a debate en un ejercicio de derecho comparado de derecho comparado ejemplos reales.

Miren, nosotros no venimos aquí a convencerlos. No los vamos a convencer. Lo que nosotros queremos es que la gente en sus casas, en sus hogares se dé cuenta, que analice, revise y cheque. Por eso les propongo, cuando vayamos al pleno discutamos artículo por artículo. Pareciera que estamos hablando de dos leyes distintas y es la misma ley. Ustedes la interpretan de alguna manera a su gusto, para engañar a la gente y nosotros queremos hablarles con la verdad. Eso es lo que queremos, exhibirlos, no convencerlos. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PAN, para comentar en contra.

El diputado Ricardo Villarreal García: Gracias, señor secretario y con su permiso, compañeros, compañeras. Yo creo que ésta es una discusión de un muy alto calado para el país y tenemos que tomarla, por lo mismo, con seriedad y con verdad.

Lo que no podemos aquí es venir a decir discursos populistas que en nada se apegan a lo que se está tratando de construir. He escuchado a una sola compañera de izquierda hablar de lo caro que están las tarifas en este país y ése debería ser el debate. Los precios que hoy tenemos en las tarifas eléctricas en este país son absurdos y no podemos esperar resultados diferentes haciendo lo mismo. No podemos pensar que sin una reforma de onda calada como ésta los precios van a bajar por arte de magia. O no podemos decir los mexicanos que hay que subsidiar todavía más el sistema eléctrico nacional, porque bueno, sería un barril sin fondo que no tendría cómo pagarse.

Yo creo, compañeras y compañeros, que traición a la patria es seguir teniendo a los mexicanos con tarifas tan caras como las que tenemos el día de hoy.

No puede ser que a los micro y pequeños empresarios de este país que tanto daño le hizo a la izquierda votando una reforma fiscal con el PRI, no quieran que se les baje la tarifa, cuando esos pequeños y microempresarios pagan 25 centavos por cada watt que consumen de dólar. Mientras los micro y pequeños empresarios en Estados Unidos pagan 10 centavos. Aquí se les cobra dos punto cinco veces más que del otro lado de la frontera.

No puede ser que sigamos atrayendo empresas a este país, única y exclusivamente a las industrias por mano de obra barata, porque no podemos traerlas al no ser competitivos en energéticos. La industria en México paga 15 centavos por watt, mientras en Estados Unidos paga 7 centavos.

Yo quiero que el día de mañana la industria venga, pague luz barata y le pague más a los trabajadores de este país. Ésa es la visión que tenemos en Acción Nacional y esa visión no se construye con hacer las cosas iguales. Yo escuché de muchos de ustedes hace unos años que la ciudad de México iba a quedarse sin energía eléctrica porque iba a desaparecer Luz y Fuerza del Centro. Y señores, eso no pasó. La ciudad de México y sus alrededores tienen mejor servicio y nos ahorramos los mexicanos, gracias a una decisión valiente de Felipe Calderón Hinojosa, miles de millones de pesos todos los años.

Dónde quedó ese caos energético que íbamos a tener. Quedó en un discurso populista de la izquierda, que lo único que quería hacer era defender los votos de Martín Esparza. Lo mismo veo yo el día de hoy. Hoy pretenden utilizar como bandera política esta reforma diciendo que en lugar de beneficiar a los mexicanos los va a perjudicar.

¿Cómo es que la energía eléctrica va a bajar? Pues es muy simple, compañeros, veamos los datos duros, solamente el 13 por ciento de la energía eléctrica en este país se genera hoy con gas, mientras más del 25 por ciento se genera con combustóleo. Y digámosle a los mexicanos las cosas como son, cuánto cuesta el gas y cuánto cuesta el combustóleo; el gas cuesta aproximadamente cuatro dólares contra más de 14 que cuesta el combustóleo, con una ineficiencia mucho mayor porque se genera solamente un poco arriba del 50 por ciento con combustóleo de lo que se genera por gas.

¿Qué quiere decir? Que por cada watt generamos con combustóleo, nos cuesta casi siete veces lo que nos cuesta generarlo con gas, por eso esta reforma es tan importante y por eso hay una manera de bajar los precios y esa manera es abriendo este sector para que podamos explotar el gas Shale que tenemos en el norte del país y en mucha zona del sureste para que podamos tener gas al acceso de los mexicanos y el día de mañana con ese gas podamos bajar el precio de la energía eléctrica.

No hay otra manera, compañeros, los precios no se bajan por decreto, salvo que queramos seguir perdiendo miles de millones de pesos en subsidios absurdos; los precios se bajan bajando el costo de la producción y eso es a lo que Acción Nacional le va a seguir apostando. Compañeros, traidor a la patria es quien piensa que las cosas van a cambiar haciendo las cosas iguales. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Villarreal. Tiene ahora la palabra, la diputada Lilia Aguilar, hasta por tres minutos, para hablar a favor de la propuesta.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias al señor secretario. Para hacer un debate –esperemos– de verdad, yo empezaría diciendo y afirmando, a pesar de todo lo que se ha dicho aquí que ahora estoy más convencida que en efecto desaparecen los subsidios a el consumo doméstico y que las tarifas no bajaran; los argumentos que se escuchan por parte de quienes apoyan esta propuesta son: las tarifas no se bajan por decreto, lo cual quiere decir que, es decir, no nos podemos comprometer a que van a bajar en términos prácticos; segundo, a que los subsidios ya se encuentran en la Constitución; y tercero, a que el libre mercado le hará justicia a la ciudadanía.

Yo voy a empezar a contradecir estas afirmaciones y lo haré diputado por diputado. Primero, diputado Camarillo, usted ha dicho que la transparencia de las tarifas será precisamente lo que las bajará y que se dijo en el Senado que los subsidios focalizados serán los que finalmente vendrán a sustituir a los subsidios generalizados. Yo simplemente le recordaría que el artículo 139 se le modificó en el Senado el último párrafo que decía: No obstante lo anterior el Ejecutivo federal deberá diseñar una estrategia para sustituir los subsidios generalizados por los apoyos focalizados. Es decir, ustedes tenían evidentemente toda la intención de sustituir los subsidios o los apoyos generalizados por subsidios focalizados.

Y en el debate, fíjese usted, en el Senado dice el senador Gil Zuarth –creo yo con cierto cinismo–: Bueno, bueno, no importa que desaparezcamos esa parte del artículo, al fin y al cabo con el artículo

116 y el artículo 139 y la Constitución, nosotros podemos aplicar estos programas. Y lo digo como lo dijo el senador Gil Zuarth.

Y precisamente sobre esta referencia que hizo su compañero de partido, que desgraciadamente ya no está aquí, el diputado Juan Bueno Torio, en efecto la Constitución contiene los subsidios, pero no hay que engañar a la ciudadanía; la Constitución dice en su artículo 28 que se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales de carácter temporal y no afecten sustancialmente a las finanzas de la nación.

Lo que hacía a los subsidios generalizados una realidad es el artículo –permítame, que lo tengo acá escrito– es el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que marcaba en forma general cómo se aplicarían estos subsidios y es precisamente esto a lo que le apuesta el Partido Acción Nacional y con esto cierro mi idea para retar lo que ha dicho aquí el diputado Camarillo, de que el senador Gil Zuarth dice: No importa que quitemos esta parte de los subsidios generalizados, al cabo con que se encuentre en la Constitución y se determine en el artículo 139 que la CREE aplicará las metodologías de tarifas en acuerdos, sabrá dios con quién, entonces podremos en realidad aplicar programas y ya no subsidios generalizados; programas que podemos asumir que serán aplicados de manera específica a libre voluntad del gobierno en turno.

Ahora iré un poco a lo que ha dicho el diputado Astiazarán, sobre el tema de tarifas y subsidios. El diputado Astiazarán probablemente no lo sabe, pero lo que ha dicho en la intervención del posicionamiento del PRI, que es que se quitarán los aprovechamientos y los convertirán en impuestos y que con estos se ganarán 39 mil millones de pesos.

Yo le diría, diputado, que sería bueno que usted leyera un informe del Banco Mundial que hace en conjunto con el gobierno de Felipe Calderón, donde dice claramente que el gobierno de Felipe Calderón está pensando seriamente eliminar los subsidios, porque los subsidios que en efecto son

subsidios finales al uso doméstico, si no los paga el gobierno los tiene que pagar el usuario final; claramente lo dice. Y que como consecuencia al cambiar el aprovechamiento en un impuesto entonces esta carga será pagada parcialmente por el usuario final.

Esto dicho en cristiano quiere decir, que en lugar de que el subsidio lo pague el Estado, se va a poner en el cobro de la luz a los ciudadanos mexicanos; al menos eso dice el Banco Mundial en acuerdo con el gobierno de Felipe Calderón. No lo digo yo.

Cerraré con algunas apreciaciones de lo que dijo la diputada Irazema González. No hay que llevar el debate al extremo, los que estamos en contra de cuestiones muy específicas sobre el tema y el abuso de esta reforma que finalmente lo repetiré y lo diré hasta el cansancio: no debemos tomar la bandera de la eficiencia y la competencia para pasar una reforma basada en el negocio acordado y en la corrupción, porque finalmente esta reforma energética no acaba de ninguna manera con la corrupción en la CFE, ni con la corrupción en Pemex. Usted dice, entre más opciones haya en el mercado, entonces bajaran las tarifas. No es el mercado por el mercado, sino que ahora todos seremos generadores de energía.

Diputada, se lo digo con mucho respeto y el afecto que le tengo; explíqueme cómo 13 millones de mexicanos que viven con menos de un dólar al día van a poder generar electricidad o como 53 millones de mexicanos que viven en pobreza generalizada van a poder generar su propia electricidad. Y sobre esto yo la invitaría a que también, retando un poco sobre este estudio que hace el Banco Mundial, que nos explique precisamente cómo los costos de las tarifas de transmisión se volverán supuestamente o tendrán un impacto positivo en las tarifas del usuario final.

Porque le quiero decir que en la izquierda no estamos confundidos entendemos precisamente los costos...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le pediría, diputada, si pudiera concluir.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ... y concluyo. Entendemos precisamente la diferencia entre los costos de una tarifa de transmisión, cómo se afecta y cómo esto afectará a las tarifas del usuario final. Entonces sostenemos que se eliminan los subsidios que los quieren convertir en programas que se aplicarán a conveniencia, y quién diga que no, que nos explique con números y con detalle, sin rebuscamientos por qué no es así. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, para hablar en contra el diputado Antonio Astiazarán.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Muchas gracias. Yo celebro en primer lugar que se esté generando este debate en torno a un tema tan importante como son las tarifas eléctricas.

Nosotros tenemos en México 22 tarifas eléctricas distintas. Hay una tarifa eléctrica para pozos, hay otras tarifas eléctricas para pozos agrícolas, hay tarifas eléctricas para viviendas, de todo tipo, desde la 1-A hasta la 1-F, pasando por la tarifa del DAC, lo que es el alto consumo.

Entonces el planteamiento debe de ser cuánto le cuesta a la Comisión Federal de Electricidad cada kilowatt hora que está en su momento comprando, adquiriendo, produciendo, para después venderlo, obviamente, pasando por los costos de la transmisión, distribución y comercialización. Ese es el reto que tenemos que estar discutiendo; esas son las preguntas que nos tenemos que estar haciendo y cómo a partir de esta reforma vamos a poder lograr algo que por mucho tiempo se ha deseado en los mexicanos: reducir los costos de la electricidad.

La pregunta reiterada que se ha hecho es: ¿se puede reducir, se van a reducir los costos de la energía? La respuesta es: si, compañeros diputados, si se van a reducir y se van a reducir por una

razón muy sencilla, habiendo más competencia en la generación habrá no solamente mejores precios, sino también en este caso, energía más limpia a la que podamos tener acceso los mexicanos.

Como cualquier industria, cuando no hay competencia se generan precios más elevados, impuestos, como dice la diputada, por quien nos va a vender y al mismo tiempo se generan, en este caso, un servicio que puede ser deficiente.

Por eso es importante reducir primero los costos de la producción y después pensar en cómo vamos a poder transmitir mejor la energía, porque como lo comentaba hace un momento, somos deficientes en lo que es la transmisión de la electricidad y la energía no es como el agua, no la podemos guardar; si no se utiliza la perdemos y en consecuencia el único que sale perdiendo al final es el usuario final porque tiene que pagar los costos de lo que es la pérdida de la energía eléctrica.

Y a eso también tenemos que apostarle, uno, a reducir los costos de la producción y dos, a eficientar la transmisión y la distribución de energía para poder reducir así los costos de la electricidad.

La pregunta es muy sencilla: ¿cómo lo hacemos? Bueno, tenemos dos opciones si queremos reducir los costos de energía, ya lo han dicho algunos compañeros diputados: o le damos más subsidio a la tarifa eléctrica, que en este caso nos está costando a los mexicanos 85 mil millones de pesos, o dos, reducimos los costos de la producción y eficientamos la administración de lo que es la distribución y venta de la energía. Es muy sencillo y esas son las dos opciones.

Decía el diputado Ricardo Mejía hace un momento “oye, cómo es posible que habiendo tantas empresas que ahorita le están vendiendo la energía, no ha bajado la electricidad”. La pregunta no va a ser eso, compañero diputado, la pregunta es: ¿cómo estamos produciendo la energía ahorita?

Porque hay que preguntarnos también a cuánto le cuesta a CFE en este momento, producir un kilowatt hora con combustóleo y cuánto le cuesta a CFE en este momento comprárselo a un particular, a un privado que se lo está vendiendo bajo el esquema del pequeño productor independiente y que seguramente es mucho más barato de lo que le está costando en este momento producir energía con combustóleo.

Pongo un caso concreto y me voy a remitir a mi estado; se está construyendo un gasoducto, ese gasoducto va a generar, va a dotarle de gas natural a la CFE en tres plantas termoeléctricas en el noroeste de México: en Topolobampo, en Guaymas y en Puerto Libertad.

Tan sólo en la planta de Puerto Libertad CFE se va a ahorrar 1 millón de dólares al día al sustituir el combustóleo, en este caso por gas natural. A eso tenemos que apostarle.

Reduciendo los costos de la producción entonces sí estaremos en condiciones de poder reducir los costos de la venta de la energía. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Astiazarán. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Rodrigo González para hablar a favor de la propuesta.

El diputado Rodrigo González Barrios: Gracias. Los argumentos para que las mexicanas y los mexicanos aceptemos estas reformas privatizadoras, porque lo son, al menos les voy a poner cuatro argumentos que tanto el PRI, el PAN, el Panal y el Partido Verde han esgrimido: que se va a bajar la tarifa de la luz eléctrica y del gas, primero. Otro: que se va a bajar la tarifa de la luz eléctrica y el gas. Otro argumento: que se va a bajar la tarifa de la luz eléctrica y el gas.

Y ese argumento a diario se repite en televisión, por la radio y también a través de los medios impresos. Ese es el argumento central. Y con ese argumento central plantean que las y los mexicanos aceptemos estas reformas.

Pero ya ahorita, a partir de los debates que se están dando, senadores y diputados están diciendo que no es así, los mismos que están planteando estos argumentos.

El senador Emilio Gamboa Patrón, el día 19 de este mes dijo: no se va a bajar el precio de la gasolina, mexicanas y mexicanos. Y del precio de la tarifa de la luz y del gas, que no tienen varita mágica para saber cuándo se va a bajar; que hoy por cierto un diputado del partido verde dijo que no sabía cuándo.

Está claro el tema. No se van a bajar las tarifas de la luz ni del gas ni mucho menos el precio de la gasolina, que es el argumento central que esgrime el PRI, el PAN, el partido verde y el Panal.

Les quiero decir a los mexicanos cómo nos han mentido desde hace varios años el PRI y el PAN, fundamentalmente en este tipo de cuestiones de privatizaciones. 1992, privatización del ejido, nos dijeron el PRI y el PAN, y así votaron por la privatización del ejido, que íbamos a ser autosuficientes en granos básicos, carne, leche. Ahorita les digo que seguimos siendo insuficientes para producir eso 24 años después. Esa responsabilidad de quién es: del PRI y del PAN.

En 1992, privatización de la banca, el PRI y el PAN juntos. A los dos años, antes de los tres años, quebró la banca. Se pagaron como 13 mil millones de dólares que recibió el Estado mexicano por la venta de los bancos. Y a los dos años y medio –cuando mucho tres– el Estado mexicano tuvo que pagar por esa recuperación cerca de 90 millones de dólares que de quién salieron: de las y los mexicanos. Seguimos pagando, efectivamente.

Otra, ya nada más les pongo otro ejemplo de privatizaciones. Telmex. ¿Bajaron las tarifas? No. Hicimos al hombre más rico del mundo con esa privatización. ¿Quiénes son responsables de esto? el PRI y el PAN que votaron todas estas privatizaciones en 1992. ¿Quiénes son los responsables? Ustedes.

Con todas estas experiencias hoy nos dicen que van a bajar los precios; bueno, ya no están tan seguros, ya dicen que no saben cuándo. Pues no van a bajar. Ya retiren esos espectaculares, esos spots en televisión y en radio.

No va a bajar el precio del gas porque en lugar de bajar está subiendo; revisen las tarifas de Reynosa, por donde entra precisamente el gas. De 2.5 dólares la unidad, hoy está en 4.5 dólares. Y el gas que consumimos en las casas, el de los tanques de gas para la vivienda, no baja porque está ligado al precio del petróleo.

De dónde van a bajar esto. Claro que no va a bajar y ya lo están reconociendo ustedes. Si esos son los principales argumentos y ya ustedes mismos están reconociendo esto, evidentemente que esta reforma privatizadora va en contra de las y los mexicanos, aquéllos a los cuales el PRI y el PAN dicen defender. Nosotros sí vamos a defender a las y a los mexicanos.

Por eso es que estamos en contra de ese tipo de privatizaciones, por eso el presidente López Mateos nacionalizó la industria eléctrica, porque estaba en manos de particulares y no llegaba la energía eléctrica a la mayor parte de las y los mexicanos.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alfredo Anaya para hablar en contra.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño: Gracias. Creo que esta discusión ha sido importante y en base a eso ha habido cambios, en base a eso se ha enriquecido la reforma y además –yo diría- hablando del qué, del cómo y el cuándo. El qué, la estructura que nosotros mismos aprobamos en la reforma constitucional.

Ahora el cómo, ¿cuál será el andamiaje que le pongamos a esta reforma? Es enriquecedor para mí porque escucho a todos ustedes y creo que tienen mucha razón en muchos aspectos, y es efectivamente lo que va a enriquecer y está enriqueciendo esta reforma y por lo que un servidor, bueno además de que aprende de todos ustedes, verdaderamente estamos buscando cuál es el mejor andamiaje y cómo vamos a hacer para que en concreto el tema que ahora nos lleva a esta discusión es, ¿cuándo bajarán las tarifas?

Tenemos que apreciar y tenemos que registrar que estamos en un mercado abierto, independientemente que queramos o no, estamos en un mercado que nos ha llevado a que la competencia y que la oferta, la demanda de alguna manera nos sujete a los precios en las tarifas de energía muy relacionados con el gas y con el petróleo, con los hidrocarburos.

Nosotros, por eso estamos convencidos de que es cara la electricidad, la energía, que para nosotros, los que producimos productos relacionados con energía y electricidad, sabemos que nuestro mayor costo es la electricidad, cómo bajaremos. Tenemos que buscar, ya lo decían también aquí, otras alternativas. Pero no podemos marcar un cuadro distinto al que ya tenemos, y es donde nosotros tendremos que ver cuáles son las bondades y las coincidencias que tenemos, y creo que hay muchas coincidencias.

Aquí hablaban de tres elementos, son importantes: cómo bajamos el costo de la electricidad, y aquí un diputado, compañero nuestro, Domitilo, hablaba de cómo podemos bajar –y un servidor está de acuerdo– cómo hacemos que no se desperdicie la energía a través de diablitos, estamos en lo mismo.

¿Cómo hacemos para bajar el costo de la electricidad, no utilizando combustóleo? Y estamos también de acuerdo en que es muy diferente; por decir, un país donde creemos y que además lo tomamos como modelo en algún tiempo, que es Brasil.

Brasil trae el millón de BTU de gas en 13 dólares, por millón de BTU. Ya lo decían aquí, México trae el millón de BTU de gas en 4, 3.6-4 dólares, el millón de BTU. Bueno, ahí está la diferencia y qué es lo que pasa ahora con Brasil, está en desventaja en aspectos productivos de petroquímica.

Entonces, concluyo –porque además quiero ser muy breve– para no repetir lo que han dicho todos, y que yo coincido con muchos de ustedes, es que nosotros en esta reforma creemos que estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo y que puede tener un costo, y además lo asumo en lo personal y como partido, que puede tener un costo, pero creemos que es el mejor cuadro y el mejor escenario y el mejor andamiaje que podemos poner.

Que también es cierto que son perfectibles, es cierto, porque si no caeríamos en un dogmatismo donde cada quien tiene la verdad y entonces entraríamos en un choque de verdades que ni siquiera sería posible la discusión.

Por eso agradezco el tiempo y más que la cantidad, la calidad del tiempo, la calidad de la discusión que es la que nos va a llevar a hacer una verdadera reforma, y seguro de que muchos de ustedes y muchos de nosotros tendremos parte de esa verdad que estamos buscando para hacer la mejor reforma. Gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Anaya. Tiene ahora la palabra el diputado Luis Espinosa Cházaro, para hablar a favor.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: A favor del planteamiento de la diputada Alavez, en contra del dictamen.

Lo primero que quisiera plantear es, quien me antecede en la palabra dice que ha habido cambios, pues no hemos presentado ninguna reserva, no ha habido cambios al dictamen. Y ojalá que pueda haberlos, justamente es lo que hemos planteado, que pueda haberlos aun cuando la reservas se presenten en el pleno, porque evidentemente hay carencias y deficiencias en lo que hoy estamos discutiendo.

Esta política que el PRI, el gobierno ha planteado de: no le muevan ni una coma, pues hay que recordar que nos ha llevado sin sentidos de votar artículos que dicen sin texto, pues cuáles cambios. Queremos que haya cambios efectivamente, el PRD se plantea por que pueda haber los cambios necesarios derivados de estas discusiones que estamos teniendo.

Mientras escuchaba al diputado Villarreal, que ya se me fue ahorita, creo que lo que da pie es que hay una óptica distinta del planteamiento que hoy hacemos del dictamen. Algunos ven esto como una mercancía, como la manera de hacer negocio, y otros vemos el concepto de la electricidad como un artículo de primera necesidad para la gente en nuestro país.

Hablan hipotéticamente de planteamientos, de usuarios, de tarifas, y pierden de vista la realidad de nuestro país. Valdría la pena que den una vuelta por donde la gente –como lo ha dicho ya algunos integrantes de nuestro grupo parlamentario– o paga la luz o come, y en estados del norte pagar la luz también es la diferencia entre estarse prácticamente cocinando y no.

Hablaba el diputado Astiazarán de la reducción de los costos de producción. Nosotros no podemos estar más de acuerdo. No encuentro en ningún espacio qué tiene que ver la reducción de costos con desmantelar a la CFE, en dónde está la relación directa de uno y otro, por qué no mejor poner de cara

a la gente que los grandes consumidores ya no están en CFE, que la CFE no está cobrando 20 por ciento de la luz que produce, dicho de otra manera pues que se están robando el dinero. Entonces, ¿vamos a hablar de costos de producción? Entonces tenemos que meter el factor de corrupción en este sector, en Pemex ayer y en CFE hoy.

Nos vienen a hablar, compañeras diputados del PRI, la diputada Villaseñor y la diputada González, del ejemplo de Estados Unidos. En Estados Unidos el carbón sigue siendo el principal componente, la matriz energética. Y en ese modelo consisten diversos modelos regionales. Y si hay un denominador común es el peso creciente del sector público, que es justamente lo que nosotros estamos planteando.

Esto a colación por cierto del caso de Enron, tan famoso, también de corrupción. A diferencia de México, en Estados Unidos se tomaron cartas en el asunto, centró al sector energético, se fortaleció la industria pública, la industria estatal, y aquí pues échenle tierrita al asunto de Oceanografía, de Hewlett Packard, de Siemens, de los funcionarios de CFE con yates y ferraris, y no hablamos de nada hipotético, porque ellos dicen que estamos planteando cosas hipotéticas, son los casos reales, ésa es la realidad de nuestro país.

Nosotros planteamos que deberíamos ir mucho más a un modelo como el francés, en donde no sólo se fortalece a la industria del Estado, sino que el propio Estado absorbe la parte de las tarifas de los subsidios de manera directa pues para ayudar a los que no lo tienen. Y no es nada de populismo, son las realidades de nuestro país, las realidades a las que los gobiernos del PRI y el PAN han llevado a la situación. Ojalá que los mexicanos tuvieran para esperar a que el mercado se estabilice y tener para pagar tarifas eléctricas determinadas por el mismo. No hay tal, no nos engañemos y no pretendamos engañar a la gente abusando de su necesidad.

Concluyo con lo siguiente, presidente. El artículo 8o. de lo que discutimos hoy claramente señala: Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Comisión Federal de Competencia Económica, en el

ámbito de sus atribuciones, la Secretaría establecerá los términos de estricta separación legal –repito, términos de estricta separación legal– que se requiera para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento.

Esto es para que la gente lo entienda, Sener fraccionará, pulverizará a la CFE, esto es que la hará pedacitos. ¿Cuál no quieren desaparecer a CFE? Aquí está, señores, léannos el texto en donde se fortalece a la CFE y podremos admitirlo.

Por lo tanto, insistimos en que tiene primero que verse la necesidad del uso de la electricidad como un derecho básico de la ciudadanía y, a partir de ello, ir buscando efficientar sin desaparecer a la CFE.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Cházaro. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Lo que cambia fundamentalmente y ya lo dijo también el diputado Cházaro, es la concepción del suministro de electricidad. Para quienes dicen que no tenemos propuestas, desde hace meses presentamos una reforma constitucional para que el acceso a la electricidad de los mexicanos se considerara como un derecho humano, y la diferencia sustancial que se plantea es que en los hechos este acceso a la electricidad deja de ser un servicio público para convertirse en una mercancía sujeta a los intereses lucrativos de las grandes compañías que están en contubernio con el sector público gubernamental.

Aquí hay quien ha dicho que no van a bajar las tarifas si no se mejoran los costos de producción y que el combustóleo genera estos costos, y si seguimos el hilo esperan que el gas natural o mejor dicho el gas Shell que extraigan a través del fracking va a ayudar a que disminuyan los costos y esto a su vez va a repercutir para que el día de mañana hipotéticamente disminuyeran estas tarifas.

Pero la pregunta es, por qué dicen mentiras ahorita, por qué hoy el gobierno afirma que van a bajar como si fuera un acto de magia o un decreto. Ésta es la propaganda mentirosa que nosotros señalamos que no tiene soporte, porque cuando aquí vienen los funcionarios, tanto la subsecretaria de Hidrocarburos como el subsecretario de Electricidad, nadie afirma y lo toman como un dogma de fe algunos, de decir; sí, es que van a bajar como propaganda, y lo que en realidad se está creando con este Centro Nacional de Control de Energía, que es un organismo descentralizado que va a tener un director general, es un nuevo nido de corrupción y van a crear un zar de la electricidad en el país para que esté controlando el mercado energético, y como aquí habían señalado, la Comisión Federal de Electricidad va a tener todos los costos, va a ser desmantelada, va a tener que cargar con el abasto de electricidad en las comunidades, va a tener los clientes domésticos pero el gran negocio de la electricidad va a depender de unas cuantas empresas beneficiadas por el régimen.

Este mercado abierto de electricidad va a operar para el mercado mayorista y las tarifas las va a calcular el llamado Cenace. La industria eléctrica nacional estará supeditada al control operativo del sistema eléctrico nacional, ya que no sólo operará el mercado mayorista sino también determinará la asignación y despacho de las centrales eléctricas, llevará a cabo las subastas para la celebración de contratos de cobertura eléctrica y otras facultades que le otorga el artículo 107 de la citada Ley.

Lo que vamos a ver es que se le va a cargar la mano a la Comisión Federal de Electricidad para el mantenimiento de las redes de transmisión, mientras los privados van a usufructuar toda la actividad lucrativa que implica esta actividad.

Por otro lado, nosotros sí señalamos –lo reitero– que en el artículo 116 de la ley está ya abriéndose la puerta para esto que llaman los subsidios focalizados, que no es otra cosa que eliminar hoy los subsidios generalizados y que implicará, por ende, el aumento de las tarifas de electricidad, contrario totalmente a lo que dice la propaganda gubernamental.

Dice el segundo párrafo del artículo 116. Se refiere a suministrar energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, dice: para los efectos anteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyo focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico, adecuado y oportuno a precios accesibles.

Es decir, van a buscar quitar los beneficios generalizados y van a focalizar donde no estaría exento, como lo ha denunciado la diputada Aleida, de alguna estrategia de clientelismo electoral, tal como hoy lo denuncian varios medios, que es la pretensión del PRI, utilizar en el 2015 el Presupuesto con una visión clientelista para llevar agua a su molino.

Nosotros queremos decirlo también, que esto no es nada nuevo, ya lo pretendió hacer también el PAN en el Senado. Y ahí salió después el senador Preciado, del PAN, a decir que no había dicho lo que dijo, pero era precisamente una propuesta para focalizar los subsidios solamente a los hogares de menores recursos. Evidentemente esto generó toda una conmoción social, todo un malestar y tuvieron que echar reversa. Pero ahí está el artículo 116.

En conclusión, la electricidad será una mercancía lucrativa al servicio de las empresas privatizadas en contubernio con los servidores públicos. Se va a crear un zar de la electricidad, con la figura ésta que denunciamos del Conace...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le pediría pueda concluir, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Concluyo. Cenace. Y, por otro lado, va también a determinarse una eliminación de subsidios; entonces, vendrán tarifas más altas y por eso reiteramos a los legisladores del prian y sus aliados, que si están tan seguros que van a bajar las tarifas, que lo firmen ante notario público, como decía otra propaganda mentirosa, que digan que lo firman y lo cumplen.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Vamos a concluir este debate sobre el primer tema para abrir el segundo y vamos a concluir con las palabras de la diputada proponente, la diputada Aleida Alavez, hasta por tres minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Creo que este formato de discusión un poco impide el precisar a detalle estas cosas, contradicciones, formas que tienen de enredar las cosas para evitar concretar y explicar por qué argumentan que bajarían las tarifas o que los costos de producción serían a beneficio de que esto sucediera.

Es muy preocupante, por ejemplo, la redacción del artículo 4o., en donde establece que la generación y comercialización de la energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia, olvidando que el suministro de energía eléctrica es un servicio público y no de interés público, como se redacta en ese mismo artículo.

No es lo mismo que el suministro de energía eléctrica sea un servicio público, a que se convierta en un servicio de interés público.

Desde luego que es un tema de interés público, pero precisamente por ello se debería asegurar que el Estado mexicano sea el principal proveedor, regulador, generador y distribuidor de la energía eléctrica, pues de lo contrario, se comprometería nuestra energía eléctrica y se colocaría a los usuarios domésticos en un riesgo de pagar los precios del mercado sin apoyos gubernamentales o subsidios, convirtiendo a la energía eléctrica en un bien del mercado inalcanzable para muchos sectores de la población.

Aquí quisiera mencionar que cuando se creó la CFE el problema precisamente del fondo sobre los altos costos de electricidad es precisamente su raíz, la preeminencia de políticas recaudatorias

instrumentadas por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y dejando en segundo término la política energética de Estado.

No tenemos política energética, por eso es cuando dicen que los costos van a disminuir. Pero ¿cuándo ha ocurrido esto bajos los esquemas de que el propio PRI y el PAN han tenido en sus manos el establecimiento de tarifas que no ayudan a la economía familiar y mucho menos a que esta política energética baje los costos de producción de un servicio tan importante?

También hay que decirlo, el artículo 5, que se refiere a los actos de la industria eléctrica, son considerados como mercantiles y que serán regulados por el Código de Comercio.

¿En dónde queda, entonces, el interés social y el interés público de la industria eléctrica si se considera un bien del comercio? Esas son las contradicciones en la redacción que, lamentablemente, así como nos conminan a leer estos artículos, el 139 y 140, donde se especifican estos subsidios, pues también lean éstos en donde hay contradicciones con respecto a cómo se va a habilitar la prestación de un servicio básico para la población.

Por ello, propongo la modificación de esos dos artículos, para asegurar que la energía eléctrica siga siendo un bien público y no un producto del mercado comercial. Estos artículos son la base que sustenta el espíritu mercantilista de este dictamen, a partir de estas premisas el resto de la legislación continua estableciendo las condiciones y los requisitos para que la energía eléctrica sea regulada por los criterios de la oferta y la demanda, olvidando que antes un producto, la energía eléctrica y el acceso a ella es considerado como un derecho humano. Y hay tratados internacionales que ha firmado el propio país, que no lo quieran reconocer así y que ahora lo pongan hasta como mercancía es lo que queremos denunciar y evitar trascienda en la redacción de esta ley.

La fragmentación del sistema eléctrico nacional en una red nacional de transmisión y subsistemas de redes generales de distribución impide tener el control desde el Estado mexicano del propio sistema nacional, pues incluso se faculta a los transportistas y distribuidores a participar en la fijación y establecimiento que regularán su propia operación.

Esta división en subsistemas generales de distribución emula la estructura utilizada en Estados Unidos, en donde existen redes de distribución por zonas y en donde cada empresa mayorista fija y establece sus condiciones de operación y costos.

Baste recordar que hace ocho años la principal empresa, ya lo dijo mi compañero Cházaro, de distribución eléctrica en la costa oeste de este país, Enron, colocó a millones de usuarios sin servicio eléctrico tras una administración fraudulenta de sus propios activos, sin que el gobierno estadounidense pudiera intervenir o evitar este colapso energético; justo por haber fijado un esquema como el que hoy se propone en el dictamen que discutimos.

¿Por qué no replicamos fórmulas exitosas de inversión y desarrollo de la industria eléctrica de otras partes del mundo y solo replicamos fórmulas que han probado su fracaso rotundamente?

Siguiendo con este análisis, por ejemplo, en el artículo 26 de la minuta se establece que los transportistas y distribuidores son responsables de la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución. Es decir, mientras se le faculta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Energía la fijación de regulaciones para la operación de ambas redes, en este artículo se deposita la responsabilidad de operación de las mismas en los agentes que participen en ellas. Son contradicciones que de no corregir, pues estaría cayendo en una total falacia todo lo que están aquí argumentado de la disminución, de los costos de producción y sobre todo, de los costos finales al usuario doméstico.

Sigue siendo preocupante que en aras de promover la inversión privada el Estado mexicano renuncie a toda responsabilidad de manejo y administración del sistema eléctrico nacional.

Lamentable resulta que no se promueva un esquema de inversión privada con la coparticipación y la corresponsabilidad social del Estado y que se opte por renunciar a todas las responsabilidades constitucionales argumentando un ficticio crecimiento de la industria energética, cuyos beneficios solo favorecerán a unos cuantos por sobre los intereses de la mayoría de la población.

El repliegue del Estado mexicano, de sus obligaciones, queda patente de nueva cuenta en la redacción del artículo 40, en donde se posibilita que los transportistas y distribuidores particulares corten y suspendan el suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos finales sin que nadie medie ninguna notificación o aprobación de alguna autoridad para tal acto.

Es decir, los particulares que brinden estos servicios podrán suspenderlos o cortarlos sin que ninguna autoridad reguladora tenga conocimiento de ello, y por ende, sin que el usuario pueda ejercer su derecho de audiencia y defensa, facilitando con ello mayores abusos y cobros indebidos a los que hoy ya estamos viviendo.

En atención al tiempo de mi participación solo quiero cerrar haciendo una reflexión sobre las contradicciones de redacción y de contenidos integradas en esta minuta. Pues mientras en los artículos iniciales establece que la energía eléctrica es de interés público, en el artículo 42 la fija como interés social y de orden público, pero solo para los efectos de aprovechamiento de las tierras y subsuelos donde se pretende explotar e instalar infraestructura para este servicio. Es decir, para generar, transmitir y vender energía eléctrica no se considera de interés social, pero para afectar las tierras de los pequeños propietarios, de ejidatarios, de comuneros y de los pueblos indígenas sí se considera de interés social. Y por ende se prioriza por sobre cualquier otro derecho.

Esta última redacción resulta notoriamente inconstitucional y violatoria de los derechos humanos de estos grupos sociales que durante años han defendido sus tierras y su territorio por sobre cualquier acción del gobierno que han pretendido arrebatarlos.

No podemos, como representantes populares, avalar una norma como la propuesta en esta minuta. No se trata de posiciones ideológicas sino de respeto a los principios del servicio social que nos corresponde desempeñar. Y sobre todo, por respeto a los intereses y derecho de las mayorías, de todas y todos aquellos que no han tenido la oportunidad de conocer estas normas y que depositan en nosotros su confianza.

No podemos defraudarlos y entregarles a empresas privadas nuestro sistema eléctrico nacional en una bandeja de plata, con los ojos cerrados y con nuestras manos atadas. Gracias, diputado presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputada.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Iniciamos ahora el debate sobre el segundo tema que habíamos definido, que es el de la industria eléctrica nacional. Y como proponente tiene hasta cinco minutos el diputado Miguel Alonso Raya para exponer sobre el tema.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, la apertura para la generación de energía eléctrica para atender el sector de las grandes empresas, combinado con la obligación que la Comisión Federal de Electricidad sea el suministrador exclusivo del servicio básico significaría la pérdida del 60 por ciento de sus ingresos de facturación de manera instantánea, manteniendo su estructura organizacional.

En base al reporte mensual de estadísticas del sector eléctrico de la Comisión de Regulación de Energía, el número de clientes, los consumidores industriales representan apenas el 0.8 por ciento de

los 37.35 millones de usuarios conectados a la Comisión Federal de Electricidad, pero en ingresos significan el 59.7 por ciento de las ventas; en contra parte los consumidores residenciales que representan el 88.5 por ciento de los usuarios apenas aportan el 19.5 por ciento de las ventas de la Comisión Federal de Electricidad.

Se establece que la Comisión Federal, la CFE para ahorrar tiempo, realizará la separación contable, operativa, funcional y legal que corresponda a cada una de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización; la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía en el ámbito de sus atribuciones establecerán los términos bajo los cuales la Comisión Federal de Electricidad llevará a cabo dicha separación.

Adicionalmente, se abre la puerta para que estos trabajos los hagan empresas contratadas por Sener, Comisión Reguladora de Energía o el Cenace. El actual servicio público de energía eléctrica se fragmenta en servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, servicio de interés público y servicios conexos.

Con dicha fragmentación desaparecen los principios básicos de equidad y justicia social; hacienda determinará la tasa de rendimiento mínimo que deberán tener las empresas públicas, éstas se verán obligadas a aplicar las metodologías para evaluar su rentabilidad y retornos sobre el capital con la vigilancia de la Sener; las empresas públicas no podrán realizar inversiones directas en nuevas obras cuando en los dos años previos generen retornos menores por el valor de sus activos o incurran en insolvencia financiera que requerirá ajustes extraordinarios a su esquema tarifario u otras transferencias extraordinarias; todo ello, independientemente de la regulación tarifaria de la Comisión Reguladora de Energía.

No hay certidumbre para las empresas públicas, si la Comisión Reguladora de Energía define una tarifa que no cumpla con las expectativas de rentabilidad fijadas por hacienda, la perjudicada es la empresa pública como tal.

La CFE deberá obtener permisos para sus plantas generen electricidad, se pronostican cierres inmediatos de muchas plantas de generación aparentemente viejas y podrían ser cedidas o enajenadas a favor de usuarios calificados. Los institutos de investigación no aparecen en el cuerpo del dictamen, no se les brinda ningún papel en el desarrollo del sector, el dictamen creo que ni siquiera se da cuenta de que existen, la investigación queda como una potestad de la CFE, no como responsabilidad que deba ser promovida por la Sener.

En cuanto al contenido nacional los términos son aún más laxos que en el caso de los hidrocarburos, ya que ni siquiera se plantea el mínimo del 25 por ciento que proponía el Ejecutivo federal en hidrocarburos del contenido nacional y todo queda en recomendaciones y facultades del Ejecutivo para dictar recomendaciones y tomar medidas e iniciativas al respecto.

Es decir, se plantea un eje que atraviesa permanentemente la argumentación; es el asunto de la inversión, la generación de empleos. Uno de los generadores de empleos indiscutiblemente tiene que ver con las empresas que de alguna manera alimentan, que surten, que contribuyen a formar cadenas alrededor de grandes empresas, grandes núcleos, las que están de alguna manera alimentando a las grandes empresas con productos que son parciales para su utilización.

Esto que plantea –desde nuestro punto de vista– la necesidad, de que cuando menos en promedio, representara un 50 por ciento si queremos fortalecer la planta nacional, dependiendo del tipo en todo caso del producto que esté elaborando. Eso aquí apenas si anda rondando –insisto- el 25 por ciento de la producción nacional.

Las empresas públicas de transporte o distribución no tienen autonomía para llevar a cabo los proyectos de ampliación y modernización de las redes. Están sujetos a los programas que la Secretaría de Energía autorice y la instrucción para ejecutar dichos proyectos.

Se propone la creación de un mercado privado de electricidad denominado mercado eléctrico mayorista en que se coloque la electricidad generada por CFE y por particulares. Sin embargo no se conocen las reglas de operación de este mercado.

Se corre el riesgo latente de que ocurra lo mismo que en Gran Bretaña, donde se optó por la privatización de la industria eléctrica y sólo favoreció a los privados, ya que las tarifas eléctricas no bajaron, mientras que sus costos de producción sí lo hicieron. Esto debido al despido de casi 50 por ciento de la fuerza laboral industrial y el desplome de los precios del gas natural y carbón. Además impedirá el aprovechamiento de las economías de escala para abaratar los costos de producción y por lo tanto las tarifas eléctricas.

Legalmente se le permite al Cenace formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para que presten servicios auxiliares a las operaciones de mercado. Es decir, la ley autoriza la privatización de funciones que le corresponden de manera exclusiva hoy al Estado.

El Estado a través de la Sener, los transportistas o los distribuidores podrán formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para que realicen el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

El gobierno federal promoverá la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Las acciones de electrificación quedan sujetas a la existencia de recursos en el fondo de servicios universal eléctrico. Dicho fondo no se alimenta de recursos públicos sino de donativos y excedentes de

ingresos que resulten de la gestión de pérdidas técnicas en el mercado eléctrico mayorista. Es decir, se limita a prestar el servicio a las comunidades rurales y zonas urbanas sujeto a la existencia de recursos del fondo y sin que la ley establezca el suministro de electricidad como un derecho humano.

Bajo este contexto, el sector eléctrico nacional transitará hacia una menor participación de la CFE en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y una presencia creciente de los privados en esta actividad.

El sistema eléctrico no presentaría ninguna mejora, habría aumentos en los costos promedio de la energía suministrada por la CFE, dada la pérdida de los contratos con los actuales productores independientes, fuentes de suministro más barata, con la finalidad de ponerlos a competir.

Es decir, se crea un nuevo aparato legal, burocrático y costoso que no soluciona los problemas que aquejan al sector energético y en este caso al sector eléctrico. Gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Miguel Alonso Raya. Ahora tiene el uso de la palabra para comentar en contra de la propuesta, el diputado Samuel Gurrión, hasta por tres minutos.

El diputado Samuel Gurrión Matías: Gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy discutimos y analizamos para expedir la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y reformas a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, hay disposiciones que no sólo mejoran y modernizan la industria eléctrica nacional, sino que incorporan el sentido social y de justicia que caracteriza al Estado mexicano.

La Ley de la Industria Eléctrica es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo sexto y 28, párrafo cuarto de nuestra Constitución Política; y conforme al espíritu de la reforma constitucional

que aprobamos en diciembre pasado, regula la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como las demás actividades de la propia industria.

Al respecto me parece relevante destacar que estas actividades son áreas estratégicas y por ende el Estado mexicano mantiene su titularidad sin perjuicio de que se puedan celebrar contratos con particulares para que estos participen en la industria eléctrica en nombre del Estado.

Es preciso destacar que ya en la actualidad casi el 30 por ciento de la generación de energía eléctrica nacional, es realizada por particulares, por lo que se trata de ampliar y regular la forma en que la energía eléctrica puede ser generada, transmitida y distribuida en beneficio de todos los mexicanos.

Más relevante resulta que el suministro básico es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional y por consecuencia será protegido en beneficio de los sectores, comunidades y personas que más lo necesitan.

Para ello las tarifas del sector eléctrico seguirán contando con el sentido de apoyo que hasta ahora han venido recibiendo los consumidores generales, es decir, las familias y comunidades, en especial las comunidades indígenas cuyo consumo hasta cierto nivel, estará protegido por el Estado mexicano con tarifas sensibles a la situación económica y social de estas regiones.

Hay en el paquete legislativo que estamos dictaminando una especial consideración a algo que es esencialmente sensible para la sociedad en su conjunto, y me refiero a las energías limpias, a aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad, cuyas emisiones, cuando las hay, no rebasan los bajos umbrales de las disposiciones reglamentarias nacionales e internacionales, tales son como la energía eléctrica, la energía solar y la energía geotérmica.

Se trata de leyes vanguardistas que incorporan todo un paquete de transición de los combustibles fósiles a otras fuente y procesos de energías limpias y renovables, que es algo que a todos nos costa, constituye una exigencia nacional que habrá de beneficiar indudablemente a todos los mexicanos.

No debe confundirse entonces la modernización y actualización de la industria eléctrica nacional, así como el aprovechamiento inteligente y sustentable de las energías limpias con cualquier idea de desmantelamiento o privatización del sector energético, como de manera ligera lo han venido comentando.

Lo que hay es la transformación responsable del sector eléctrico mediante la conversión de la Comisión Federal de Electricidad en una empresa productiva del Estado mexicano para integrar, regular y aprovechar todo el potencial energético que nuestro país tiene, incluida la concurrencia del sector privado.

En el Grupo Parlamentario del PRI y en la mayoría legislativa que hemos construido para impulsar estos cambios, estamos convencidos que la reforma energética y la transformación de la industria eléctrica nacional habrán de aprobarse para beneficio del país, de su nueva competitividad, con tarifas justas y accesibles para las familias, así como para las comunidades y los pueblos indígenas que tanto le han aportado y le seguirán aportando al desarrollo de nuestro país. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Gurrión. Ahora tiene el uso de la palabra, para hablar a favor de la propuesta, el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

El diputado Víctor Manuel Manríquez González: Compañeras y compañeros diputados: quiero argumentar por qué estamos en contra del dictamen que se presenta; específicamente quiero referirme a lo que consideramos es el desmantelamiento del sector eléctrico.

Sostenemos que hay un desmantelamiento porque la minuta enviada por el Senado a esta Cámara de Diputados ha modificado los propósitos del sector eléctrico: de ser un instrumento de impulso al desarrollo social y económico, ahora la industria eléctrica es entendida como una actividad totalmente mercantil.

El propósito fundamental de esta legislación es el aumento de negocios, garantizando condiciones muy favorables a las empresas para aumentar sus ganancias y con la menor regulación. Este mecanismo legal causará que la Comisión Federal de Electricidad enfrente un proceso de reducción y transformación. Para lograrlo se fraccionará la cadena productiva en segmentos: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica —ya lo comentaba nuestro amigo el diputado Cházaro— y quiero precisarlo con mucho respeto, señores diputados.

No hay desconocimiento —sobre todo al diputado Camarillo— no hay mala fe en el señalamiento de que se está desmantelando la Comisión Federal de Electricidad. Pero para que no quede duda, le voy a leer los artículos que sustentan nuestro dicho. Precisamente el derecho es una herramienta que nos ayuda a disminuir las interpretaciones, pero sobre todo a evitar la mala fe.

Mire usted. Hay desmantelamiento porque dice la ley, en su artículo 8: “Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Comisión Federal de Competencia Económica en el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría de Energía establecerá los términos de estricta separación legal que se requieren para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico y vigilará su cumplimiento”. Es decir, Sener fraccionará a la CFE, la hará pedacitos, para que se pueda comercializar.

El artículo 11, fracción VII: “Establecer y vigilar los términos para la separación leal de integrantes de la industria eléctrica y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones. Sener tiene la facultad de ordenar la privatización de la Comisión Federal de Electricidad.

Fracción XXII, del mismo artículo: “Determinar la formación de asociaciones o la celebración de contratos y realizar la convocatoria de particulares a fin de celebrar dichas asociaciones o contratos en los casos indicados en el artículo 31 de esta ley. Sener tiene la facultad de imponerle a la Comisión Federal de Electricidad asociaciones y contratos equivalentes a concesiones”.

Fracción XXIV, del mismo artículo. “Formar las asociaciones o celebrar los contratos necesarios para prestar el servicio público de la transmisión y distribución de la energía eléctrica. Sener tiene la facultad de imponerle a la Comisión Federal de Electricidad asociaciones y contratos equivalentes a concesiones”.

Fracción XXVI, mismo artículo. “Determinar las condiciones para la transferencia de los derechos y obligaciones de los suministradores de servicios básicos cuando incumplan con sus obligaciones de pago o de garantía frente a la Cenace. Sener puede desaparecer discrecionalmente a las empresas productivas del Estado y a las filiales de la CFE.

Artículo 30. “El Estado, a través de la Secretaría, los transportistas o los distribuidores podrán formar asociaciones o celebrar contratos con particulares para que lleven a cabo por cuenta de la nación, entre otros, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, siendo los particulares –con quienes el Estado contrate- solidariamente responsable, es la prestación del servicio en el ámbito del objeto de su participación; es decir, la CFE sólo será una empresa administradora de contratos”. O sea que se decreta su muerte operativa.

El artículo 55. “La Secretaría intervendrá al suministrador de servicios básicos que incumpla con sus obligaciones de pago o de garantía frente a la Cenace. La Secretaría podrá determinar además que los activos, derechos y obligaciones de dicho suministrador de servicios básicos se transfieran a otro

suministrador de servicios básicos así como las medidas de transición requeridas salvaguardando la continuidad del servicio. Este artículo faculta a la Sener para liquidar a las empresas públicas”.

En resumen, lo que sucede es que la CFE se fracciona, y por cada segmento de la cadena productiva, tendrá competidores y la ley permitirá liquidar lo que no sea competitivo. La CFE se reduce, además, por si fuera poco, los contratos se los impone la Sener.

Espero que con lo señalado no quede duda de que no hay mala fe. Hay entendimiento y estudio de la ley y sus consecuencias.

Todos estos segmentos, lo único que es exclusivo de la CFE es la transmisión, en todos los demás segmentos de la cadena de la CFE no está obligado a participar y por ello se prevé que de facto se privatice la generación y la comercialización, pero sí en todo caso la CFE quisiera competir con las empresas, no tendría el recurso para lograr competir verdaderamente.

Lo cierto es que...

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le pediríamos, diputado si pudiera concluir.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Sí, concluyo. Lo cierto es que al depender de los servicios privados del Estado, pierde control y soberanía; los precios quedan sujetos al mercado sin posibilidad real de regularlos.

Comisión Federal sólo será una estructura administrativa y burocrática para organizar los contratos, es por las razones expuestas que consideramos que esta ley desmantela el sector público eléctrico en detrimento de aquellos que menos tienen, porque quienes padecerán más los impactos de la alza de los costos eléctricos, serán las personas de menos ingresos, y nos gustaría que los diputados no se

molestaran por los señalamientos que hacemos, no por tener puntos de vista diferentes u opiniones diferentes es estar en contra de todos sin argumentos.

Decíamos, ya se presentó una propuesta por parte del Grupo Parlamentario del PRD, pero no es la que se está discutiendo, por eso tenemos que estar viendo y argumentando sobre la que está en la mesa. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Javier Treviño, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, presidente. Quisiera hacer varios comentarios sobre la propuesta, porque hace falta clarificar que el sector eléctrico mexicano realmente enfrenta enormes retos de inversión, ya que se necesitan cerca de 600 mil millones de pesos tan sólo en los siguientes cinco años, según el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018, y bajo el esquema actual el Estado mexicano tiene la carga financiera total de estas obligaciones.

Adicionalmente las finanzas de la Comisión Federal de Electricidad se encuentran sumamente impactadas, esto aun cuando las tarifas eléctricas habían aumentado en los últimos 10 años. Y es por eso, al discutir y al debatir sobre este tema, que es urgente migrar a un nuevo modelo del sector, donde –sí– la iniciativa privada asuma una parte importante de los compromisos financieros del sector para poder liberar al Estado mexicano de estas obligaciones y se pueda enfocar justamente el Estado mexicano en utilizar estos recursos en sectores en donde más se necesita la inversión del Estado.

Realmente de lo que estamos hablando es de una nueva arquitectura del sector eléctrico. Una nueva arquitectura para traer estas inversiones que se requiere, y va a ser necesario que el Estado diseñe un esquema tutelado donde los particulares generen electricidad en un mercado abierto y competido en beneficio de los usuarios.

Bajo este esquema el Estado mantiene la tutela sobre la transmisión y la distribución, y asegura el suministro y vigila el buen funcionamiento del mercado eléctrico. La apertura a la inversión privada en generación también va a traer una importante derrama económica por sí misma, sin embargo el mayor efecto consiste en el incremento de la competitividad en la industria nacional que va a generar un mayor crecimiento del producto interno bruto, así como la generación de los empleos que tanto requerimos en estos momentos.

Adicionalmente esta nueva arquitectura y esta apertura van a permitir modernizar la infraestructura de transmisión mediante el uso de redes inteligentes, de sistemas flexibles de transmisión para optimizar el aprovechamiento de las redes existentes y futuras. No de menos importancia es el impulso a la generación distribuida, que permitirá un nuevo modelo de negocio donde cualquier usuario puede invertir en generación distribuida y podrán tener acceso no discriminatorio al mercado eléctrico.

Por otro lado, el Estado mexicano podrá darle un impulso efectivo a las energías limpias de acuerdo a las tendencias y a las obligaciones de los acuerdos internacionales que México ha suscrito. Esta reforma permitirá planear de manera efectiva la infraestructura de líneas de transmisión para provechar el gran potencial que tienen regiones de nuestro país de fuentes renovables.

En suma, con esta reforma y con este nuevo modelo, esta nueva arquitectura del sector eléctrico, vamos a fortalecer la competitividad de nuestro país y vamos a generar empleos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Treviño. Tiene la palabra el diputado Mendivil hasta por tres minutos.

El diputado José Antonio León Mendivil: Muchas gracias, diputado presidente. Ciertamente resulta extraño que estemos hablando precisamente de fortalecer una misma institución con visiones, desde mi punto de vista, distintas desde el punto de vista práctico, pero que tiene que ver también para qué. Nosotros sostenemos que el Estado debe jugar un papel fundamental en la conducción del país, no sólo desde el punto de vista político, sino también económico, debe jugar un papel determinante en la conducción del desarrollo del país. Y si en materias o temas como esto, que son estratégicos para apuntalar el desarrollo del país, cómo pretendemos que las empresas privadas vengán a promover el desarrollo de nuestro país.

Por cierto, y tengo que reconocerle, no lo han dicho de manera textual ni los del PRI ni los del PAN, ellos han hablado de negocios, han hablado de la posibilidad de crecimiento, de clarificar la inversión en esas áreas, pero ciertamente no han hablado del papel rector que debe tener en la economía el Estado mexicano.

En ese sentido yo creo que de lo que se trata con esta propuesta de reforma es desmantelar el papel que le hemos dado los mexicanos históricamente a estas ramas estratégicas de la producción, la energía, el petróleo, la Comisión Federal de Electricidad por supuesto, entre otras. Por ello coincido con mis compañeros cuando comentan que las propuestas de la propia reforma en comento de lo que se está planteando es hacer cada vez menos eficiente precisamente Comisión Federal de Electricidad y quitarle ese papel que debe jugar para, no solamente regular sino para promover el desarrollo de nuestro país con una responsabilidad directa del Estado.

Por otro lado, en diferentes temas comentaba la compañera Aleida Alavez precisamente que las reformas planteadas en la reforma energética, el artículo octavo transitorio, precisamente cuando habla de la industria eléctrica más bien se refiere al servicio público de trasmisión y distribución de energía eléctrica, no de la industria eléctrica.

El artículo 71 empieza precisamente otorgándole a toda la industria eléctrica el carácter de utilidad pública. Ahí hay un doble juego y una idea de confundir. O es toda la industria eléctrica de interés público o se habla de determinadas funciones precisamente que tendrían ese carácter, y ahí es donde sale el tema de que efectivamente de la idea central que se trata es quitarle al Estado mexicano la potestad y la posibilidad de promover su desarrollo en esta área, en otras también, pero ésta fundamentalmente que es el tema de discusión.

Yo creo que de frente al pueblo de México los diputados de Acción Nacional y del PRI deberían de asumir una posición al respecto, o pretendemos achicar al Estado, que es una vieja tesis de la derecha desde hace siglos promovida por el PAN, o le damos un papel fundamental al Estado para que sea un Estado que sea realmente rector de la economía, que juegue un papel para promover el desarrollo o vamos a usar el Estado primero achicándole, en este caso la industria eléctrica, para que unos cuantos hagan negocio, grandes negocios y la industria lo que pudiera ser nuestro puntal de desarrollo, sólo para atender a los marginados.

Nosotros creemos que debe atender a los marginados, pero también debe ser puntal para el desarrollo, no sólo como lo están en el esquema que están planteando que solamente los negocios son para los empresarios y para el Estado mexicano que solamente administre la pobreza.

Por otro lado yo digo, se miente con las cifras. Hay pérdidas en la Comisión Federal de Electricidad y como es una... tarifas muy altas, muy cara, entonces hay que desmantelarla, nada más falso. Miren, por aquí argumentaba el diputado Astiazarán, que hay pérdidas en la Comisión Federal de Electricidad y ciertamente, pero esas pérdidas son recientes, sobre todo a partir de la administración del presidente Peña Nieto.

Coincidimos en el peso que tiene el aprovechamiento fiscal que paga la Comisión Federal de Electricidad, pero la principal causa es la pérdida del cliente cautivo llamada Luz y Fuerza del Centro.

Pero si ya se les olvidó, durante muchos años a Luz y Fuerza del Centro se le negó el presupuesto para nueva generación, incluso, diputado Camarillo, para la generación distribuida.

Los gobiernos panistas, a pesar de que había un programa establecido al respecto de la generación distribuida, año con año se le negó a Luz y Fuerza el presupuesto para desarrollarla, además como resultado de un decreto de Vicente Fox, Luz y Fuerza del Centro compraba a la Comisión Federal de Electricidad el suministro eléctrico a un precio mayor del que lo vendía. Esta ficción contable entre el organismo público le garantizó a Comisión Federal de Electricidad ingresos por hasta 50 mil millones de pesos.

Al desaparecer Luz y Fuerza del Centro esta ficción contable desapareció y ahora vemos los números reales de Comisión Federal de Electricidad y non dicen que no saben de dónde salen las pérdidas de Comisión Federal de Electricidad.

Por supuesto, nuestro partido y el grupo parlamentario van a votar en contra de esta propuesta. Nosotros defendemos el papel que el Estado debe jugar para garantizar el desarrollo armónico de nuestro país, independiente y soberano. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Mendívil. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Continuando de alguna manera con lo que mis compañeros del PRD han señalado, en este bloque que hemos hecho en defensa del país, es importante destacar algunos artículos del proyecto. Me referiré particularmente al artículo 148, 149 y 150, que habla de las inversiones de las empresas productivas del Estado. Y aquí queda claro, en estas disposiciones, que Hacienda no solamente no sacó la mano del sector energético, en particular de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, sino que metió el cuerpo entero. Y

es tramposo afirmar que serán empresas productivas del Estado, con autonomía de gestión, con la capacidad para ser competitivas, mientras por otra parte se les está maniatando por parte de la Secretaría de Hacienda para que no puedan con libertad generar inversiones que puedan redundar en una mayor productividad y en poder competir.

Dice el artículo 148: para fines de la evaluación de la rentabilidad resultante de las inversiones de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias integrantes del sector eléctrico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará el retorno objetivo, acorde a cada actividad.

El otro artículo, el 149, señala que Hacienda establecerá las metodologías de estos retornos y en general en todo este capítulo se establece la sujeción a la Secretaría de Hacienda. Si además en un futuro dictamen que vamos a revisar vemos cómo está integrado el consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad podemos advertir que prácticamente va a estar maniatada por el Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda, de tal manera que, por un lado, el gobierno va a dismantlarla, fraccionarla, golpearla y, por otra parte, va a abrir el mercado para que sean las empresas privadas extranjeras fundamentalmente las que estén manejando toda la actividad de las tarifas de electricidad y de las operaciones comerciales inherentes.

Por esta razón, nosotros también denunciarnos que no hay claridad en el método de cálculo de las tarifas de porteo. De esta manera, si las tarifas que se le establecen a la comisión serán bajas, esto va repercutir en mayores cargas para la propia Comisión Federal de Electricidad.

Si además le sumamos que la comisión va a tener la carga de la electrificación rural, es claro que va a absorber todos los pasivos, todos los costos operativos y, por otro lado, van a dejar en libertad para que las empresas transnacionales con las cuales tienen complicidades que vienen desde Vicente Fox hasta Enrique Peña Nieto, manejen con total impunidad el establecimiento de tarifas.

Por eso volvemos a lanzar el reto a los diputados del PRIAN y aliados para que si están tan seguros que bajarán las tarifas de la electricidad, que lo firmen ante notario público, para que vean que no lo van a hacer porque evidentemente saben que no habrá tal reducción. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias, diputado Mejía. Finalmente, tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Raya, para redondear su propuesta.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. Es con la intención, fundamentalmente, de invitarlos en todo caso a la revisión de algunos de los artículos de la ley, en donde sustentamos las preocupaciones que ya hemos expresado.

Artículo 1. El acceso a la electricidad no se considera derecho humano. Tendrá electricidad el que pueda comprarla a precio de mercado.

Artículo 8. Dentro de su texto estricta separación legal, Sener fraccionará o tendrá la facultad de fraccionar a la CFE.

Artículo 11. Desincorporación de activos. Sener tiene la facultad de ordenar la privatización de partes de los activos de la CFE.

En las fracciones 22 y 24 la Sener tiene la facultad de imponer a la CFE asociaciones y contratos equivalentes a concesiones, que desde nuestro punto de vista es inconstitucional como tal. En la fracción del artículo 11, la fracción XXVI, Sener puede desaparecer discrecionalmente a las empresas productivas del Estado y a las filiales de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 15. Asociaciones y contratos equivalentes a concesiones, que desde nuestro punto de vista es inconstitucional.

Artículo 30. Financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura. Asociaciones y contratos equivalentes a concesiones inconstitucionales CFE-empresa administradora de contratos, se decreta prácticamente su muerte operativa.

Artículo 31. Podrá determinar y desglosa, se debe entender la facultad de imponer asociaciones y contratos equivalentes a concesiones, que es inconstitucional de acuerdo a nuestro punto de vista.

Y así podemos ir viendo, con el 67, 69, 73, 113, 139, 148, 149, 150, en donde la Comisión Reguladora de Energía fije los ingresos de las empresas públicas, Hacienda les exige una rentabilidad desconectada de las tarifas autorizadas, Sener vigila que se cumpla lo que dice Hacienda y liquida en caso de falla. Es, desde nuestro punto de vista, la muerte anunciada para la empresa pública como tal.

Y luego ya vienen todos los transitorios, de donde Sener se le da la facultad para fragmentar, dividir a la CFE y convertirla, y algunos pedazos pueden ser privatizados como tal.

Los invitamos respetuosamente, en todo caso, a revisar estos artículos y si hay disposición, entonces a plantear otra alternativa y otra salida, pues a buscar entonces unas redacciones alternativas, que no confundan, que no dejen en la indefensión a las empresas y que puedan transparentar, en todo caso, de otra manera, la competencia que supuestamente se quiere, pero sobre la base de que se le den condiciones a la Comisión Federal, realmente de competir.

En estas condiciones la CFE, igual que Pemex, insisto, es como subirla a un ring, con un boxeador o luchador de peso completo, con las manos amarradas. Así no es posible para ninguna empresa una

competencia en esas condiciones, compañeras y compañeros. Cuando menos es nuestro punto de vista y nuestra apreciación y por eso no podemos estar de acuerdo en lo que se plantea.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchísimas gracias, diputado Raya.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Pasamos al siguiente tema. Productores independientes de electricidad, cuyo proponente es el diputado Ricardo Mejía. Tiene la palabra, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Sí, gracias. Denominamos así el nombre porque fue la figura con la cual prácticamente se operó la privatización silenciosa del sector. Lo explicábamos, que esto empezó con Vicente Fox, cuando Felipe Calderón era el secretario de Energía y tenía bajo su apoyo a César Nava y al finado Juan Camilo Mouriño.

Ahí, además estaba Dionisio Pérez Jácome en la Comisión Reguladora de Energía. Ahí empezó todo este proceso... Presidente, le pido conmine al orden.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Compañeros diputado, por favor, atiendan al orador.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias. Entonces, comentábamos que ahí empezó todo este proceso de privatización, desde que Felipe Calderón era secretario de Energía, se intensifica cuando es ya, haiga sido como haiga sido presidente de la República. Y a partir de ahí, con sus secretarios del ramo empiezan a operar toda esta proliferación de productores independientes de electricidad, que es un eufemismo. Nuevamente los eufemismos para disfrazar ya operadores que empezaron a usufructuar tanto la generación de energía eléctrica que le vendían a su vez a la Comisión Federal de Electricidad, como también para el autoabastecimiento.

Lo que viene ahora es la entrada prácticamente al 100 por ciento de estos productores que pasaran ahora a entrar como empresas que van directamente a comercializar, vender y generar energía eléctrica y por eso nosotros denunciemos este mecanismo. Nos parece que no hay voluntad del gobierno y sus aliados porque es claro que tienen negocios con este tipo de empresas; recordaremos que recientemente Enrique Peña Nieto fue a España y ahí además de postrarse ante el rey también hizo negocios con Iberdrola. Iberdrola, diputado Camarillo, donde Georgina Kessel es consejera de esta empresa y lo volvemos a reiterar.

En una decisión que implica toda la falta de respeto que le merece el legislativo, la empresa Iberdrola que ha operado con este eufemismo de productores externos de energía o productores independientes de electricidad, ya está anunciando nuevos proyectos multimillonarios donde evidentemente lleva ganancias estratosféricas y en ese sentido nosotros creemos que este modelo va a continuar y que evidentemente va a repercutir no solamente en tarifas más altas porque aquí va a estar sujeto el lucro y no el interés público social, muy contrario a la propuesta que nosotros hemos realizado a través de diferentes iniciativas que se establezca una tarifa social justa para la población, partiendo de que el acceso a la electricidad debe ser considerado como un derecho humano.

En ese sentido nosotros queremos señalar que lo que se está creando ya totalmente a partir de esta reforma y es la privatización total del sector eléctrico. Pero sí lo quisimos plantear como el tema de los productores independientes, porque fue la figura que utilizaron desde Calderón, como secretario de Energía, Calderón, Vicente Fox como presidente, y que se ha venido dando de manera acelerada para la privatización primero disfrazada y ahora total del sector eléctrico nacional.

Nosotros vamos a votar en contra de esta reforma en su parte secundaria, porque nos parece que es un atraco a la nación, no solamente el robo del petróleo, de los hidrocarburos, sino también este robo de la electricidad. Nosotros vamos a honrar nuestra posición y además desde ahora aseguramos que

no bajarán las tarifas, porque no han bajado, como lo han comentado mis compañeros, con las otras operaciones privatizadoras.

Vean ustedes qué ha pasado con la banca extranjerizada, el 70 por ciento de las operaciones bancarias son manejadas por bancos extranjeros, tanto HSBC, como Santander, como Scotiabank y como Banamex Citigroup que han medrado con las comisiones, con las tasas de interés que le endilgan a los mexicanos y con estas operaciones financian a sus sucursales en otros países, incluso las pérdidas de BVB Bancomer en su propia casa matriz las subsidia con estar estableciendo tasas usureras a los mexicanos y esto va a pasar ahora con esta reconquista española que viene con la electricidad y con las complicidades del gobierno de Enrique Peña Nieto. Es cuanto, presidente.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado. Ahora para iniciar los comentarios en contra, tendría el uso de la palabra El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Muchas gracias, diputado Treviño. Es muy importante conocer y rescatar el legado y la postura de los actores de otros tiempos. Se ha hablado en esta mesa, hace algunas horas, del presidente López Mateos y sin darnos todo el contexto se nos ha citado algunas de sus frases; aquí debemos señalar que esta reforma no pretende enterrar ese valioso legado, sino adecuarlo indiscutiblemente a nuestra realidad.

El contexto en que participaron aquellos que, en su momento tenían la responsabilidad de tomar decisiones es diferente, compañeros y compañeras diputadas, al que hoy nos toca vivir. La tarea que tenemos todos es adaptarnos a los nuevos tiempos y a los nuevos retos con responsabilidad, pero también con firmeza.

En este tema energético, considero yo y mi fracción parlamentaria, debemos de debatir sin sesgos ni esclavitud ante la historia ni temor ante el futuro. Más energía eléctrica a menores precios finales para los consumidores es una exigencia social que debemos atender.

Nuestro país experimenta un continuo crecimiento poblacional y con ello también experimenta un continuo crecimiento de la demanda por energía eléctrica por parte de los consumidores finales –o sea los ciudadanos– y de los sistemas de producción en los distintos sectores industriales de nuestro país.

Fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad –eso quiero dejarlo muy claro en la mesa– es un tema elemental y fundamental de esta propuesta. Dotarla de autonomía financiera y de gestión, como lo han mencionado con anterioridad mis compañeros, porque se va a convertir en una empresa productiva del Estado, nos ayudará a que opere bajo estándares internacionales competitivos en cada una de las etapas del proceso productivo, lo cual es un aspecto que todos queremos.

Con ello CFE y los productores independientes proveerán en conjunto la oferta de energía eléctrica que requiere nuestro país bajo condiciones de mercado competitivo y menos precios finales y, vuelvo a repetir, mejores precios para los ciudadanos.

Los productores independientes son actores complementarios, no sustitutos en nuestro mercado nacional de energía eléctrica. Repito. Los productores independientes son actores complementarios y no sustitutos en nuestro mercado nacional de energía eléctrica. Ellos cubrirán una parte importante de la demanda de energía eléctrica proveniente de mercados ya existentes y que con la reforma no solamente la energética –que hemos aprobado–, sino las demás también, nos ayudará a dotar a nuevos mercados internacionales muy competitivos. Con mayor energía a precios competitivos, estaremos en condiciones de impulsar un mayor crecimiento y sobre todo generar los empleos que nuestro país necesita.

Para finalizar, quiero comentarle al diputado proponente que no necesitamos sostener nuestras afirmaciones ante notarios públicos. Por eso estamos aquí, debatiendo de cara a la nación y, con esta misma actitud, se nos verá debatiendo a todos nosotros desde la más alta tribuna de la nación, convencidos y decididos.

Convencidos porque creemos en el trabajo de la fracción parlamentaria del PRI. Convencidos porque reconocemos el esfuerzo en conjunto con los otros partidos políticos y grupos parlamentarios interesados en construir y no en descalificar. Pero sobre todo, pero sobre todo, compañeras y compañeros diputados, estamos, la fracción parlamentaria del PRI, decididos porque creemos en el gran proyecto transformador del presidente Enrique Peña Nieto. Muchas gracias.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Ochoa. Tiene la palabra la diputada Graciela Saldaña, hasta por tres minutos.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Quisiera mandar un saludo, si me permiten, amigos diputadas y diputados, a unos compañeros niños y niñas que vienen desde Cancún –los que tienen playera azul turquesa–. Les mando un saludo de parte de todos mis compañeros diputados que precisamente estamos discutiendo la reforma energética. Muchas gracias por venir y sobre todo muchas felicidades porque esta vez se encuentran aquí por un premio por mejores calificaciones. Deténganme el reloj, no sean malos.

Amigos y amigas, quisiera yo hacer algunos comentarios con respecto a la Ley de Energías Geotérmicas, y decirles que efectivamente en todo lo que es la reforma energética el tema importante y que es transversal y debería de ser transversal, es el tema del medio ambiente. Sin embargo es un tema que se ha dejado de lado y que se ha tocado de manera muy somera, sin embargo tiene una carga muy importante y que es importante.

Quisiera hablar en este aspecto todo lo que tiene que ver con la Ley de Energías Geotérmicas. ¿Por qué hablar de esta ley? Porque realmente no se ha mencionado; nada más hablar de ella y hablar sobre todo de la Ley de Aguas Nacionales.

Sin embargo quisiera decir que el Partido de la Revolución Democrática se hubiera ido a favor incluso de esta ley si no hubiera ni tuviera tantas omisiones e inconsistencias a lo largo de todo el planteamiento.

Y a reserva de lo que algún diputado, que ya no sé si sea del PAN o del PRI, porque han sido muy similares sus comentarios, quisiera decirles que precisamente por esas inconsistencias nosotros nos vamos a ir en contra pero no sin antes decirles por qué.

Dentro de todo este conjunto de iniciativas de las leyes secundarias en materia energética, todo lo que es el andamiaje legal, permite incrementar una oferta en todo lo que es la energía limpia. Sin embargo se ha comentado aquí mucho sobre la energía limpia y todas estas alternativas, sin embargo no se ha comentado por qué es importante ni cuál es el costo ni para qué sirve.

De tal manera que en este caso nosotros nos vamos a ir en contra y lo digo porque precisamente en la discusión de todo lo que fue en el Senado, quizás nos hubiéramos ido de manera apabullante y decir “vamos con esta ley”.

Sin embargo en todo el proceso de dictaminación de ésta, se decidió incorporar el concepto “aguas, propiedad de la nación”, modificando así todo lo que es la iniciativa del Ejecutivo y con ello condenando a la futura ley al juicio de la inconstitucionalidad, ya que contraviene las disposiciones específicas establecidas por el artículo 27 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, afectando con ello todo lo que es la estructura de esta ley que se propone.

Las aguas y propiedad de la nación están establecidas con toda precisión en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución y en las aguas hay subsuelo, por ende los yacimientos geotérmicos no son considerados por este ordenamiento como aguas nacionales.

Esa es una de las razones que quisiéramos nosotros y queremos subrayar, como aguas nacionales aquellas que no están contempladas en la Constitución. Tampoco la Constitución otorga al Congreso la facultad alguna para establecer y definir aguas nacionales a través de las leyes secundarias, amigos y amigos.

Así que mencionando algunas características, además de ser inconstitucional, esta disposición atenta contra todo tipo de propiedad, ya que engañosamente argumenta que se reforzaría la soberanía de la nación sobre este tipo de aguas.

No obstante bajo el argumento subyacen intenciones de despojo, ya que la verdadera intención es cancelar la posibilidad de los propietarios de la tierra y quienes poseen derechos sobre las aguas participan de los beneficios de la explotación de los yacimientos geotérmicos.

Otra de las inconsistencias también es que el dictamen incorpora las medidas, no incorpora medidas ni principios precautorios para la explotación de los yacimientos geotérmicos y en este sentido yo les explico, el día de ayer que hablábamos del *fracking*, de la ruptura, de la fractura hidráulica, también hablábamos de principios que pusieron también, estos principios precautorios y tampoco se les tomó en cuenta.

Yo sí preguntaría si en esta mesa o en esta comisión las reservas y los comentarios que ustedes les van a tomar nota y se van a hacer modificaciones, y me adelanto a la respuesta, seguramente va a ser no.

En este tema de este dictamen en la actualidad los lineamientos internos y protocolos establecidos entre la CFE y Conagua, determinan, y esto va para el diputado del Verde Ecologista, donde dice que la implementación de un programa de monitoreo –le comento que en la ley más bien viene como voluntario, no como obligatorio– con el fin de identificar los cambios en la temperatura y composición química del agua de los acuíferos cercanos a la explotación geotérmica provocados por una infiltración accidental derivada de efectos o deterioro del sellado de los pozos de producción o inyección o de yacimiento.

Y me permito distraer un poco su atención –y ojalá los medios o la Cámara pudiera tomar un acercamiento– en este esquema de un yacimiento y hay varios programas donde hacen una especie de simulación. Ustedes pueden ver este esquema en donde se puede explotar un yacimiento.

Pero resulta que este monitoreo no contempla si hay alguna filtración de algún elemento químico que pudiera contaminar, como también se comentó el día de ayer cuando hablamos de cuestiones que tengan que ver con la mitigación, porque para empezar no saben decir la palabra y menos lo que quiere decir o qué significa.

Por lo tanto, en esto no contempla –amigos y amigas y espero que me pongan atención– y no respeta el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico, en donde habla que todas las obras y proyectos deben tener estudios, deben tener dictámenes, deben tener también por supuesto todo lo que tiene que ver con los efectos de mitigación y todas las condicionantes, por supuesto. No es la Conagua la instancia o la secretaria que deba resolver este tema.

También otro de los temas que quiero comentar es por qué el acuífero es importante. Pues porque es una zona de abastecimiento de agua. Esos acuíferos sirven para abastecimiento del agua.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Diputada, le suplicamos concluir, por favor.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Voy a concluir, diputado, si me permite, por eso dije que fuera un poco flexible en el tiempo. Sabe qué, el formato no nos permite hablar un poquito más y creo que es un tema de interés que seguramente a usted, como a muchos, les va a ilustrar.

Se pierde en todo lo largo del dictamen el tema de la conservación, que es importante porque hablamos de especies y lo que menos se trata aquí –sí se toca porque hablan mucho de desarrollo sustentable, sin siquiera saber qué es eso– lo que se trata aquí es que cuando hablamos de conservación es que se asegure la vida de la mayoría de los organismos tanto de la flora como de la fauna.

Pero aquí como no importa eso, se aplican y se hacen métodos que no tienen nada que ver ni aseguran la vida de ninguno de ellos.

Otro de los temas que son considerados dentro del dictamen es el tema de la consulta pública. Por lo tanto, no hay estudios, no hay proyectos, no hay la revisión ni el escrutinio por ejemplo de la Semarnat ni de la Profepa que además deberían de ser instituciones que serían vigilantes de la aplicación de una ley y sobre todo de lo que tiene que ver con la explotación o expropiación de yacimientos.

Me parece que en este tema, diputada y diputados –y lo digo con mucho respeto a la diputada Irazema– cuando se habla de enorme catálogo de esperanzas y de ilusiones, como lo planteó, las alternativas de energías deberían de ser para muchos de los ciudadanos, como usted comenta, una alternativa. Sin embargo, cuando dice que no hay un mecanismo –y yo le puedo decir– que no hay un mecanismo que permita este tipo de energías limpias donde pueda asegurarse la vida en una comunidad o en una ciudad que realmente sea una alternativa.

Yo diría que la única ley que se tocó en este tema fue la geotérmica y se hizo de lado a todas las demás alternativas que podrían servir a las y los ciudadanos. Es cuanto y ojalá y tomaran en cuenta los comentarios vertidos en esta mesa.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Germán Pacheco.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Buenas tardes, compañeros diputados, presidente, secretario. Como ya lo hemos señalado nuestros compañeros del Partido Acción Nacional, este modelo que pretendemos para el sector eléctrico es un modelo que parte de los principios de eficiencia y competencia.

Recordemos que el dictamen de ley de la industria eléctrica tiene por objeto incrementar la seguridad energética del país, la competitividad de la industria mexicana y generar mayores tasas de desarrollo económico y otra cosa muy importante que tanto le ha estado pegando a México, la creación de nuevos empleos.

El dictamen a discusión establece a los participantes de la industria determinadas obligaciones en materia de energía limpia, acceso abierto, suministro, servicio universal y electrificación.

La apertura de la competencia permite acelerar el ritmo de dichas fuentes para suministrar energía eléctrica. Lo anterior se logra con la entrada de los nuevos competidores. ¿Qué quiere decir esto, compañeros? Que el Estado mexicano va a seguir con la exclusividad en cuanto a la penalización y el control del sistema eléctrico nacional. Él va a tener el servicio de la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Se ha considerado para el resto de las actividades en materia de industria la posibilidad de la participación de la iniciativa privada. Un ejemplo tan claro que hace rato lo comentaba, no me acuerdo si el compañero Juan Bueno o Rubén, es esto de generación de distribuida, donde vamos a tener unos beneficios inmediatos que es el sistema que deja de requerir energía de otras fuentes, reducción de las partidas de línea, ahorro en pago de fuente de combustible, beneficios ambientales, seguridad y confiabilidad de las redes.

Lo dijimos hace rato muy claro, donde el ciudadano, el mexicano va a poder poner estas celdas fotovoltaicas donde se va a poder conectar a la red, y esto ¿qué va a traer como beneficio? Es lo que nosotros muchas veces le llamamos costo-beneficio, donde a lo mejor al inicio la inversión del ciudadano va a ser algo, pero a lo largo del tiempo con esto va a tener mucho beneficio.

Se habla de que su ahorro de energía con todo esto, y van a poder conectarse a esta red, pues van a tener casi hasta un 90 por ciento de esto del consumo de energía. Por eso, en esto de la CPE nosotros hemos sido bien claros, la postura del Partido Acción Nacional, donde le estamos dando toda esa fortaleza tanto económica y técnica, tanto a CFE como a Pemex, porque precisamente queremos que sean unas empresas competitivas, porque cuando existe la competencia, el único beneficiado es el ciudadano, es el consumidor, y tanto hemos hablado de CFE, como es el único distribuidor, que por eso está muy cara, y por eso el Partido Acción Nacional quiere dejar bien claro, por eso en esto del sector privado en la industria eléctrica queremos abrirlo, pero que quede bien claro que el Estado mexicano tendrá la exclusividad en la transmisión y la distribución. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchísimas gracias, diputado Germán Pacheco. Tiene la palabra el diputado Javier Orihuela, hasta por tres minutos.

No se encuentra el diputado Orihuela. Entonces, en consecuencia le pedimos al diputado Ricardo Mejía, que al igual que los otros ponentes, redondee su presentación.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, gracias presidente. Es cierto que el sector eléctrico nacional requiere un cambio y nosotros al igual que en el sector del petróleo y los hidrocarburos hemos planteado que la primera y gran reforma para este sector tiene que ver con acabar con la grave corrupción que ha saqueado a este sector.

No obstante ello, sigue siendo en el caso del petróleo, el principal ingreso nacional, y en el caso de la electricidad un servicio público de primera necesidad que no puede simplemente verse con afanes lucrativos y mercantilistas cuando en nuestra opinión debe ser considerado el acceso a la electricidad un derecho humano, y tiene que establecerse, sobre todo para los sectores sociales más vulnerables una tarifa social justa.

Esta situación no quiere decir que se tenga que dismantelar la industria nacional, que se tenga que entregar toda esta industria a un conjunto de empresas particulares que están en contubernio y en negocios con los altos funcionarios del gobierno federal.

Además queremos llamar la atención que al igual que la Ley de Hidrocarburos esta ley contempla, a partir de su artículo 71, la figura ominosa de la ocupación temporal, que no hemos manejado mucho en este debate porque lo planteamos el día de ayer, pero también viene esta figura que señalaba un monero en un cartón, que me parece que luego reflejan con mayor tino la realidad nacional, que ocupación temporal significa entregar a una empresa un bien para que extraiga, exprima, explote este bien y luego ya que lo ha dejado prácticamente el puro bagazo después de que lo ha exprimido finalmente lo devuelve a sus titulares.

Nosotros queremos señalar también el peligro, que pasemos de la fractura hidráulica a la fractura social en el país con esta serie de medidas que vienen a detonar encono, malestar y despojos. No podemos dejar de señalar, diputado Ochoa, que la historia no es arqueología, la historia es memoria

viva de los pueblos y sólo aquel que no conoce su historia está condenado a repetir los mismos errores. No es casual en su tiempo que surgiera la figura de Zapata, no es casual que en su tiempo Cárdenas tomara decisiones nacionalistas, y López Mateos.

Y, en ese sentido, nosotros creemos que más que hablar de ser esclavos de la historia lo que vamos a hacer en nuestro país va a ser esclavos de nuestro propio territorio, extranjeros en nuestra propia patria, sometidos a los caprichos de las empresas transnacionales y sus cómplices, que serán quienes hoy gobiernan.

Por otro lado, también señalar que –reiteramos, señores diputados, señoras diputadas, del PRI, del PAN, del Partido Verde y del Partido nueva Alianza– si están tan seguros de las bondades de esta legislación, de que implicará reducción de tarifas, los culminamos a que lo firmen ante notario público o, en todo caso, fue demagogia lo que hizo Enrique Peña Nieto en sus campañas cuando bajo el slogan de te lo firmo y te lo cumplo ante notario público reivindicó una serie de compromisos, que por cierto no ha cumplido.

No ha cumplido en el tema de la comisión de anticorrupción y no ha cumplido en el tema de la reducción de las tarifas de electricidad. Por esa razón no nos parece algo menor, que si tienen esa convicción, que si gastan millones y millones de pesos en propaganda, y siendo que dentro de las bondades de la reforma energética está la reducción de tarifas, pues lo congruente sería que lo reivindicaran y lo firmaran ante un fedatario público. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchísimas gracias, diputado Ricardo Mejía. Concluida la ronda de oradores consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la abstención sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Se considera suficientemente discutido. Esta Presidencia reitera que las reservas serán discutidas en el pleno, como fue acordado en el acuerdo de análisis y discusión de los dictámenes de las minutas en materia energética.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: En consecuencia solicito a la Secretaría proceda a recabar la votación nominal en lo general.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Señoras y señores legisladores, por instrucciones de la presidencia se procede a recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, para lo cual se solicita a cada uno de ustedes que en su turno señale nombre y el sentido de su voto. Empezaremos por el diputado Cáceres.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: A favor.

El diputado Germán Pacheco Días: A favor.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: A favor.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: A favor.

El diputado Noé Hernández González: A favor.

El diputado Samuel Gurrión Matías: A favor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: A favor.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: A favor.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: A favor.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: A favor.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: En contra.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: A favor.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: A favor.

El diputado Juan Bueno Torio: A favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: En contra.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: En contra.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: A favor.

El diputado Javier Treviño Cantú: A favor.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: A favor.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García: A favor.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: A favor.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: En contra.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño: A favor.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: En contra.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Concluida la votación, diputado presidente, 20 votos a favor, 5 votos en contra. Si no faltara ningún legislador de emitir su voto, quedaría aprobado en lo general y en lo particular.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Treviño: De todo aquello que no esté reservado, acláremoslo, ¿eh? En consecuencia, queda aprobado en lo general y lo que no esté reservado de la minuta por la que se expide la Ley de la Industria Eléctrica.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Treviño (15:29 horas): Señoras diputadas y señores diputados, dado que esta reunión ha tomado el carácter de permanente, se declara un receso y se les invita a continuar mañana a las 10 de la mañana. Muchísimas gracias.

---o0o---